



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME DE GESTIÓN 2023



TODAS Y TODOS SOMOS
DEFENSORES DEL PUEBLO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INFORME DE GESTIÓN 2023

INFORME DE GESTIÓN 2023

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo

Elaborado por:

Dirección General de Planificación

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz

Producción:

Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro.

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla 791

2023

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
RESUMEN EJECUTIVO	9
1. REORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES E INTERVENCIONES INSTITUCIONALES	17
1.1 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS	18
1.1.1 LA ATENCIÓN DE CASOS EN CIFRAS	18
1.1.2 VULNERACIONES DE DERECHOS.....	23
1.1.3 ENTIDADES DENUNCIADAS	24
1.1.4 EMISIÓN DE RESOLUCIONES DEFENSORIALES	25
1.1.5 SEGUIMIENTO A INFORMES DEFENSORIALES	27
1.2 ACCIONES CONSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	28
1.2.1 ACCIONES CONSTITUCIONALES	28
1.2.2 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ABSTRACTA.....	34
1.2.3 PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS ANTE ÓRGANOS INTERNACIONALES	34
1.3 REORIENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL	34
2. GESTIÓN COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	37
2.1 OBSERVATORIO DEFENSORIAL JUDICIAL.....	37
2.2 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.....	37
2.2.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	37
2.2.2 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS.....	38
2.2.3 RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS.....	39
2.2.4 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	40
2.2.5 CONVENIOS Y ACUERDOS.....	40
2.2.6 SISTEMATIZACIÓN DE LOS LOGROS DE LA LEY N° 348.....	41
2.3 DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	42
2.3.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	42
2.3.2 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS.....	44
2.3.3 RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS.....	44
2.3.4 PROCESOS DE CAPACITACIÓN	45
2.3.5 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	46
2.3.6 PROYECTOS INSTITUCIONALES	46

2.4	DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	47
2.4.1	PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	47
2.4.2	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	48
2.5	DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	48
2.5.1	PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	48
2.5.2	RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS.....	50
2.6	DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	50
2.6.1	PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	50
2.7	DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+.....	51
2.7.1	PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	51
2.7.2	INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL EMITIDOS.....	52
2.7.3	RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS	52
2.7.4	PROCESOS DE CAPACITACIÓN.....	53
2.8	TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.....	53
2.8.1	PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	53
2.8.2	PROCESOS DE CAPACITACIÓN	54
2.8.3	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	55
2.9	DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA.....	55
2.9.1	ATENCIÓN DE CASOS EN EL SSP.....	55
2.9.2	PROPUESTAS NORMATIVAS PARA MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA.....	56
2.9.3	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	59
2.9.4	SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS	61
2.9.5	CASOS EMBLEMÁTICOS SOBRE MOVILIDAD HUMANA	61
2.10	DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS, PUEBLO AFROBOLIVIANO Y MADRE TIERRA.....	62
2.10.1	PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)	62
2.10.2	INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL EMITIDOS EL 2023	63
2.10.3	RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS.....	63
2.10.4	PROCESOS DE CAPACITACIÓN.....	65
2.10.5	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	65
2.10.6	MOVILIDAD HUMANA INTERNA E INTERNACIONAL, PUEBLOS INDÍGENAS TRANSFRONTERIZOS, MIGRANTES POR CAMBIO CLIMÁTICO, DESASTRES NATURALES Y OTROS MOTIVOS FORTUITOS	66
2.10.7	CONVENIOS Y ACUERDOS.....	66

3.	DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	67
3.1	DERECHO A LA SALUD.....	67
3.1.1	RESULTADOS DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS EL 2023.....	68
3.1.2	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE INFORMES DEFENSORIALES EN MATERIA DE SALUD (RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS).....	70
3.1.3	PROCESOS DE CAPACITACIÓN.....	75
3.1.4	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	75
3.1.5	CONVENIOS Y ACUERDOS.....	75
3.1.6	DEFENSORES DEL PACIENTE.....	76
3.2	DERECHO A LA EDUCACIÓN	78
3.2.1	RESULTADOS EN LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS.....	81
3.2.2	PROYECTO INSTITUCIONAL.....	82
3.3	DERECHO AL TRABAJO	82
3.3.1	INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS	83
3.3.2	PROCESOS DE CAPACITACIÓN	84
3.3.3	PROYECTOS INSTITUCIONALES	85
4.	GESTIÓN CON PARTICIPACIÓN SOCIAL	87
4.1	MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA INSTITUCIONAL.....	87
4.2	ALIANZAS ESTRATÉGICAS	91
4.3.	PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS CONFLICTOS.....	96
5.	MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.....	101
5.1	RESULTADOS DE LAS VISITAS A LUGARES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	101
5.2	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	104
5.3	ATENCIÓN DE CASOS	110
6.	POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL	113
6.1	RESULTADOS A LA CABEZA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RINDHCA.....	113
6.2	PROCESO DE REACREDITACIÓN DE LA DP ANTE LA GANHRI-OACNUDH	116
6.3	EVALUACIÓN DE CAPACIDADES.....	117
6.3.1	ANTECEDENTES	117
6.3.2	OBJETIVOS.....	117
6.3.3	METODOLOGÍA Y ENFOQUE.....	118
6.3.4	RESULTADOS ESPERADOS	118

6.3.5	MISIÓN TÉCNICA	118
6.3.6	DESARROLLO DEL PROCESO	119
6.3.7	COMENTARIOS DE LA DP BOLIVIA SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES.....	119
6.4	RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DP EN REDES REGIONALES E INTERNACIONALES.....	120
6.4.1	DESARROLLO DE LA QUINTA CUMBRE DE MOVILIDAD HUMANA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSPERSON.....	120
6.4.2	PARTICIPACIÓN EN LA XXVIII ASAMBLEA Y XXVII CONGRESO DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSPERSON.....	124
6.4.3	PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA RED DE MOVILIDAD HUMANA DE LA FIO Y GRUPOS DE TRABAJO DE RINDHCA	125
6.4.4	PARTICIPACIÓN EN LA ALIANZA GLOBAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (GANHRI).....	126
6.5	RECUPERACIÓN DEL APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	126
7.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DDHH	129
7.1	PRINCIPALES RESULTADOS	129
8.	GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS	133
8.1	GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS	133
8.2	AMPLIACIÓN DE NUESTRA COBERTURA NACIONAL.....	134
8.3	COMPOSICIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	137
8.4	CULTURA ORGANIZACIONAL	141
8.5	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	145
8.6	DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	148
8.7	CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS.....	149
8.8	GESTIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO.....	159
8.9	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	161
9.	RETOS Y DESAFÍOS	163

PRESENTACIÓN

El presente Informe de Gestión, está marcado por sucesos internos y externos de gran relevancia para la vida institucional de la Defensoría del Pueblo, a 25 años de su creación.

El contexto, no solo nacional sino regional y mundial para las Instituciones Nacionales de Defensa de Derechos Humanos, es altamente desafiante dado el incremento de las brechas sociales, económicas, políticas, que afectan a todas las sociedades, principalmente a aquellas poblaciones en especial situación de vulnerabilidad que son nuestra principal preocupación.

La crisis climática, el incremento de la violencia, el fenómeno de la migración, la conflictividad social, configuran escenarios complejos y altamente demandantes en cuanto a la defensa y protección de los derechos humanos y de la Madre Tierra, contrapuestos con las limitaciones en cuanto a personal, recursos financieros y materiales que si bien durante el 2023 han sido apoyados a partir del incremento presupuestario con fuente del TGN que permitió a la Defensoría del Pueblo contar con personal operativo destinado al funcionamiento de tres nuevas oficinas regionales en fronteras y a partir de 2024, transformar 40 consultoras y consultores de línea del área operativa a personal de planta, brindando de esta forma mayor estabilidad al personal técnico lo cual incidirá en un mejor servicio a la población. Si bien esto es un avance importante, todavía es insuficiente para atender la demanda de servicios a nivel nacional.

En lo interno, luego de un proceso intenso, se cuenta con un Plan Estratégico Institucional acorde a los nuevos desafíos, que se convierte en la ruta para avanzar hacia una verdadera gestión por resultados, lo que ha permitido también recuperar el apoyo de otras instancias, como la cooperación internacional, en la ejecución de temas de urgencia y de alta relevancia para nuestras intervenciones.

Adicionalmente, durante este año, la Defensoría del Pueblo se sometió a dos eventos de gran exigencia para medir su actuación con parámetros internacionales: la Evaluación de Capacidades – proceso de autoevaluación asistida por facilitadores y expertos externos para identificar desafíos organizacionales y cerrar brechas de necesidades - y la solicitud de reacreditación como INDH ante la Alianza Global de las Instituciones de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés), cuyo resultado será comunicado en el segundo trimestre del 2024.

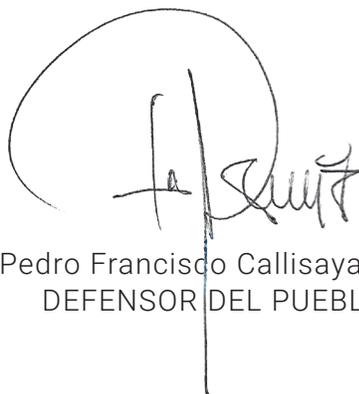
Respecto a los resultados hacia la población, en este año, se alcanzó un récord histórico en la atención de denuncias, llegando a 20.585 casos a nivel nacional, la cifra más elevada desde su creación, gracias a una política de incremento de la cobertura nacional con la implementación de diferentes mecanismos de acercamiento con la población, tales como las Audiencias Públicas, con la participación directa del Defensor del Pueblo para escuchar de primera mano, las demandas de la población, en el marco de nuestras competencias. Paralelamente, se han definido lineamientos de actuación específicos, para ir perfeccionando la atención y protección de derechos.

Las acciones constitucionales para la protección de DDHH han sido también un mecanismo importante con resultados palpables en las condiciones de vida de bolivianas y bolivianos, en temas como calidad del agua, salubridad pública, contaminación y para la restitución de derechos en casos específicos, que sientan jurisprudencia para similares situaciones en el futuro.

El 2023 ha sido un año de siembra, pero también de cosecha, con resultados relevantes en las poblaciones con las que trabajamos desde la Oficina Nacional, pero sin duda y con gran importancia, desde nuestras Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales, desde las cuales se hace carne el alto compromiso con la defensa y protección de los Derechos Humanos, en un trabajo denodado y sin escatimar tiempo y esfuerzos para ello.

El balance general es positivo, considerando que recién a partir de julio recién pudimos contar con Delegados Adjuntos para completar el equipo institucional, velando siempre por la incorporación de criterios de diversidad, equidad y pluralismo que nos han ido caracterizando.

La recuperación de la confianza y credibilidad de la población boliviana, uno de los ejes centrales de nuestro compromiso, se va reflejando paulatinamente en actos concretos: en las manos que estrechamos cuando recorremos nuestras comunidades, en las ferias, en las aulas, en los hospitales, en las cárceles, en las calles, ahí donde están quienes nos necesitan y por quienes renovamos fuerzas cada día.



Pedro Francisco Callisaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO



RESUMEN EJECUTIVO

El presente acápite presenta un extracto de los principales resultados mencionados en este Informe de Gestión, en el marco de su mandato competencial:

Atención a la población para la defensa de sus derechos

- Durante el 2023 se alcanzó a 20.585 casos atendidos a nivel nacional, la cifra más elevada desde la creación de la Defensoría del Pueblo; lo que representa un incremento del 21% en comparación a la gestión pasada.
- Como parte de la estrategia institucional de abordaje de la problemática transfronteriza de migración, movilidad humana, trata y tráfico de personas y otras vulneraciones de derechos vinculadas, la DP abrió tres nuevas oficinas defensoriales localizadas en las poblaciones de Bermejo (Tarija), Pisiga (Oruro) y Villazón (Potosí), las mismas que se suman a las existentes en Puerto Suárez (Santa Cruz), Yacuíba (Tarija), y Desaguadero (La Paz) como parte de la red de oficinas defensoriales en fronteras para la atención a la población en general y la población en situación de movilidad humana, en particular.

Acciones constitucionales para la protección de los Derechos Humanos

- La Defensoría del Pueblo tiene la facultad de interponer las acciones tutelares reconocidas en la Constitución Política del Estado (amparo constitucional, acción de libertad, de cumplimiento, de protección de privacidad y acción popular) que se constituyen en mecanismos de defensa que se activan ante la vulneración de derechos fundamentales. En la gestión 2023, la DP presentó 22 acciones constitucionales para la protección de DDHH. Entre los casos emblemáticos de gran relevancia, en los que se obtuvo la tutela de derechos solicitada ante la jurisdicción constitucional, se cuentan: a) la acción popular en la que se reconoce al río Beni como sujeto de derechos y consulta previa; b) la acción de libertad referida a las condiciones carcelarias y los derechos a la integridad personal, dignidad, vida digna de las personas privadas de libertad en el penal de Chonchocoro; c) la acción de amparo constitucional sobre el derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar en procesos judiciales; d) la acción de libertad sobre la prohibición de revictimización a NNA víctimas de violencia sexual, y e) la acción popular sobre la calidad de agua y salubridad pública.

Observatorio Defensorial Judicial

- En respuesta a la violencia contra mujeres, adolescentes, niñas y niños, se ha consolidado el Observatorio Defensorial Judicial, que articula a la Defensoría del Pueblo con el Órgano Judicial y el Ministerio Público, en una instancia conformada para generar información y dar seguimiento sobre los procesos penales de feminicidio, infanticidio y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres. Entre los principales resultados plasmados en dos reportes conjuntos presentados el 2023, se cuentan: a) el desarrollo de verificativos del cumplimiento de sentencias de personas privadas de libertad condenadas por los delitos monitoreados por el Observatorio; b) la realización de visitas de monitoreo y supervisión de oficinas del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF); c) el seguimiento y re-activación de 2.586 procesos¹, en el marco de los cuales se promovieron 61 sentencias ejecutoriadas y 13 sentencias condenatorias por los referidos delitos.

Derechos de las mujeres

- Sobre el derecho a la participación política de las mujeres, se concluyó el Informe Defensorial “Obligadas a Renunciar”, a través del cual se evidenciaron serias dificultades en la implementación de la Ley N° 243 Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, en particular en lo que toca a la prevención del acoso y violencia política enviando un mensaje equívoco de parte del Estado boliviano de tolerancia y permisividad ante este tipo de violencia. Asimismo, se evidenció la ausencia de previsiones normativas que eviten de manera eficiente los **“compromisos de gestión compartida”** a los que se obligan a firmar a mujeres electas como autoridades subnacionales, lo que fomenta situaciones de acoso y violencia política.
- Respecto a los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes se concluyeron dos documentos de investigación defensorial: a) el Informe **“Vulneración de derechos de niñas y mujeres adolescentes, emergentes de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas y del Embarazo Infantil Forzado en Bolivia”**, el mismo que establece la ausencia de normativa interna que prohíba y sancione de manera expresa los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas, vulnerando de esta forma el derecho a una vida libre de violencia, y b) el Estado de Situación sobre la implementación de la interrupción legal del embarazo (ILE) en los Entes Gestores de Seguridad Social de Corto Plazo. Cuyas conclusiones servirán para la promoción de políticas públicas en 2024.

1 332 (13%) procesos por feminicidio y feminicidio en grado de tentativa, 51 (2%) por infanticidio e infanticidio en grado de tentativa, 1.736 (67%) procesos por violación de infante, niño, niña y adolescente (INNA's) y 467 (18%) declaratorias de rebeldía.

- Con relación a la defensa de los derechos de las personas trabajadoras sexuales y de forma coordinada con la Policía Boliviana, se ha elaborado la **“Guía de intervención policial y mecanismos de coordinación en lugares donde se ejerce el trabajo sexual”**, cuya implementación, previa validación, se prevé para 2024.
- Asimismo, se concluyeron estados de situación, el primero denominado como **“Estado de situación ciberacoso político contra mujeres autoridades electas”**, mismo que evidencia que el 35% de las concejalas participantes del mismo fueron víctimas de Ciberacoso Político durante el periodo electoral, además que el 47% fueron víctimas de ciberacoso a través de las redes sociales. El segundo estudio se denominó **“Derecho al cuidado: cumplimiento del artículo 1 de la Ley N° 798”**, el mismo devela que de un total de 25 entidades públicas consultadas (cinco ministerios y 20 entidades descentralizadas), solamente el 5% de las mujeres que cumplen funciones en estas entidades se habrían realizado el examen médico de Papanicolau y Mamografía, como mecanismo para la detección temprana del cáncer.

Derechos de niñas, niños y adolescentes

- Con una gran aceptación por parte de la comunidad educativa, se ha impulsado la implementación del proyecto piloto **“Defensora y Defensor Estudiantil”**, destinado a promover y salvaguardar los derechos de la niñez y adolescencia en el ámbito educativo, involucrando a 1.549 estudiantes de los nueve departamentos del país, proporcionándoles formación en derechos humanos, promoción y defensa, así como la canalización de denuncias.
- Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo ha implementado el **“Plan de Acción por una Niñez Segura en las Unidades Educativas”**, destinado a fomentar un entorno educativo libre de violencia, de forma inicial en 60 unidades educativas en los nueve departamentos, y la conformación de mesas departamentales con la temática **“Voces Unidas frente a la Violencia Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes”** para un abordaje interinstitucional y articulado a fin de prevenir la violencia de este tipo.
- Se presentó también la investigación defensorial **“Límites al ejercicio del Derecho a Vivir en Familia de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Acogimiento: Visitas y Reintegración Familiar”**, con el objetivo de evidenciar prácticas, acciones y procedimientos que obstaculizan las visitas familiares de niñas, niños y adolescentes en acogimiento, actuando como barreras para garantizar el derecho a vivir en familia mediante procesos de reintegración familiar.
- Prosiguiendo con una de las medidas con mayor impacto que ha promovido la DP, se gestionó la aprobación de tres Leyes Municipales Autonómicas sobre política de asistencia integral a NNA víctimas de feminicidio, en los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) de Colcapirhua (Cochabamba), Camiri (Santa Cruz) y Ravelo (Chuquisaca) y dos reglamentos sobre el tema. Se destaca que el GAM de Sucre es el primer municipio capital de departamento que no sólo ha promulgado una ley que prevé medidas afirmativas para esta población vulnerable, sino que también ha reglamentado esta disposición normativa, asegurando así su cumplimiento.

Derechos de personas con discapacidad

- Con referencia a los derechos de las personas con discapacidad, de forma coordinada con 16 Federaciones Nacionales, Departamentales y locales de Personas con Discapacidad, se ha validado y remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Proyecto de Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Personas que viven con VIH/SIDA

- Las personas que viven con VIH/SIDA se constituyen en una de las poblaciones con más alto grado de vulnerabilidad, por lo que el 2023 se ha impulsado el abordaje integral y de solución estructural para la dotación de leche sucedánea para niñas y niños que viven con VIH y otros temas de afectación para esta población. Así también, se ha presentado una propuesta de modificaciones a la Ley N° 3729 *“Ley para la prevención del VIH-sida, Protección de los derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA”* con la finalidad de adecuar la norma a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y la Constitución Política del Estado.
- En esa línea, se ha elaborado una propuesta de política pública destinada a la prevención combinada del VIH a partir de la generación de capacidades locales en municipios con alta incidencia de casos de VIH en Bolivia.

Población LGBTIQ+

- Con relación a la defensa de los derechos de la población LGBTIQ+, se ha presentado y socializado el Informe Defensorial *“Desiguales ante la Ley, Análisis y Resultados de la Primera Encuesta Virtual a personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de Género en Bolivia”*, cuyo relevamiento de información se realizó entre 2021 y 2022, alcanzando un total de 4.054 registros en los nueve departamentos del país. Entre sus hallazgos resalta que, la falta de acceso a los servicios de salud, vulnera los derechos humanos de esta población, pese a existir una política pública que garantiza el acceso al derecho a la salud de forma gratuita y universal.

Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

- Como parte de un proceso destinado a la capacitación en Derechos Humanos y Trata de Personas en Bolivia, 1.717 servidoras y servidores públicos de los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, otras instancias de los Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales, Ministerio Público y Policía boliviana participaron de los cursos virtuales departamentales realizados por la Defensoría del Pueblo, con este fin.

Personas en situación de movilidad humana

- El fenómeno de la migración y los consiguientes derechos de las personas en situación de movilidad humana, se han priorizado también durante este periodo, teniendo entre sus resultados la presentación a la Comisión Nacional del Refugiado (CONARE) del Proyecto de Ley de Apatridia y del Proyecto de regularización migratoria permanente de personas venezolanas, con características similares a los instrumentos de regularización migratoria más efectivos de la región. Asimismo, y por primera vez en la historia de la DP, se organizó un evento internacional específico para el abordaje de esta temática: la Quinta Cumbre de Movilidad Humana de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson, que contó con la participación de representantes de 16 países iberoamericanos.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas, Originario Campesinos y de la Madre Tierra

- Como parte de las acciones desarrolladas en favor de los derechos de la Madre Tierra se elaboró un Protocolo para la Verificación Defensorial del Río Pilcomayo que fue concluido por las Delegaciones Departamentales de Potosí, Chuquisaca, Tarija, y la Coordinación Regional de Yacuiba. Para el primer trimestre de 2024 se contará con la sistematización de los resultados obtenidos, que servirán para formular una estrategia de intervención sobre el Río Pilcomayo.
- **Se concluyó además el Informe de Investigación Defensorial “Persistencia de relaciones de servidumbre o empadronamiento en el Chaco Cruceño: El caso de familias guaraníes empadronadas en el predio agropecuario “La Tunita”**, cuyo objetivo fue verificar la persistencia de relaciones de servidumbre y empadronamiento que vulneran los derechos de los trabajadores y sus familias en dicho predio agropecuario, con el fin de promover y coadyuvar en la implementación de proyectos y acciones que contribuyan al acceso y ejercicio de sus derechos.
- Entre los lineamientos defensoriales contra el avasallamiento, se aprobó el **“Lineamiento de intervención defensorial en el proceso de saneamiento de tierras de naciones y pueblos indígena originario campesinos, pueblo afroboliviano y los pueblos indígenas en alta vulnerabilidad”** para responder a la conflictividad emergente de las actividades mineras en los territorios de los pueblos indígenas.

Derechos económicos, sociales y culturales

- A partir de verificaciones dirigidas a servicios de emergencia de hospitales, unidades de hemodiálisis y unidades de oncología, se constató la problemática relacionada a infraestructura, equipamiento, recursos humanos y atención al paciente. Durante 2024, se prevé la realización de acciones de incidencia sobre autoridades de salud para la superación de las dificultades observadas.

- Como parte del seguimiento al cumplimiento de recomendaciones plasmadas en el informe *“Salud, Derechos Humanos y COVID-19 (2020)”* se logró el cumplimiento del 97% de dichas recomendaciones y del 91% en el Informe *“Falta de capacidad para la atención de casos COVID-19 en la localidad de Puerto Suárez (2020)”*.
- La Defensoría del Pueblo desde hace más de una década impulsa el proyecto *“Defensores del Paciente”*, consistente en la creación de oficinas ubicadas al interior de hospitales del sector público, seguridad social de corto plazo y privados y que se constituyen en espacios de defensa de derechos del paciente, que brindan un servicio personalizado a los pacientes o familiares, canalizan la solución de reclamos referentes a malos tratos, negativa de información y de atención y otras situaciones que son recurrentes en los establecimientos de salud. Al 2023 se cuenta con 41 oficinas del *“Defensor del Paciente”* a nivel nacional, se ha conformado nuevas oficinas y se ha capacitado a defensoras y defensores del paciente de 36 hospitales del país, evaluando estos resultados en un Encuentro Nacional realizado en octubre de 2023.
- La defensa del derecho a la educación promovió la realización de verificaciones en 127 unidades educativas por las Brigadas Defensoriales en educación para constatar las condiciones de las UE en el marco del inicio de la gestión escolar 2023, la distribución del desayuno escolar en las UE bajo su jurisdicción conforme lo establecido en la Ley N° 622 *“Ley de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural”* y la verificación en los Centros de Educación Especial que formaron parte del Informe Defensorial *“La exclusión y segregación de las personas con discapacidad en el sistema educativo plurinacional”*. Conforme las deficiencias identificadas, se han emitido lineamientos para lograr mejoras en las unidades educativas, los mismos que han sido socializados con las autoridades educativas.
- Con relación a los derechos laborales y a fin de incidir en la normativa relacionada al Acoso Laboral en Bolivia, la Defensoría del Pueblo viene impulsando la aprobación del Anteproyecto de Ley de ratificación del Convenio N° 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el trabajo (Anteproyecto aprobado por CONAPES).
- En materia de trabajo se tienen dos informes defensoriales concluidos en la presente gestión: Informe Defensorial *“Inspectorías de trabajo no garantizan cumplimiento de derechos laborales”* (2020), que ha merecido un seguimiento de aproximadamente tres años hasta su conclusión, con un 93% de acatamiento de sus recomendaciones, e Informe defensorial *“Resultados de la verificación defensorial a la empresa Sinohydro Corporation Limited sucursal Bolivia”* (2021), en el que se logró el cumplimiento de tres de las seis recomendaciones emitidas, lo que representa un acatamiento del 50%, en tanto que dos resultaron inviables y una parcialmente cumplida.
- Se ha concluido el estado de situación denominado *“Brechas salariales por género: análisis de la situación de trabajadoras electricistas, plomeras y constructoras”*, documento que da cuenta de los obstáculos y barreras que limitan el ejercicio pleno de los derechos de estas mujeres, así se evidenció que el 66% de las encuestadas encuentran injusto que los hombres ganen más por las mismas labores que desempeñan.

Prevención y transformación de los conflictos

- De acuerdo a los reportes institucionales, durante el 2023 se han registrado 259 casos de vulneración de derechos a raíz de conflictos sociales, siendo las más frecuentes las relacionadas con el derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública, acceso a servicios básicos y derechos laborales.
- Con el fin de posicionar y visibilizar a la Defensoría del Pueblo como la institución nacional de Derechos Humanos que promueve el diálogo como forma de prevenir reflexivamente situaciones de conflicto y alentar diálogos sociales multipartes generando espacios de encuentro y entendimiento entre la población boliviana, se han realizado cuatro diálogos por la paz, con más de 400 participantes en los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y La Paz.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

- El 2023 se cumplió el segundo año de la Defensoría del Pueblo como titular del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia (MNP), en el que se construyó una propuesta de complementariedad entre el mandato de defensa de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), y el mandato de prevención de la tortura del Mecanismo. En esa línea, el MNP ha ejecutado acciones principalmente preventivas, sin embargo, también se ha hecho seguimiento a casos de tortura y malos tratos considerando la impunidad como un problema sistémico que aumenta el riesgo a que se sigan generando vulneración a derechos humanos. En ese marco, el MNP ha realizado 264 visitas a lugares de detención o de custodia del Estado, priorizando centros penitenciarios (106 visitas a un total de 33 centros penitenciarios) llegando a verificar y conocer la situación de detención en un 70% de las cárceles (urbano y rural) de todo el territorio nacional.
- Se ha fortalecido el MNP con un profesional con ítem.

Posicionamiento internacional

- En abril de 2023, la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), nombró por aclamación a Pedro Francisco Callisaya Aro, Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia como su nuevo Secretario General y representante de la Región Andina para el periodo 2023-2025, posicionando de esta forma a la misma DP en el ámbito internacional y generando importantes escenarios para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, redes temáticas y cooperación entre pares.
- A nivel mundial, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) entre las que se encuentra la Defensoría del Pueblo de Bolivia, son acreditadas periódicamente por el Subcomité de Acreditación ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) con referencia a los Principios

de París, que establecen normas mínimas acordadas internacionalmente que las INDH deben cumplir para ser consideradas creíbles. En ese marco, la DP solicitó a fines de septiembre su reacreditación ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) con referencia al cumplimiento de los Principios de París. La notificación del estatus conferido se hará el segundo trimestre de 2024.

- Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OACNUDH, se concluyó satisfactoriamente el proceso de Evaluación de Capacidades, asistido por facilitadores expertos externos para proporcionar un enfoque paso a paso en la identificación de desafíos organizacionales específicos, que incorpora elementos tanto cualitativos como cuantitativos para evaluar el estado de situación de una INDH, identificar debilidades y pronosticar las necesidades futuras de capacidad. Como parte de los compromisos, la Defensoría del Pueblo formuló un Plan de Implementación para la atención de las recomendaciones contenidas en el Informe de Capacidades, que será ejecutado a partir del 2024 con apoyo de PNUD, OACNUDH y otras instancias nacionales e internacionales.

Gestión basada en resultados

- De forma excepcional, durante el 2023 el presupuesto de la DP se incrementó en Bs. 1.2 millones para la creación de diez ítems, priorizando el personal para las tres nuevas coordinaciones regionales de frontera.
- Además, se concretó la transferencia de 40 consultorías de línea del área sustantiva a personal de planta, que se hizo efectiva en la gestión 2024.
- La ejecución física del POA (operaciones ejecutadas respecto a las programadas) de 2023 fue de 95% y la ejecución presupuestaria (recursos financieros ejecutados durante la gestión) también del 95%, alcanzando una calificación de **"Muy eficiente"** medida por la relación entre la ejecución física y la ejecución presupuestaria y una calificación de efectividad del 94,7%.



1 REORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES E INTERVENCIONES INSTITUCIONALES

1.1 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

La Defensoría del Pueblo en cumplimiento de su mandato constitucional, ha implementado el “Sistema de Servicio al Pueblo (SSP)” que rescata una lógica de atención de denuncias de vulneración de derechos con un enfoque intercultural y plurinacional, considerando las necesidades del pueblo boliviano y generando estrecho acercamiento y constante contacto; con el fin de lograr una atención de las denuncias con calidad, eficiente, eficaz, accesible y oportuna, brindando especial énfasis en los sectores en situación de vulnerabilidad y otras de especial protección.

En la gestión 2023, se habilitaron mecanismos accesibles de recepción de denuncias por presuntas vulneraciones de derechos humanos como ser:

- Página web institucional: www.defensoria.gob.bo
- Línea gratuita institucional: **800108004**
- Línea de WhatsApp a nivel nacional **72006607**
- Correo institucional: correspondencia@defensoria.gob.bo
- Líneas de WhatsApp en las 21 oficinas defensoriales.
- 21 oficinas defensoriales a nivel nacional (Nueve departamentales: La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando; y 12 Regionales: El Alto, Yungas, Desaguadero, Llallagua, Chapare, Monteagudo, Yacuiba, Puerto Suárez, Riberalta, Bermejo, Pisiga y Villazón); asimismo, la Oficina Nacional de la Defensoría del Pueblo realiza la recepción de denuncias cuando la o el peticionario acude a la institución.
- Registro de casos de oficio a través de “Alertas Informativas” a partir del monitoreo de medios de comunicación donde se publican casos o situaciones de vulneraciones de derechos en particular de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La Defensoría del Pueblo cuando conoce una denuncia de posible vulneración de derechos humanos, ya sea a solicitud de parte o de oficio, registra el caso, si tiene competencia admite la denuncia y notifica al interesado. Posteriormente, realiza una investigación breve e informal ante

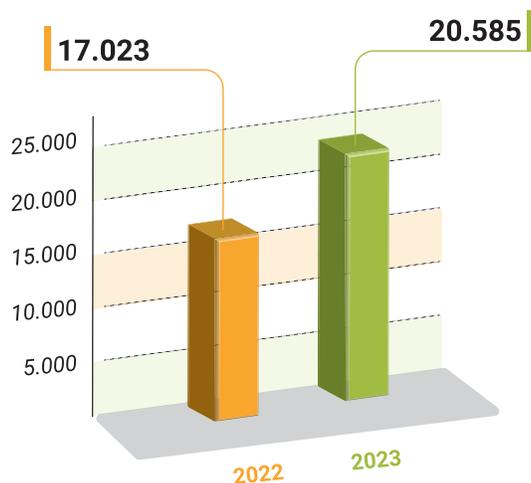
el servidor público denunciado, buscando la restitución del derecho o el cese de la vulneración. Concluida la investigación en caso de que la autoridad denunciada no rectifique su proceder; puede emitir una Resolución Defensorial, la cual contendrá recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento de los derechos humanos. Si la autoridad denunciada no cumple dichas determinaciones podrá emitirse censura pública. Por otro lado, si la institución defensorial no tiene competencia, brinda orientación legal o realiza seguimiento al caso ante la entidad llamada por ley para que brinde la atención adecuada a la denuncia. Es así que, se reconocen cuatro (4) procedimientos de atención de casos:

- 1) **Vía investigación formal**, cuando se advierte en la denuncia la vulneración de derechos por alguna autoridad del sector público, en estos casos la intervención defensorial busca la restitución del derecho o el cese de la vulneración.
- 2) **Vía gestión defensorial**, cuando la denuncia cursa contra una persona particular y se relaciona al derecho a la vida, integridad y/o salud de poblaciones en situación de vulnerabilidad; se gestionan acciones para una atención adecuada ante las instancias competentes.
- 4) **Vía orientación defensorial**, cuando no se identifica la vulneración de derechos y la peticionaria o peticionario realiza consultas legales, en estos casos se brinda información jurídica necesaria para el caso concreto y las sugerencias de acciones que se pueden realizar.
- 5) **Vía rechazo**, se remiten a este procedimiento de manera excepcional: a) cuando se advierte mala fe, carencia de fundamentos reales o inexistencia de indicios, b) cuando se refieran a un asunto pendiente de resolución judicial o administrativa, c) cuando su tramitación implique perjuicio al legítimo derecho de terceras personas, d) cuando sean planteadas fuera de término y, e) cuando sean anónimas.

1.1.1 LA ATENCIÓN DE CASOS EN CIFRAS

Durante el 2023, la Defensoría del Pueblo atendió un total de 20.585 casos, la cifra más elevada desde su creación; lo que representa un incremento del 21% con relación al 2022, que puede ser un indicador de que se está recobrando la confianza como la entidad protectora de los derechos humanos en Bolivia.

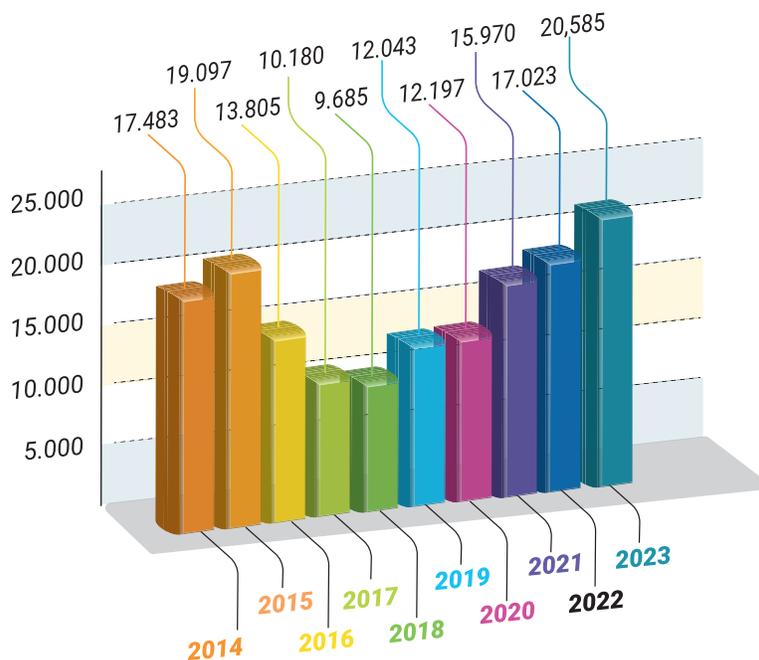
Gráfico N° 1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS COMPARATIVO 2022 - 2023



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

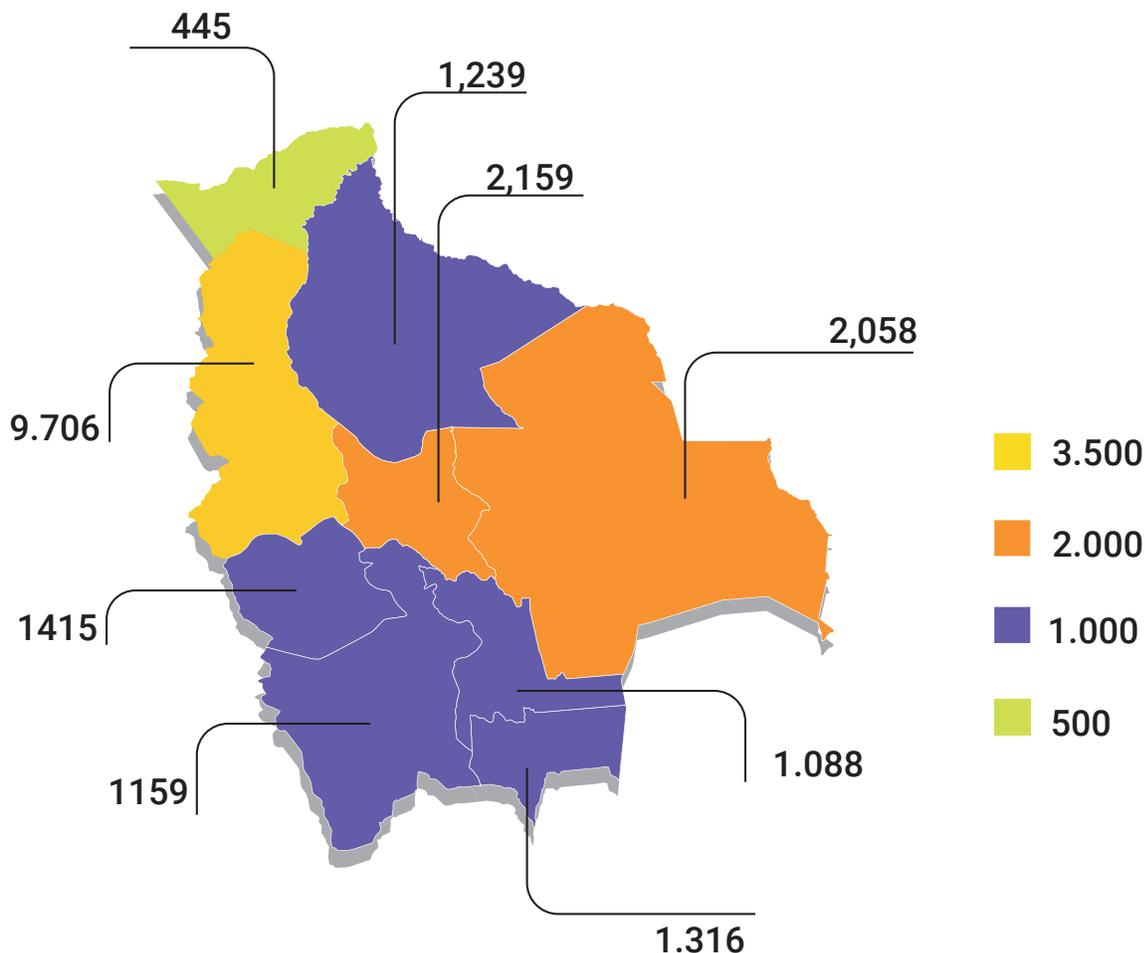
En la última década, la DP, atravesó por cuatro diferentes mandos advirtiéndose tendencias negativas y positivas en la recepción y atención de casos, con un promedio anual de registro de casos de 14.807. En lo correspondiente a las gestiones a cargo del Defensor Pedro Callisaya Aro, se observa una tasa de crecimiento del 7% durante el 2022 y del 21% para el 2023; superando este año por 1.488 casos el récord histórico de 2015, con un total de 20.585 casos.

Gráfico N° 2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS 2014-2023



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

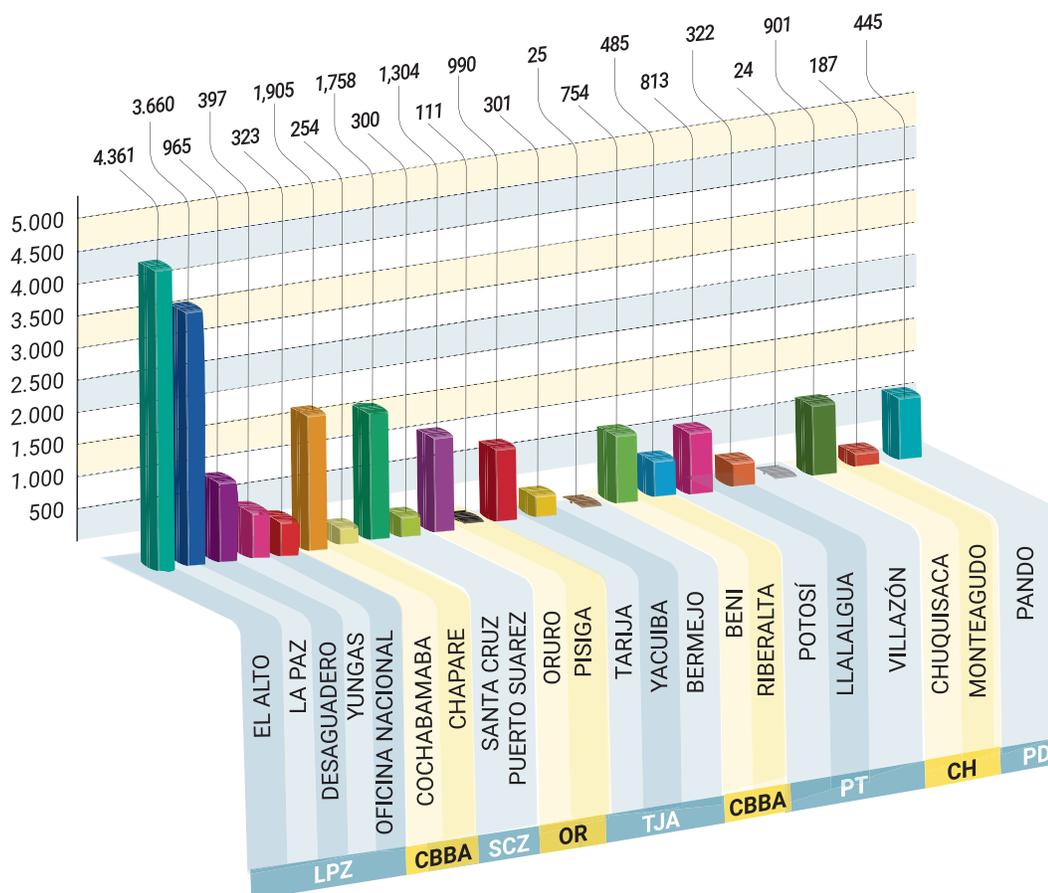
Gráfico N° 3. ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR DEPARTAMENTO



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

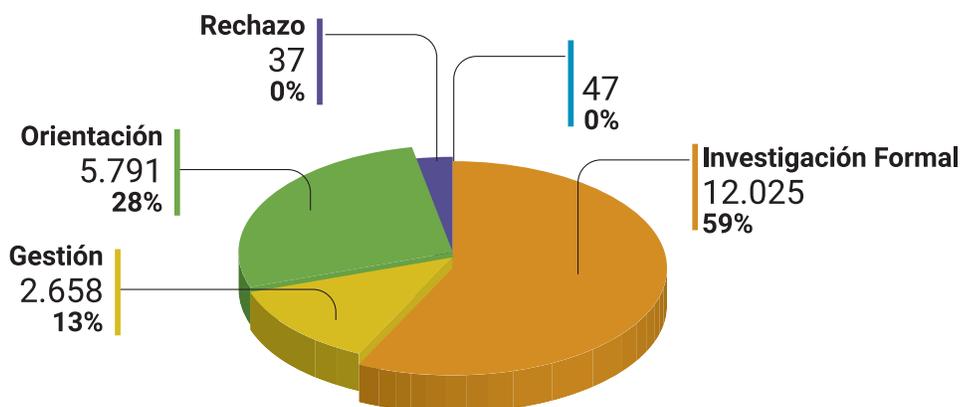
El departamento de La Paz registró la mayor cantidad de atenciones, con 9.706 casos, lo que representa el 47% del total de quejas atendidas; esto debido a la alta afluencia de la población a las oficinas de El Alto y La Paz. Por otro lado, se advierte que los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz también registran cifras significativas respecto a denuncias de vulneraciones de derechos, que implica porcentajes del 10% respectivamente para cada una de dichas regiones.

Gráfico N° 4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR DEPARTAMENTO Y OFICINA



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

Gráfico 5. ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR TIPO DE PROCESO Y ATENCIÓN



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

Se atendieron 12.025 casos a través de investigación formal; 2.685 casos a través de gestión defensorial; se efectuaron 5.791 orientaciones; 37 casos fueron rechazados por falta de fundamentos reales, y 47 casos se encontraban en registro (sin determinación de proceso), al momento del corte de la información.

Tabla N.º 1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR OFICINA DEFENSORIAL Y TIPO DE ATENCIÓN

OFICINA	INVESTIGACIÓN FORMAL	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	RECHAZO	REGISTRO	TOTAL
El Alto	1.608	849	1.898	1	5	4.361
La Paz	2.291	282	1.044	15	28	3.660
Cochabamba	1.593	12	298		2	1.905
Santa Cruz	1.298	120	338	2		1.758
Oruro	956	63	283	2		1.304
Tarija	618	109	257	2	4	990
Desaguadero	158	120	687			965
Chuquisaca	671	109	110	10	1	901
Potosí	443	289	81			813
Beni	364	222	168			754
Riberalta	357	28	97	2	1	485
Pando	272	47	126			445
Yungas	206	87	104			397
Oficina Nacional	207	93	19		4	323
Llallagua	196	55	69	1	1	322
Yacuiba	203	72	25	1		301
Puerto Suarez	252	12	36			300
Chapare	163	18	73			254
Monteagudo	103	38	45	1		187
Pisiga	31	53	27			111
Bermejo	20	1	3		1	25
Villazón	15	6	3			24
TOTAL GENERAL	12.025	2.685	5.791	37	47	20.585

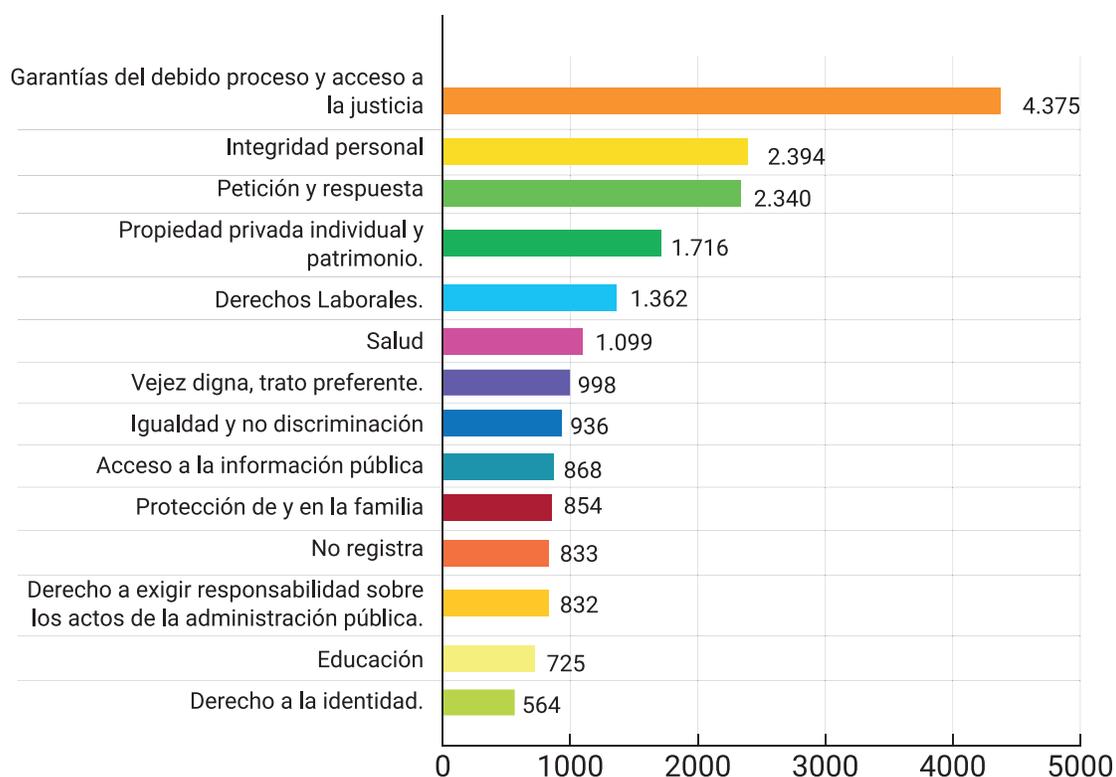
Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

1.1.2 VULNERACIONES DE DERECHOS

Durante la gestión 2023, la Defensoría del Pueblo atendió principalmente denuncias por posibles vulneraciones de derechos civiles y políticos (garantías del debido proceso y acceso a la justicia), vulneraciones a la integridad personal, petición y respuesta, a la propiedad privada y al patrimonio.

En segundo lugar, se encuentran las vulneraciones de derechos económicos, sociales y culturales.

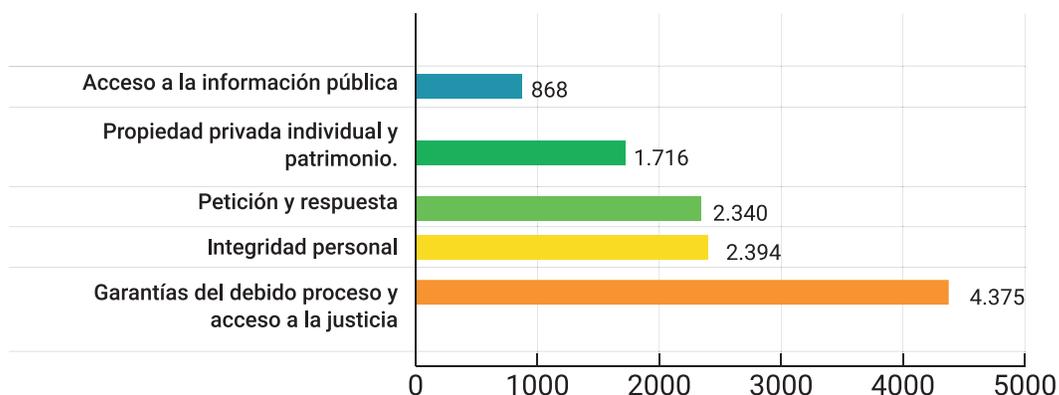
Gráfico N° 6. VULNERACIONES DENUNCIADAS POR CLASIFICACIÓN DE DERECHOS



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

Asimismo, con relación a los derechos transversales (referidos a vulneraciones de diferentes derechos especialmente empleados en derechos propios de colectividades y poblaciones en situación de vulnerabilidad) la vulneración más recurrente es contra la vejez digna y trato preferente; y en relación a valor fundamental (derechos relacionados a principios que se perciben como base del comportamiento y la convivencia dentro de una sociedad, como ser dignidad, igualdad y no discriminación) se advierten mayores casos en relación a la vulneración a la igualdad y no discriminación.

Gráfico N° 7. PRINCIPALES VULNERACIONES DENUNCIADAS EN DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

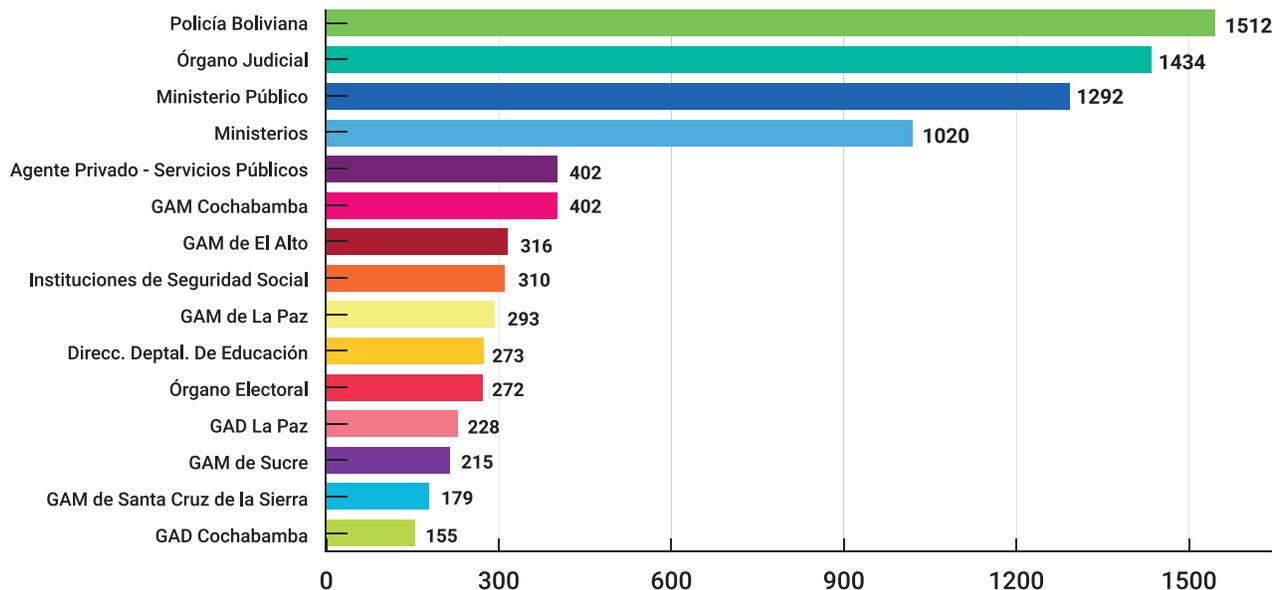


Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

1.1.3 ENTIDADES DENUNCIADAS

De las quejas atendidas en la gestión 2023 a través de investigación formal, el 79% de estas se concentran en cinco tipos de entidades: Policía Boliviana, Órgano Judicial, Ministerio Público, Ministerios, Agente Privado – Servicios Públicos.

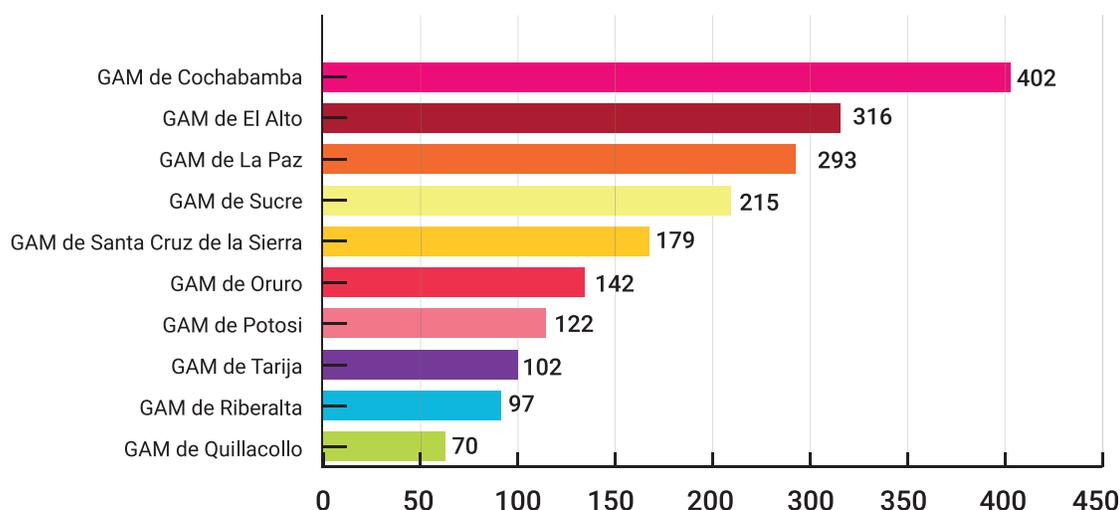
Gráfico N° 8. ENTIDADES DENUNCIADAS POR TIPO



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

De la información desglosada respecto a los Gobiernos Autónomos Municipales, se identifica al GAM de Cochabamba como la municipalidad con mayor recurrencia de denuncias de vulneraciones de derechos humanos, atendiéndose 402 denuncias contra dicha entidad. Asimismo, se identifican a sus homólogos de los municipios de El Alto, La Paz, Sucre, Santa Cruz de la Sierra, Oruro, Potosí, Tarija, Ribalta y Quillacollo, como las diez alcaldías más denunciadas.

Gráfico N° 9. GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES MÁS DENUNCIADOS



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Servicio al Pueblo

Entre las diez entidades descentralizadas con mayores denuncias, se encuentran cuatro Direcciones Departamentales de Educación, siendo la de La Paz la que registra la cifra más elevada de quejas; asimismo, se advierte al Servicio Plurinacional de Defensa Pública, en segunda posición como descentralizada que mayor recurrencia de quejas de la población presenta.

1.1.4 EMISIÓN DE RESOLUCIONES DEFENSORIALES

Durante la gestión 2023 se emitieron siete (7) Resoluciones Defensoriales.

- 1. DP/RD/NAL/1/2023** de 12 de abril de 2023 referida a acoso laboral por parte de la ex Viceministra de Educación Superior y Formación Profesional, Aura Balderrama, por la que se le inició proceso sumario administrativo, así como a las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social por omisión.
- 2. DP/SSP/RD/2023/02** de 11 de mayo de 2023 referida al caso del Sr. Julio César Apaza Tintaya por la vulneración al derecho a la integridad física y acceso a atención médica, recomendando al Fiscal General del Estado investigar las afectaciones a la integridad física y psicológica del Sr. Apaza; y al Director General de Régimen Penitenciario, adoptar medidas para brindarle atención médica integral y especializada permanente, entre otras determinaciones.

Con las acciones de seguimiento se logró que el Tribunal Supremo de Justicia, instruya² “*A las y los vocales que componen las distintas salas penales y a los jueces en materia penal, sean éstos de instrucción, de sentencia, de tribunales de sentencia, de ejecución penal a las y los jueces públicos de familia así como a las y los jueces públicos de la niñez y adolescencia que imparten justicia, la obligación de garantizar los derechos de las personas que lleguen a audiencias con signos de golpes, en especial en los primeros momentos de su detención y no considerar las declaraciones, acciones u omisiones obtenidas o realizadas mediante el empleo de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes*”. Asimismo, se obtuvo que Fiscalía General del Estado, remita antecedentes para el inicio de proceso disciplinario de oficio en contra del Fiscal de Materia Abog. Carmelo Laura Yujra por la presunta comisión de una falta disciplinaria. Por su parte, la Dirección General de Régimen Penitenciario, brindó atención médica de manera permanente por el equipo multidisciplinario y se mejoraron las condiciones de habitabilidad de la celda del Sr. Apaza.

3. **DP/RD/LPZ/2023/1** de 02 de junio de 2023, sobre el incumplimiento de pago de vacaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Luribay, recomendando se efectivice el pago de las vacaciones adeudas al peticionario. Con las acciones de seguimiento el GAM de Luribay se comprometió a ingresar en el presupuesto 2024 el pago adeudado.
4. **DP/SSP/RD/2023/01** de 5 de mayo de 2023, referida a la falta de funcionamiento de la cámara Gesell en el asiento judicial de Bermejo por falta de personal multidisciplinario, recomendando al Tribunal Departamental de Tarija realice las acciones administrativas inmediatas para habilitar de manera plena su funcionamiento, el mismo que se hizo efectivo.
5. **DP/RD/LPZ/003/2023** de 13 de julio de 2023, referida al conflicto suscitado en la Asamblea Permanente de Derechos Humanos APDHB, en el que el Estado no asumió ninguna medida de protección a defensores de derechos humanos. La resolución recomienda al Órgano Ejecutivo asuma medidas inmediatas para buscar alternativas de solución al conflicto; a la Policía Boliviana y al Ministerio de Salud asuman medidas para garantizar la salud de la Sra. Carvajal, logrando que el Ministerio de Salud en coordinación con la Policía Boliviana le brinde atención médica.
6. **DP/SSP/RD/2023/04** de 06 de septiembre de 2023, referida al incumplimiento de pago de vacaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Palca, pese al seguimiento defensorial el GAM de Palca no efectivizó aún las vacaciones adeudadas.
7. **DP/RD/LPZ/2/2023** de 1 agosto de 2023, referida a actos de acoso laboral y discriminación laboral que el peticionario habría sufrido por ser una persona portadora de VIH+. Se recomendó inicio de proceso disciplinario contra los servidores públicos que omitieron la investigación de los hechos denunciados por el peticionario; la remisión de manera inmediata a la Autoridad Sumariante de las denuncias en el presente caso y la modificación del “Manual de Procedimiento de denuncias por Motivos Racistas, Discriminatorios y/o Acoso Laboral”. Con las acciones de seguimiento se logró el cumplimiento de todas las recomendaciones; además se consiguió que el peticionario sea restituido a su fuente laboral en el mismo cargo y con el mismo nivel salarial.

2 Instructivo TSJ/-PRE.N° 53/2023 del Tribunal Supremo de Justicia.

1.1.5 SEGUIMIENTO A INFORMES DEFENSORIALES

Informe Defensorial *“Crisis de Estado Violación de los Derechos Humanos en Bolivia octubre – diciembre de 2019”*, con los siguientes resultados:

En el marco de la recomendación defensorial sobre la Política de Reparación y los procesos penales abiertos por los hechos ocurridos el 2019 se elaboró un Informe *“Víctimas y Reparación Integral – Avance del cumplimiento de las recomendaciones del GIEI – Bolivia sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019”*, donde, entre otros aspectos, se concluye:

- El Estado, el 03 de marzo de 2023 aprobó la *“Política Plurinacional de Reparación Integral para Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos en Periodos Inconstitucionales”*³, sin embargo, desde esa fecha, aún no se ha diseñado de forma clara y concreta una estrategia adecuada para su implementación, planteando solo acciones aisladas que no responden a reparar los daños ocasionados por las violaciones de derechos humanos a las víctimas del 2019 – 2020.
- Las medidas planteadas por el Estado destinadas a la rehabilitación, restitución, satisfacción y compensación en el marco de la Política de Reparaciones no responden a las necesidades de las víctimas ni a las sugerencias y recomendaciones realizadas por la CIDH.
- Existe confusión aún en el Estado sobre el alcance de las medidas humanitarias y la reparación integral, limitándose a los resultados de los Decretos Supremos 4100, 4176, 4729 y 4639, que no lograron alcanzar a todas las víctimas.
- El Estado aún no ha diseñado un Sistema de Registro y Censo de Víctimas con criterios técnicos y administrativos que generen mecanismos de identificación de víctimas, del daño y los hechos victimizantes, que alcance a todas las víctimas sin exclusión; en consecuencia, se advierten riesgos en la objetividad, alcance y transparencia del proceso de registro de las víctimas 2019 -2020.
- Existe limitaciones en la participación de las víctimas en espacios deliberativos que aporten en la implementación de la política de reparación, generando insatisfacción, incertidumbre y falta de confianza en las medidas planteados por el Estado para la reparación.
- No se visibiliza la materialización de acciones o resultados concretos por parte de la Fiscalía General del Estado a través de la Comisión Extraordinaria de Análisis que se ha conformado, siendo que solo se emitieron instrucciones hasta octubre de 2023, pero las mismas no reflejan avances reales en el marco de las recomendaciones del GIEI, que tiendan a investigar de manera seria, efectiva, exhaustiva, diligente con pleno respeto del debido proceso y de los derechos de las víctimas.

3 Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-R-Z-36-2023

- En las investigaciones penales relacionadas al derecho a la vida, algunos casos evidenciaron que fueron rechazadas, desde el relevamiento de información que realizó la GIE Bolivia (caso Filimón Salinas Rivera (+) y Roberth Ariel Calizaya Soto (+)), ocasionando ausencia del acceso a la justicia e impunidad.
- No existe disponibilidad de información sistematizada de manera uniforme entre la Fiscalía y el Órgano Judicial para facilitar el monitoreo y supervisión de los procesos penales para una efectiva investigación penal.

A su vez, en la presente gestión se fortaleció el relacionamiento y acercamiento con las víctimas del 2019-2020 logrando un trabajo articulado con al menos 19 Asociaciones de dichas víctimas.

Informe Defensorial *“Los Institutos de Investigación Forense no garantizan el acceso a la justicia”*, logrando que la Cámara de Diputados convoque al Fiscal General del Estado a través de una Petición de Informe Oral⁴ a reportar el cumplimiento de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. Entre los datos relevantes expuestos por dicha autoridad se tiene:

- Se realizó un incremento presupuestario al IDIF, a 5.039.310 el 2023 (Bs. 1.464.920 adicionales).
- Se incrementó la cantidad de médicos forenses, de 58⁵ médicos forenses el 2019 a 64 el 2020 y a 86 el 2023, es decir se contrataron 28 médicos más.
- Se construirá un nuevo IDIF en Santa Cruz, con la finalidad fortalecer la Justicia, con recursos de la cooperación española.

Existen avances en el fortalecimiento del IDIF; sin embargo, los recursos asignados aún son insuficientes para atender la demanda nacional de estos servicios.

1.2 ACCIONES CONSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.2.1 ACCIONES CONSTITUCIONALES

La Defensoría del Pueblo tiene la facultad de interponer las acciones tutelares reconocidas en la Constitución Política del Estado (amparo constitucional, acción de libertad, de cumplimiento, de protección de privacidad y acción popular) que se constituyen en mecanismos de defensa que se activan ante la vulneración de derechos fundamentales. En la gestión 2023 la DP presentó 22 acciones tutelares.

4 Conforme informó en la Nota CITE: ALP/CD/CJPMPDLE/IHM-EXT/N° 58/2022-2023 suscrita por Israel Huaytari Martínez, Presidente de la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado de la Cámara de Diputados ALP, adjunta CJPMPDLE/Leg. 2022-2023 Acta Circunstanciada de Petición de Informe Oral N° 35/2022-2023.

5 Respuesta FGE/IDIF/AFA/N° 01247/2019 emitido por el Secretario General de la Fiscalía General del Estado citado en el Informe Defensorial: *“Los Institutos de Investigación Forense no Garantizan el Acceso a la Justicia”*, página 49 visita link: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/los-institutos-de-investigacion-forense-no-garantizan-el-acceso-a-la-justicia.pdf>

ACCIÓN DE LIBERTAD

Es una acción de defensa que puede ser presentada por toda persona que considere que su vida está en peligro, que es ilegalmente perseguida, o indebidamente procesada o privada de libertad personal. La Defensoría del Pueblo dentro del marco de sus funciones presentó seis acciones de libertad:

- **Vida, salud, maternidad segura:** La peticionaria se encontraba en estado de gestación de alto riesgo, requería atención médica y la Caja Nacional de Salud le negó la atención debido a un error en su registro de afiliación. Se interpuso una acción de libertad, a través de la cual, se concedió la tutela y dispuso su inmediata afiliación a dicho seguro.
- **Integridad personal, vida digna de personas privadas de libertad y condiciones carcelarias:** El accionante es un privado de libertad sin sentencia, que fue internado de emergencia en un centro de salud y ante el alta médica, la Dirección General del Régimen Penitenciario, dispuso que retorne al Centro Penitenciario de Chonchocoro, sin cerciorarse que éste cumpla con los requerimientos de salud necesarios por su delicado estado, menos informar al juez de la causa. Se interpuso una acción de libertad, y el juez de garantías denegó la tutela; sin embargo, dispuso conminar al director del centro penitenciario para que emita un informe en el que se evalúe si este centro de reclusión cumple con los estándares interamericanos y requerimientos de atención médica integral del accionante.
- En el denominado Sector “E2” del recinto penitenciario de Chonchocoro, existían cuatro celdas de aproximadamente 1x2 metros, las cuales eran habitadas por seis personas que dormían en el suelo, sin espacio suficiente para colchones, tampoco contaban con luz eléctrica y menos con un baño funcional. Se planteó una acción de libertad, producto de la cual se concedió la tutela y dispuso que, en el plazo de 15 días, la Dirección de Régimen Penitenciario mejore las condiciones carcelarias del Sector E2; disposición que fue cumplida por dicha instancia.
- **Prohibición de revictimización, enfoque interseccional: niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual:** La adolescente accionante fue víctima de violencia sexual, instaurándose un proceso penal, y en etapa de juicio oral, uno de los coacusados propuso a la víctima en calidad de testigo. Los jueces de sentencia emitieron al menos tres comparendos para que la víctima preste su declaración. Se interpuso una acción de libertad, a través de la cual se concedió la tutela dejando sin efecto el mandamiento de comparendo y conminando a las autoridades judiciales a actuar conforme los estándares internacionales y los protocolos de juzgamiento con perspectiva de género.
- **Muerte digna, retención en hospitales:** La accionante (+), luego de fallecer, sus restos fueron retenidos en el hospital, hasta que se cancele la deuda que había generado su internación. Se interpuso una acción de libertad, producto de la cual se concedió la tutela solicitada y se dispuso medidas de satisfacción, entre estas las disculpas públicas efectuadas por el hospital hacia los familiares de la persona fallecida.

- La accionante, fue ingresada al hospital “HTS” de la ciudad de El Alto, en un estado crítico de salud, siendo intervenida quirúrgicamente en dos ocasiones; generándose en consecuencia una deuda económica que no podía ser cubierta por la misma en un solo pago, ante lo cual, el dueño y representante legal del referido hospital retuvieron a la accionante de manera ilegal y arbitraria. Ante tales hechos, se interpuso una acción de libertad, por la que se concedió la tutela solicitada y se dispuso que el accionado deje en libertad a la accionante y como medida de reparación realice una satisfacción personal por haberla retenido de manera ilegal.

Acción de amparo constitucional

Es un mecanismo de protección que tiene por objeto garantizar los derechos de toda persona natural o jurídica, reconocidos por la Constitución Política del Estado y la Ley, y procede contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de las y los servidores públicos o particulares que los restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir. Durante el 2023, la DP presentó las siguientes acciones:

- **Educación, discriminación a mujer embarazada:** la peticionaria, persona embarazada que era estudiante regular de la Escuela Superior de Formación de Maestros Simón Rodríguez, fue notificada con una “*Licencia Temporal Obligatoria*” la cual le impedía asistir a sus clases, por el lapso de un año. Ante este hecho, la Defensoría del Pueblo presentó una acción de amparo constitucional, producto de la cual la Sala Constitucional concedió la tutela y dispuso dejar sin efecto dicha “licencia” así como la inmediata reincorporación de la accionante a sus clases.
- **Participación de NNAs en procesos judiciales, interés superior de NNAs, derecho a vivir y crecer en el seno de su familia:** dentro de un proceso de homologación de acuerdo de asistencia familiar, la madre obligada, había cuestionado que las hijas beneficiarias vivían con ella y que el padre ejercía violencia. Pese a ello, a solicitud del padre, la autoridad judicial emitió un Auto aprobando la liquidación y, seguidamente, emitió un mandamiento de apremio contra la madre, al no cumplir ésta con el monto aprobado en la liquidación. Como consecuencia de ello, la madre ingresó en un centro penitenciario y, como sus hijas vivían con ella, fueron remitidas a un Hogar de niños. La Defensoría del Pueblo planteó una acción de amparo constitucional, y la Sala Constitucional concedió la tutela, dejó sin efecto el Auto emitido por la autoridad judicial y dispuso que, por las particularidades del caso, las niñas deben ser escuchadas en el proceso.

- **Participación de NNAs en procesos judiciales, interés superior de NNAs, derecho a vivir y crecer en el seno de su familia:** El accionante es servidor público de la Policía Boliviana, después de que su esposa falleciera tras dar a luz, fue replegado de la ciudad de Santa Cruz al Comando General de la Policía Boliviana en la ciudad de La Paz, pese a que el referido servidor policial puso en conocimiento de las distintas autoridades policiales su situación de inamovilidad laboral; empero, las autoridades policiales haciendo caso omiso a su situación, instruyeron su cambio de destino esta vez a Potosí, alejándolo de sus dos hijos menores de edad, con especial relevancia de su hijo menor de tan solo cuatro meses de edad. Ante esa situación, la Defensoría del Pueblo presentó una acción de amparo constitucional producto de la cual la Sala Constitucional concedió la tutela, ordenando que de forma inmediata se notifique al ahora accionante con el memorándum de cambio de destino a la ciudad de Santa Cruz, lugar donde se encuentran sus hijos menores de edad.
- **Inamovilidad de persona con discapacidad:** La accionante tramitó su solicitud de pensión de invalidez ante la Administradora de Fondo de Pensiones BBVA Previsión; instancia que dio curso a su solicitud; empero, postergó su materialización hasta que el empleador cumpla con los recargos adeudados. La Defensoría del Pueblo evidenció que, el hecho de postergar la pensión por un motivo ajeno a la beneficiaria, resultaba lesivo a su derecho a la seguridad social; en ese sentido, presentó una acción de Amparo Constitucional y el Tribunal de garantías concedió la tutela y dispuso el inmediato pago de la pensión.
- **Inamovilidad de persona con discapacidad:** El peticionario (persona con discapacidad) trabajaba en una entidad financiera, pero fue desvinculado sin que se le inicie proceso previo. Presentó su denuncia ante la Jefatura Departamental de Trabajo de La Paz, y en respuesta, emitió una Conminatoria de Reincorporación Laboral, misma que fue confirmada ante la interposición de un recurso de revocatoria; empero, en instancia jerárquica el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, revocó parcialmente la conminatoria y declinó competencia ante la Judicatura Laboral. La Defensoría del Pueblo presentó una acción de Amparo Constitucional, y el Tribunal de garantías denegó la tutela, bajo el argumento de que ante la declinatoria debe ser el juez laboral el que resuelva el fondo de lo planteado.
- **Inamovilidad de persona con discapacidad:** El accionante, funcionario del Municipio de Sipe Sipe, tiene una discapacidad auditiva; fue desvinculado bajo el argumento de que su carnet de discapacidad ya no estaba vigente; sin embargo, la Alcaldía no consideró que la vigencia de los carnets de discapacidad se había ampliado ante la promulgación de decretos supremos. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo presentó una acción de Amparo Constitucional, a través de la cual, la Sala Constitucional concedió la tutela y dispuso la inmediata reincorporación.

- **Inamovilidad de persona con discapacidad:** La accionante, madre y tutora de una persona con discapacidad grave, trabaja en el Hospital Municipal de Puerto Quijarro, siendo desvinculada sin considerar su inamovilidad laboral, por lo que el Ministerio de Trabajo emitió una Conminatoria de Reincorporación Laboral que no fue cumplida por el GAM de Puerto Quijarro. Ante esto, la Defensoría del Pueblo presentó una acción de amparo constitucional; en consecuencia, la Sala Constitucional concedió la tutela y dispuso la inmediata reincorporación de la accionante a su trabajo sin cambiar sus condiciones laborales.
- **Inamovilidad de persona con discapacidad:** La accionante era servidora pública del SEDES La Paz, fue desvinculada de su fuente laboral pese a tener bajo su dependencia a su madre quien es una persona con discapacidad visual (ceguera total e irreversible), exigiéndole a la misma dos requisitos de imposible cumplimiento: 1. Que se declare la accionante como tutora de su madre, quien goza plenamente de todas sus capacidades psíquicas y mentales, lo cual atentaría con la autonomía de la voluntad de la misma; 2. Que se presente Carnet Único de Discapacidad de su madre, emitido por el Ministerio de Salud y Deportes, pese a que la referida institución no es la acreditada para emitir dicha documentación o afiliar a las personas con discapacidad visual. Ante dicha situación, la Defensoría del Pueblo presentó una acción de amparo constitucional; empero, la Sala Constitucional denegó la tutela solicitada.
- **Inamovilidad de mujer embarazada:** La accionante es funcionaria del Municipio de Palca, fue desvinculada de su fuente laboral, encontrándose en estado de gestación, incluso por vías de hecho, le habían impedido el ingreso a su lugar de trabajo. Ante esa situación, la Defensoría del Pueblo presentó una acción de Amparo Constitucional, y la Sala Constitucional concedió la tutela y dispuso su inmediata reincorporación, así como el pago de salarios devengados.
- **Inamovilidad de mujer embarazada:** La accionante denunció que fue desvinculada indebidamente de su fuente laboral, vulnerando su derecho a la inamovilidad laboral al encontrarse en estado de gestación de siete meses. Ante esta decisión, la afectada presentó denuncia ante la Jefatura Departamental de Trabajo de La Paz que, en respuesta, emitió Auto de rechazo de denuncia, misma que fue confirmada ante la interposición de un recurso de revocatoria; y, de igual forma fue confirmada ante la interposición de un recurso jerárquico, por la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social. La Defensoría del Pueblo presentó acción de amparo constitucional, contra la Resolución Ministerial de dicha autoridad, al ser emitida con ausencia de fundamentación, motivación y congruencia. El Tribunal de garantías concedió la tutela solicitada, dejó sin efecto la Resolución Ministerial y dispuso la emisión de una nueva resolución.
- **Acceso equitativo al agua potable:** Los accionantes denunciaron el cambio de tarifa del agua potable en su vivienda, contra esa determinación presentaron recursos de revocatoria y jerárquico, cuya determinación fue confirmada por EPSAS y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, respectivamente; las referidas determinaciones, vulneraron los derechos al acceso equitativo del líquido elemento, al debido proceso

en sus elementos de fundamentación, motivación y congruencia. Ante esa situación, la Defensoría del Pueblo presentó una acción de amparo constitucional; y la Sala Constitucional denegó la tutela solicitada por actos consentidos.

Es una acción tutelar que tiene por objeto garantizar los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, espacio, seguridad y salubridad pública, medio ambiente y otros de similar naturaleza reconocidos por la Constitución Política del Estado, cuando por acto u omisión de las autoridades o de personas naturales o jurídicas son violados o amenazados. Durante el 2023 la DP presentó las siguientes acciones:

- **Consulta previa, Río Beni como sujeto de derechos:** Dentro de una solicitud de concesión de área minera, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), dispuso día y hora para la realización de la primera reunión de consulta previa. Sin embargo, dicha disposición no había sido concertada con las comunidades convocadas; siendo que esta concesión minera podría afectar derechos del Pueblo Indígena Mositén, mismo que no fue convocado a consulta previa. Asimismo, producto de la actividad minera, el Río Beni se encuentra vulnerable a contaminación; consecuentemente, se interpuso acción popular, y el Juez de garantías concedió la tutela solicitada, dejando sin efecto la convocatoria a consulta previa; reconociendo al Río Beni como sujeto de derechos.
- **Calidad de agua, salubridad pública:** La Defensoría del Pueblo habiendo tomado conocimiento de la problemática suscitada respecto a la calidad del agua potable, presentó Acción Popular contra la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS) y otros; el Tribunal de Garantías concedió la tutela solicitada, determinando que el accionante y accionados soliciten al Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) que designe a un laboratorio imparcial, para que éste, con base en los parámetros que sean establecidos, realice nuevos estudios de laboratorio a fin de descartar o consolidar la denuncia respecto a que el agua no alcanza los estándares de potabilidad para el consumo humano.

Acción de cumplimiento

La Acción de Cumplimiento, que también se constituye en un mecanismo de defensa, procede en casos de incumplimiento de disposiciones constitucionales o de la ley por parte de servidores públicos u órganos del Estado, con el objeto de garantizar la ejecución de la norma omitida; al respecto, se presentó la siguiente acción:

- **Educación, salud, alimentación:** La Defensoría del Pueblo evidenció que no se realizó la entrega de la alimentación complementaria o desayuno escolar en el municipio de Caranavi, incumpliendo la Ley N° 622 cuyo art. 11 inc. c), que establece la obligación de los gobiernos autónomos municipales de proveer y distribuir de forma permanente y adecuada la alimentación complementaria. Se presentó una acción de cumplimiento, y el Juez de garantías concedió la tutela y dispuso su cumplimiento.

1.2.2 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ABSTRACTA

Esta acción tiene por objeto declarar la inconstitucionalidad de toda norma jurídica incluida en una ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial que sea contraria a la Constitución Política del Estado. La Defensoría del Pueblo está legitimada para presentar la acción de inconstitucionalidad abstracta, ante ello es que se interpuso la siguiente acción:

- **Acción de inconstitucionalidad abstracta respecto a los tipos penales de estupro y violación:** se planteó una acción de inconstitucionalidad abstracta dado que el “consentimiento” no es contemplado como el elemento central en la configuración de dichos tipos penales.

1.2.3 PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS ANTE ÓRGANOS INTERNACIONALES

Nuestro país forma parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y del Sistema Universal de Derechos Humanos, a cuyas instancias es viable acudir ante la vulneración de derechos humanos previo cumplimiento de los presupuestos requeridos. La Defensoría del Pueblo tiene entre sus competencias presentar peticiones y medidas cautelares a solicitud de parte o de oficio en favor de la población boliviana, es ante ello que se presentó la siguiente petición internacional:

En fecha 23 de marzo de 2023 se presentó una Petición Internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en lo referente al caso del señor V.A.Z.C. (persona con discapacidad visual y quien al momento de su desvinculación fungía como Secretario del Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional de YPFB), principalmente por la vulneración a los artículos 8.1, 24, 25.1 vinculado con el art. 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); y artículos 6 y 7 d. del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “*Protocolo de San Salvador*”, encontrándose a la fecha en tramitación.

1.3 REORIENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

La Defensoría del Pueblo, tiene por mandato investigar actos u omisiones que impliquen violación de los derechos individuales y colectivos que se establecen en la Constitución Política del Estado, las leyes y los instrumentos internacionales, para ello cuenta con diferentes mecanismos, tal es el caso de los Informes de Investigación Defensorial (IID), los cuales evidencian las vulneraciones de derechos y establecen recomendaciones orientadas a la defensa de los derechos humanos, incidiendo en políticas públicas y fomentando el diálogo.

Dado que el IID es un documento complejo en el cual los temas abordados son tratados con un importante nivel de desarrollo y análisis, se identificó la necesidad de contar con una Guía Metodológica que permita definir lineamientos para su elaboración y orientaciones para el

seguimiento de las recomendaciones. Es así que en septiembre de 2023, resultado de un trabajo técnico a cargo de equipo multidisciplinario institucional y con el apoyo de una consultoría financiada por PNUD - OACNUDH, se ha concluido con la elaboración de una ***“Guía Metodológica para la elaboración y seguimiento de los Informes de Investigación Defensorial”***, la cual tiene el propósito de establecer lineamientos y orientación para el desarrollo y seguimiento de IID, de manera eficaz, optimizando el trabajo que se realiza en la Defensoría; estandarizando conceptos y generando una lógica para la construcción de este tipo de informes.

La Guía metodológica para la elaboración y seguimiento de informes defensoriales (IID), pretende establecer la homogeneidad en cuanto a la estructura de los IID, sin dejar de lado las características propias que tienen cada uno de estos, contemplando un enfoque integral en la investigación y mejorando la calidad de los mismos.

Esta Guía, permitirá a los investigadores y personal técnico, contar con una herramienta de apoyo para el desarrollo de la investigación, así como al plantel ejecutivo para proponer y aprobar temáticas de investigación.

Para su desarrollo, se han considerado diferentes fuentes de información primarias y secundarias, en el primer caso, se han realizado entrevistas con expertos en derechos humanos y reuniones con agencias de cooperación internacional tal es el caso de OACNUDH, para el segundo caso se han considerado diferentes documentos bibliográficos, entre estos, las experiencias de pares de la región, tal es el caso de Perú y Colombia, y entre otros, la producción intelectual de técnicos de la Defensoría.

La Guía está dividida en tres partes: 1) Elaboración, evaluación y aprobación de la propuesta de investigación, en la cual se establece la estructura para la elaboración del documento, los criterios de evaluación de la propuesta que coadyuvan a definir el enfoque de investigación para su posterior consideración de aprobación por parte de la MAE, 2) Desarrollo del IID, en esta parte, se describen cada uno de los puntos que deben ser considerados en la elaboración informe y 3) Socialización y seguimiento de los IID, parte en la cual se sugieren algunas herramientas para ambos propósitos.

2

GESTIÓN COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

2.1 OBSERVATORIO DEFENSORIAL JUDICIAL

A través del trabajo coordinado entre la Defensoría del Pueblo, el Órgano Judicial y el Ministerio Público, se han logrado grandes avances, en el primer semestre de la gestión 2023 se ha presentado el primer reporte del Observatorio, habiendo desarrollado visitas in situ en los Tribunales Departamentales de Justicia y Centros Penitenciarios a nivel nacional, relevando, sistematizando y analizando la información de 3.074 casos vinculados a feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente.

Los resultados obtenidos del análisis de los casos, evidencian las características de los delitos, las causas más comunes para su paralización y observaciones a procesos en los cuales se constató presuntas vulneraciones a los Derechos Humanos. Estas observaciones fueron el punto de partida para la adopción e implementación de medidas correctivas y de seguimiento que son plasmadas en recomendaciones que se hacen a las instituciones involucradas.

En el segundo semestre se elaboró el Segundo Reporte, que es el resultado de un trabajo coordinado entre las tres instituciones, en ese entendido, se logró que se dicten 61 sentencias ejecutoriadas y 13 sentencias condenatorias, en procesos penales de Feminicidio, Feminicidio en grado de tentativa y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente.

2.2 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

2.2.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

Se socializó el anteproyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, a través de las Delegaciones Departamentales Defensoriales, y la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, de cada departamento.

Se realizó la dotación de Cajas de Evidencia para delitos de violencia sexual y capacitación sobre su importancia y uso adecuado en establecimientos de salud priorizados.

Las nueve Delegaciones Defensoriales Departamentales (DDD) en coordinación con las autoridades municipales, realizaron la entrega de las citadas cajas, así como la capacitación al personal de los establecimientos de salud de 1er, 2do y 3er nivel y los servicios de atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia establecidos en cada municipio, lo que permitió brindar información respecto a los alcances de la SCP 206/2014, el Procedimiento

Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el Marco de la Sentencia y el Modelo de atención a víctimas de violencia sexual.

Se han conformado a nivel nacional, nueve Comisiones Departamentales de Coordinación y Cooperación Departamental, en el marco del Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional con el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Ministerio Público y la Federación de Asociaciones Municipales, de fecha 05 de diciembre de 2023, con la finalidad de trabajar de manera conjunta, casos de feminicidio, infanticidio, y violación, infante, niña, niño o adolescente.

2.2.2 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS

Se concluyó el Informe Defensorial *“Obligadas a Renunciar”*, a través del cual se evidenció entre otros aspectos que, la implementación de la Ley N° 243, Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, fracasó en virtud a su aspecto sancionatorio, pues no existe un mensaje preventivo/disuasivo por parte del Estado boliviano, generando un mensaje equívoco de tolerancia y permisividad ante este tipo de violencia, así también se evidenció la ausencia de regulación de los Compromisos de Gestión Compartida, lo que implica tolerar y fomentar situaciones de violencia contra las mujeres, en particular las concejales y asambleístas departamentales, quienes tendrían que tener todo el respaldo normativo para desarrollar las funciones por las cuales fueron electas, por ende, ejercer plenamente sus derechos políticos y construir sus proyectos de vida, libres de violencias.

Se concluyó además el Informe Defensorial *“Vulneración de derechos de niñas y mujeres adolescentes, emergentes de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas y del Embarazo Infantil Forzado en Bolivia”*, a través del cual se estableció entre sus conclusiones más importantes que, el Estado boliviano incumplió con la adopción e implementación de normativa interna, que garantice a las niñas y mujeres adolescentes, no ser objeto de matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas, vulnerando de esta forma el derecho a una vida libre de violencia.

También se concluyó con los siguientes documentos de Estados de Situación:

“Brechas salariales por género: análisis de la situación de trabajadoras electricistas, plomeras y constructoras”, documento que da cuenta de obstáculos y barreras que limitan el ejercicio pleno de los derechos de estas mujeres, donde se evidenció que el 66% de las encuestadas encuentran injusto que los hombres ganen más por las mismas labores que desempeñan, de igual forma el estudio pudo indagar que 28% de las encuestadas han sido víctimas de discriminación y 14% han sufrido acoso en sus espacios laborales.

“Estado de Situación sobre el Cumplimiento de la Sentencia Constitucional 206/2014 en los entes gestores de la seguridad social de corto plazo a nivel nacional”, del mismo se pudo establecer que la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASSUS) no

realizó los procesos de seguimiento monitoreo supervisión y evaluación de la calidad de los servicios de salud respecto al procedimiento de ILE en los entes gestores de seguridad social de corto plazo, además se pudo constatar que estos entes gestores demuestran preocupación porque la normativa inserta en el Código de Seguridad Social no prevé la ILE como prestación, por lo tanto es necesario la generación de lineamientos legales claros para el cumplimiento de la Sentencia Constitucional 206/2014.

“Estado de situación ciberacoso político contra mujeres autoridades electas”, en el estudio se evidencia que el 35% de las concejales participantes del mismo fueron víctimas de Ciberacoso Político durante el periodo electoral, además que el 47% fueron víctimas de ciberacoso a través de las redes sociales, siendo estas principalmente mediante WhatsApp, Facebook, TikTok y YouTube. De esta manera también se mencionó que las prácticas de ciberacoso identificadas fueron campañas de difamación o desprestigio (40%), amenazas (18%) y suplantación de identidad (6%) entre las principales categorías. A su vez las concejales encuestadas señalaron que solamente el 9% presentó alguna denuncia por estos hechos.

“Derecho al cuidado: cumplimiento del artículo 1 de la Ley N° 798”, en el estudio se muestran evidencias sobre el nivel de cumplimiento de la tolerancia laboral de un día destinado para la realización del examen médico de Papanicolau y Mamografía para mujeres mayores de 18 años que desempeñan funciones en entidades públicas como parte del derecho al autocuidado. Así se pudo conocer que de un total de 25 entidades públicas consultadas (cinco ministerios y 20 entidades descentralizadas) solamente el 5 % de las mujeres se habrían realizado los mencionados estudios. Esto representa una limitación clara para el cumplimiento de la normativa destinada a la prevención del cáncer, más aún siendo que esta enfermedad es una de las principales causas de mortalidad en nuestro país.

2.2.3 RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS

Se trabajó de manera coordinada con la Dirección General de Régimen Penitenciario en la implementación del Programa *“Reeducar para no dañar”*, consistente en la intervención psicoterapéutica para la reeducación de hombres privados de libertad por violencia familiar o doméstica, en los recintos penitenciarios a nivel nacional. Se tiene previsto para enero de 2024, la presentación del citado programa en nuestra institución.

Se gestionó con la Dirección de Derechos Humanos de la Policía Boliviana la elaboración de la *“Guía de intervención policial y mecanismos de coordinación en lugares donde se ejerce el trabajo sexual”*, cuyo objetivo es establecer procedimientos en intervención policial y mecanismos de coordinación con instituciones involucradas en operaciones de control del trabajo sexual, garantizando los derechos humanos de esta población. La citada guía será socializada con las trabajadoras sexuales.

A través del trabajo coordinado del Observatorio Defensorial Judicial, entre la Defensoría del Pueblo, el Órgano Judicial y el Ministerio Público, se ha logrado grandes avances, en el primer semestre de la presente gestión se presentó el primer reporte del Observatorio, habiendo desarrollado visitas in situ en los Tribunales Departamentales de Justicia y Centros Penitenciarios a nivel nacional, relevando, sistematizando y analizando la información de 3.074 casos vinculados a feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente.

Los resultados obtenidos del análisis de los casos, evidencian las características de los delitos, las causas más comunes para su paralización y observaciones a procesos en los cuales se constató presuntas vulneraciones a los Derechos Humanos. Estas observaciones fueron el punto de partida para la adopción e implementación de medidas correctivas y de seguimiento que son plasmadas en recomendaciones que se hacen a las instituciones involucradas.

En el segundo semestre se ha trabajado el Segundo Reporte, que también es el resultado de un trabajo coordinado entre las tres instituciones, en ese entendido, se logró que se dicten 61 sentencias ejecutoriadas y 13 sentencias condenatorias, en procesos penales de Feminicidio, Feminicidio en grado de tentativa y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente.

A través de la Comisión Interinstitucional de Coordinación y Cooperación, el Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y la FAM-Bolivia, se comprometieron a generar mecanismos institucionales efectivos, que estén destinados a implementar políticas públicas de prevención, de los delitos de violencia sexual contra las niñas, niños o adolescentes que tengan sentencia y delitos de feminicidio e infanticidio; así como generar mecanismos, eficientes, eficaces y oportunos que garanticen la tramitación de los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes que tengan sentencia y delitos de feminicidio e infanticidio que se realizan en los estrados judiciales, a objeto de dar curso estricto cumplimiento al ordenamiento legal vigente. Cabe señalar que la Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación y Cooperación Interinstitucional.

2.2.4 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La publicación del paquete normativo dirigido a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.

2.2.5 CONVENIOS Y ACUERDOS

A través de la Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres, la Defensoría del Pueblo, en la gestión 2023, ha suscrito cuatro convenios, dos con instituciones del nivel central, Consejo de la Magistratura y Tribunal Supremo de Justicia, uno con ONU Mujeres y otro con la FAM Bolivia.

2.2.6 SISTEMATIZACIÓN DE LOS LOGROS DE LA LEY N° 348

En la gestión 2019 se presentó el Informe Defensorial: *“Estado de cumplimiento de las medidas de atención y protección a mujeres en situación de violencia en el marco de la Ley N° 348”*. Dicho informe pasó a la etapa de seguimiento y cumplimiento de las determinaciones defensoriales. Entre las principales determinaciones cumplidas se citan:

Del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Se ha incrementado el presupuesto. Ahora se cuenta con recursos del TGN de Bs. 80.000 (el presupuesto anterior para la Dirección de Género era Bs. 25,000), además se tiene un convenio con la cooperación alemana y la AECID por un millón de bolivianos y recursos de la Unión Europea programados para el 2024 en temas de prevención.
- Gestiones ante diversas instituciones para encontrar ambientes adecuados para nuevas oficinas del SIJPLU en las ciudades de Oruro y Potosí. En Trinidad, Beni, el SIJPLU funciona en instalaciones de la oficina departamental DP.
- Las oficinas del SEPDAVI y SIJPLU, cuentan con el *“Protocolo de atención a la víctima”, para el trato preferente para mujeres en situación de violencia en el marco de la Ley N° 348*.

Ministerio de Gobierno y Policía Boliviana

- El personal de la FELCV se incrementó de 955 en 2017, a 958 en 2018 y en 2019 son 1063; así mismo las oficinas a nivel nacional son 113 a 2019, durante esta gestión se han ampliado oficinas en Potosí: Atocha, Colcha K y San Pedro de Buena Vista (en esta última se espera la designación de personal; en Cochabamba: Colomi, Colchane y Chimoré; en Oruro: Huanuni, Challapata, Caracollo (en las ya existentes se han reforzado y se han destinado más efectivos). A la fecha no se cuenta con unidades móviles de la FELCV, sin embargo, se vienen promoviendo las inversiones concurrentes de las entidades territoriales (ETAS) para implementarlas.
- La FELCV cuenta con un curso de inducción de actuación policial en hechos de violencia contra las mujeres y la familia, de ocho horas de carga horaria, como requisito indispensable y obligatorio.

Fiscalía General del Estado

- Se tiene 70 Fiscales especializados en delitos en razón de género y juvenil.
- Sobre las Fiscalías móviles, en el área rural los Fiscales de Materia especializados contra la violencia hacia las mujeres deberán desplazarse de forma regular y permanente, se cuenta con 110 despachos Fiscales de Materia Mixto de provincia.
- Todas sus oficinas a nivel nacional, reciben denuncias de forma verbal o escrita, en aplicación del principio de informalidad establecido en el numeral 11 del Artículo 4 de la Ley N° 348, y la aplicación del Protocolo y Ruta Crítica interinstitucional.

- La Escuela de Fiscales del Estado, cuenta con dos módulos sobre el Programa de Protección a Víctimas, testigos, denunciantes y miembros del MP; y, delitos en razón de género. En su Área de capacitación permanente se incluyen contenidos relacionados al Protocolo y Ruta Crítica Interinstitucional para la atención y protección a víctimas.

Consejo de la Magistratura

- Conforme al Reglamento del Sistema a la Carrera Judicial y el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera en la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia y otros reglamentos de funcionarias o funcionarios auxiliares, contemplan la especialidad en materia penal y considera también los derechos fundamentales de las personas y la razón del género.

Tribunal Supremo de Justicia

- El *“Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”* ha sido oficializado por el TSJ y se lo viene utilizando en la aplicación de sus sentencias. Se ha previsto la publicación y la premiación de las mejores sentencias con enfoque de género emitidas a nivel nacional.

A partir de diciembre de 2023, se está trabajando en un *“Estado de implementación y cumplimiento de la Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia del año 2013 al año 2023”*, que devalará la situación actual de la implementación de esta norma.

2.3 DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

2.3.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

Plan de Acción por una Niñez Segura en las Unidades Educativas

La Defensoría del Pueblo ha implementado un plan de acción destinado a fomentar un entorno educativo libre de violencia. Estos esfuerzos se han enfocado en dos áreas clave: a nivel nacional, se ha trabajado para influir en el Ministerio de Educación, buscando la adopción de Planes de Convivencia Pacífica y Armónica⁶. A nivel local, se han recopilado datos sobre la implementación de estos planes en al menos 60 unidades educativas distribuidas en los nueve departamentos de Bolivia.

Los resultados a nivel nacional indicaron que, de 16,275 unidades educativas, sólo el 45% cuenta con planes de convivencia pacífica y armónica, el 21% está en proceso de construcción, y el 34% no cuenta con dicho plan. Además, se destacó la falta de datos sobre casos de violencia

⁶ El Plan de Convivencia Pacífica y Armónica es un instrumento que regula la convivencia en las unidades educativas. Su construcción obedece a un marco normativo internacional y nacional para promover espacios saludables y confortables para niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo, brindándoles un proceso de aprendizaje en mejores condiciones. En el proceso de construcción del Plan se debe priorizar la participación de los actores de toda la comunidad educativa.

entre pares a nivel nacional desde 2018 hasta la fecha, ya que esta información reside en las Direcciones Departamentales de Educación y no está disponible para el Ministerio de Educación.

A nivel local, las Delegaciones Defensoriales Departamentales y las Coordinaciones Regionales verificaron la implementación del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica en al menos 60 Unidades Educativas en los nueve departamentos del país, mediante entrevistas y requerimientos de información escrita.

Voces Unidas frente a la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes

Ante el alarmante aumento de delitos sexuales dirigidos a niñas, niños y adolescentes, reportado por la Fiscalía General del Estado, la Defensoría del Pueblo organizó mesas departamentales a nivel nacional de manera simultánea. Estas jornadas contaron con la participación de instituciones estatales y de la sociedad civil comprometidas en la prevención de la violencia sexual hacia la niñez y adolescencia.

Durante la jornada de trabajo, se lograron coordinaciones y compromisos para implementar acciones inmediatas y a largo plazo en áreas clave como educación, salud y protección. Se subrayó la importancia de construir enfoques que fomenten el cumplimiento de las políticas públicas y la denuncia en todos los niveles gubernamentales, conforme al CNNA. Se identificaron deficiencias y necesidades en los servicios, se compartieron buenas prácticas institucionales y se generaron recomendaciones clave para mejorar las políticas públicas.

La consolidación e institucionalización de estos espacios en los nueve departamentos de Bolivia, bajo el liderazgo de la Defensoría del Pueblo, ha facilitado una mayor coordinación entre instituciones y sociedad civil para abordar la violencia sexual infantil. Entre las acciones inmediatas, destacan la programación de actividades en fechas emblemáticas para activar las instituciones participantes en la mesa, la organización de capacitaciones para el personal de servicios de atención y protección, así como la influencia en la formulación de políticas públicas a nivel local y departamental.

Dialogando con el Comité plurinacional de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo, en su papel fundamental de defender y proteger los derechos de todas las personas, ha promovido un diálogo significativo con el Comité⁷ Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes. Este diálogo tuvo como objetivo no sólo socializar los roles y funciones de la Defensoría del Pueblo, sino también facilitar el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, permitiendo así la recolección de las demandas y propuestas específicas del Comité.

Como parte de los acuerdos establecidos durante el encuentro, la Defensoría ha formalizado una solicitud para el Plan de Trabajo del Comité. Este paso es fundamental para establecer una agenda

7 Ley N° 548, Art. ARTÍCULO 191. (CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO). Los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, como instancias de participación social, en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y autonomías indígena originario campesinas, promoverán y coadyuvar la conformación de dichos Comités mediante asesoramiento técnico y recursos económicos.

que no sólo consolide la participación activa de la niñez y adolescencia en los procesos decisionales que impactan sus vidas, sino que también posibilite una evaluación más detallada del impacto de las acciones gubernamentales en este sector. Esta iniciativa refleja el compromiso continuo de la Defensoría del Pueblo con la inclusión, la participación ciudadana y la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Bolivia.

2.3.2 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS

Se presentó la investigación defensorial *“Límites al ejercicio del Derecho a Vivir en Familia de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Acogimiento: Visitas y Reintegración Familiar”*, esta investigación tenía como objetivo evidenciar prácticas, acciones y procedimientos que obstaculizan las visitas familiares de niñas, niños y adolescentes en acogimiento, actuando como barreras para garantizar el derecho a vivir en familia mediante procesos de reintegración familiar.

2.3.3 RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO MODELO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA SOBRE POLÍTICA DE ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

Se logró la aprobación y promulgación de tres nuevas Leyes Municipales por los Gobiernos Autónomos Municipales de Colcapirhua en el Departamento de Cochabamba, de Camiri en el Departamento de Santa Cruz, y en Ravelo en el Departamento de Potosí. Además, se establecieron dos reglamentos, el primero correspondiente a la Ley Autónoma Municipal N° 568/202 del GAM Quillacollo y el segundo a la Ley Autónoma Municipal N° 301/2022 del GAM Sucre. Es importante destacar que el GAM Sucre es el primer municipio capital de Departamento que no sólo ha promulgado una ley que prevé medidas afirmativas para esta población vulnerable, sino que también ha reglamentado esta disposición normativa, asegurando así su cumplimiento.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

La Defensoría del Pueblo, en el mes de septiembre conformó el Comité Interinstitucional por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos constituido por: el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), Sepamos, Coordinadora de la Mujer, MSI Bolivia, Comunidad de Derechos Humanos, Instituto O’Neill, UNFPA, IPAS, Misión Internacional de Justicia, Plan Internacional, Plataforma Boliviana, USFA, Red Nacional de Líderes y Lideresas Juveniles Tú Decides, Red Previenes). Este articulado de instituciones liderado por la Defensoría del Pueblo se ha constituido como un espacio fundamental para supervisar y establecer metas a corto, mediano y largo plazo en la formulación de políticas públicas relacionadas con derechos

sexuales y derechos reproductivos en Bolivia, impulsando la igualdad de género, la salud pública y la participación ciudadana en asuntos cruciales para los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

2.3.4 PROCESOS DE CAPACITACIÓN

Capacitación dentro de las acciones de seguimiento para el cumplimiento a las determinaciones del Informe Defensorial: *“Trabajo Infantil y Adolescente en Bolivia: Vulneración del Derecho a la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con relación al Trabajo”*

La Defensoría del Pueblo ha promovido una colaboración efectiva con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, así como con los Gobiernos Autónomos Municipales de los nueve departamentos del país, desde la Unidad de Niñez y Adolescencia, las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales. Este esfuerzo ha dado lugar a la elaboración de un cronograma de capacitaciones dirigido principalmente a los servidores públicos de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de ciento cincuenta y cuatro (154) Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) a nivel nacional.

El desarrollo exitoso de este cronograma ha resultado en el fortalecimiento de las capacidades de 612 participantes en temas fundamentales, tales como: derechos de la niñez y adolescencia, doctrina de la protección integral; actividades laborales y trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra la dignidad de niñas, niños y adolescentes; autorización y registro de actividad laboral, así como trabajo por cuenta propia y ajena de adolescentes mayores de catorce años; y el adecuado llenado del formulario de registro.

En el marco de esta iniciativa, se llevaron a cabo dieciocho capacitaciones, de las cuales seis fueron virtuales y 12 presenciales. En total, participaron 612 personas, con 156 capacitados de manera virtual y 456 de forma presencial.

Capacitaciones dentro del proyecto Defensores Estudiantiles

El proyecto Defensora y Defensor Estudiantil ha implementado un componente de capacitación como parte de su compromiso con los estudiantes de las Unidades Educativas. Este componente tiene como objetivo dotarles de herramientas, habilidades y conocimientos para su crecimiento personal, desarrollo de liderazgo, gestión emocional y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Además, busca contribuir a la construcción de una cultura de paz y respeto en los entornos educativos. Los procesos de capacitación se llevaron a cabo en los meses de agosto y septiembre de 2023, divididos en cinco módulos. Estos incluyeron: Desarrollo Personal y Autoestima, Valores y Cultura de Paz, Conocimiento de Derechos Humanos, así como Liderazgo y Réplica de Aprendizajes, involucrando la participación de estudiantes, docentes y madres - padres de familia.

Dicha formación no solo beneficia a los Defensores Estudiantiles, sino que impacta en toda la comunidad escolar al alcanzar a 563 personas en Bolivia, incluyendo estudiantes, docentes y padres/madres de familia.

2.3.5 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

PROGRAMAS DE RADIO

La Defensoría del Pueblo a través de la Unidad de Niñez y Adolescencia, Unidad de Comunicación y Difusión, las Delegaciones Defensorías Departamentales durante la gestión 2023 han desarrollado tareas conjuntas para abordar distintas temáticas en el programa de radio *“El Defensor con el Pueblo”*, los mismos que tenían el objetivo de promocionar el respeto a los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables y de la madre tierra, habiéndose dedicado dos de ellos a la niñez y adolescencia.

WEBINAR “CONSTRUYENDO PUENTES DE RESPETO”

Como parte del Plan de Acción por una Niñez Segura en las Unidades educativas, se realizó un seminario web para informar sobre la violencia entre pares que se suscita en unidades educativas, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con la finalidad de dar a conocer a la audiencia participante, las acciones de prevención y protección existentes.

La convocatoria fue ampliamente socializada en las redes sociales de la Defensoría del Pueblo, permitiendo que 145 personas se conectaran mediante zoom y 69 personas vieran la transmisión por Facebook Live y, posteriormente, el video del evento alcanzó 2.075 visualizaciones.

En el evento estuvieron como ponentes representativos de las siguientes instituciones: Educo, Ministerio de Educación Internet Bolivia, el presidente de la Asociación de Personas con Autismo y Escuela de Padres.

2.3.6 PROYECTOS INSTITUCIONALES

DEFENSORA Y DEFENSOR ESTUDIANTIL

El proyecto *“Defensora y Defensor Estudiantil”*, iniciado el 26 de julio de 2023, es una iniciativa de la Defensoría del Pueblo que tiene el objetivo fundamental de promover y salvaguardar los derechos de la niñez y adolescencia en el ámbito educativo. Este enfoque se basa en el derecho esencial a la participación, opinión y petición de niñas, niños y adolescentes, con un enfoque en la creación de un entorno que fomente su desarrollo integral y su participación activa en la sociedad, promoviendo la convivencia pacífica, armónica y el respeto. El proyecto involucró a 104 estudiantes de los nueve departamentos del país, proporcionándoles formación en derechos humanos, promoción y defensa, así como la canalización de denuncias. Desde su lanzamiento, el proyecto fue recibido de manera positiva a nivel nacional, con 1.549 adolescentes como Defensoras y Defensores Estudiantiles solo en el departamento de Santa Cruz.

Tabla N° 2. DEFENSORAS Y DEFENSORES ESTUDIANTILES POR DEPARTAMENTO

N°	DEPARTAMENTO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1	La Paz	10	13	23
2	Oruro	4	2	6
3	Potosí	13	20	33
4	Cochabamba	4	4	8
5	Chuquisaca	4	4	8
6	Tarija	6	7	13
7	Santa Cruz	726	720	1.446
8	Pando	2	2	4
9	Beni	4	4	8
a		773	776	1.549

Fuente: elaboración propia

2.4 DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

2.4.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

Se ha desarrollado una propuesta de modificaciones al procedimiento que regula el pago de la Renta Dignidad con la finalidad de atender las observaciones, falencias y dificultades que manifestaron las personas adultas mayores. La propuesta de ajustes normativos fue presentada en un taller realizado el día 24 de agosto, en conmemoración del Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores, en el cual participaron representantes de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, Pastoral Social Caritas Bolivia, Plataforma de Envejecimiento y organizaciones de la población. Como producto del taller se conformó una mesa técnica para analizar y trabajar la propuesta de modificación. Los cuales siguen siendo analizados para continuar en su incidencia durante la gestión 2024.

Se realizaron acciones de incidencia ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para implementar el proyecto de fortalecimiento de comedores sociales y populares existentes en el país en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), posteriormente se realizaron reuniones con representantes de la Comunidad Awicha y el MDPyEP a fin promover la generación de espacios para la promoción y venta de los tejidos de lana de alpaca que realizan las personas adultas mayores de la Comunidad.

Como resultado se logró la incorporación de los emprendimientos productivos de la Comunidad en la billetera móvil y que se les brinde una capacitación para promocionar sus productos en el mercado virtual. Asimismo, el 24 de agosto de 2023 en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural se desarrolló un taller sobre Responsabilidad Social Empresarial y su vinculación con poblaciones en situación de vulnerabilidad de la que participaron la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN) y Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (ASOFIN), empresas de diversos sectores y entidades financieras a fin de comprometer a las empresas y entidades financieras en el marco de la responsabilidad social considere incorporar dentro su política de RSE proyectos o programas a favor de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y/o personas en situación de calle.

Conjuntamente el área de Trabajo Social de la Dirección de Régimen Penitenciario, Caritas Bolivia y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se elaboró en una propuesta de Protocolo de Atención a Personas Privadas de libertad en situación de vulnerabilidad, la cual está en fase de revisión y ajustes por la Dirección Jurídica de la Dirección General de Régimen Penitenciario.

Se participó de la mesa de trabajo interinstitucional conformada por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Dirección General de Régimen Penitenciario, Defensoría del Pueblo, Programa Bono Juana Azurduy y Banco Unión para coordinar y garantizar el pago de la Renta Dignidad y el Bono Juana Azurduy a personas privadas de libertad de manera bimensual. En la gestión 2023 el Banco Unión realizó cinco pagos de la Renta Dignidad.

2.4.2 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Se han construido contenidos formativos para promover que las personas adultas mayores sean Defensoras y Defensores Voluntarios y puedan replicar las acciones defensoriales. El programa de formación a PAMs fue socializado con la Asociación Nacional de Adultas y Adultos Mayores de Bolivia (ANAMBO) en un taller realizado en fecha 15 de junio de 2023, el cual se recogieron inquietudes y observaciones para que sean incorporados al Proyecto, teniendo un documento final. El proceso formativo comenzará en el primer trimestre de la gestión 2024.

2.5 DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2.5.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

Con participación de 16 Federaciones Nacionales, Departamentales y locales de Personas con Discapacidad, en fecha 16 de diciembre de 2023 se ha validado el Proyecto de Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad, el cual responde a las reuniones sostenidas con las organizaciones, demandas en las audiencias públicas llevadas a cabo en la presente gestión en diferentes departamentos del país y a las denuncias de incumplimiento de la Ley N° 977 en instancias públicas y privadas. El proyecto fue remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional el 4 de diciembre de 2023, tiene por objeto promover y garantizar la inclusión en el ámbito laboral de esta población conforme a los mandatos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Conjuntamente con las Delegaciones Defensoriales y Coordinaciones Regionales se coadyuvó a nivel nacional a desarrollar acciones para promover la carnetización y recarnetización de personas con discapacidad a nivel nacional. El trabajo fue desarrollado en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, los SEDES de cada Departamento, CODEPEDIS e instancias municipales, a efectos de alcanzar la mayor cantidad de carnetizaciones y recarnetizaciones hasta junio de 2023 conforme el D.S. 4846. Las DDD y CR incidieron en que cada SEDES cuente con Planes Departamentales de calificación, se emitan comunicados e instructivos para que las instancias de salud emitan informes especializados de forma inmediata y finalmente se socializó los requisitos para la recalificación y calificación de PCDs. Se incidió y coadyuvó en la calificación de 14.786 personas, que representan el 31.5% del total de carnet vencidos (28.631).

Se desarrolló un informe técnico sobre el proceso de construcción del baremo boliviano cuyas observaciones fueron puestas a conocimiento del Ministro de Salud y Deportes, solicitando que se garanticen medidas para asegurar la participación amplia de las organizaciones de las PCDs en la construcción del baremo, cuyo desarrollo fue postergado por el Ministerio de Salud y Deportes para la gestión 2024.

Atendiendo el reclamo de los pacientes con discapacidad psíquica internos en el Centro de Rehabilitación y Salud Mental San Juan de Dios de La Paz y sus familiares, se realizaron gestiones defensoriales para promover la prórroga del Convenio interinstitucional con el Ministerio de Salud y Deportes a efecto de que esa población no quede sin atención. En fecha 14 de junio de 2023, la Defensoría del Pueblo (UPSV y Delegación Departamental de La Paz) se reunieron con la Dirección General de Gestión Nacional del Sistema Único de Salud para coordinar la atención de las personas con discapacidad psíquica y gestionar la ampliación del convenio del Estado con el Centro San Juan de Dios. Como resultado se logró la prórroga del convenio y se acordó la instalación de mesas de trabajo para atender de forma integral las problemáticas de las personas con discapacidad psíquica en el ámbito de salud.

Producto de una denuncia, se realizó una verificación defensorial al Banco Bisa, en la que se ha evidenciado que la entidad financiera utilizaba terminología inadecuada para referirse a las poblaciones en situación de vulnerabilidad como “tercera edad” y “discapacitados” para referirse a personas adultas mayores y personas con discapacidad respectivamente; como resultado, se remitieron notas a la ASFI y al Banco Bisa a efecto de que se corrija estas denominaciones y se recomiende a todas las entidades del sistema financiero adecuarse a la denominación apropiada. En respuesta la ASFI respondió que el Banco Bisa realizará correcciones de la terminología observada, y que además efectuará el seguimiento al uso de terminología adecuada en la entidad bancaria.

2.5.2 RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS

La propuesta de política pública referida al protocolo para brindar la Primera Noticia de deficiencias y discapacidades propuesto por la Defensoría del Pueblo durante la gestión 2021, fue adoptada favorablemente por la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad del Ministerio de Salud y Deportes, siendo remitida durante la presente gestión a consideración de la Ministra de Salud y Deportes y su equipo asesor, esperando que sea aprobada mediante Resolución Ministerial en el primer trimestre de la gestión 2024.

2.6 DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA

2.6.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

Tras tomar conocimiento del reclamo de la Red Nacional de personas viviendo con el VIH y sida (REDBOL) respecto a la escasez a nivel nacional en la entrega de leche sucedánea para niñas y niños que viven con el VIH, en reunión de emergencia de fecha 07 de diciembre de 2023, la Defensoría del Pueblo propuso la constitución de una mesa técnica de trabajo en la que se pueda realizar un análisis de los procedimientos y de la normativa que regula la compra de la leche sucedánea y de otros asuntos necesarios para prevenir y atender la respuesta al VIH/sida en el país, esto para establecer una solución estructural a las demandas de la población que vive y/o es afectada por el VIH y sida. La propuesta fue aceptada favorablemente por las autoridades de salud como por la sociedad civil organizada.

Se realizó el acompañamiento, seguimiento al proceso de compra y distribución de la leche sucedánea requerida por los niños y niñas que viven con el VIH para su distribución en todo el país.

En fecha 30 de noviembre con participación del Ministerio de Salud y Deportes, la REDBOL y representantes del Comité Nacional de Acceso Universal para la población GBT-HSH constituyeron siete mesas de trabajo a nivel nacional ligadas a dar respuesta al VIH/sida en el país. En las mesas se tratarán ajustes normativos, en el marco de las competencias del Estado para dar una respuesta oportuna sobre temas como los sucedáneos de la leche materna para niños y así también, atender una necesidad para evitar la transmisión del VIH. Se revisará la Ley N° 3729, para la Prevención del VIH - SIDA protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH/sida, para ver cuáles son los ajustes normativos que se pueden efectuar en la norma.

Se acordó iniciar la fase de trabajo para la implementación de la profilaxis previa a la exposición (PrEP) y el auto testeo. Se abordará la descentralización de la atención en salud para personas viviendo con VIH/sida y poblaciones afectadas y se evaluará la restitución, si amerita, del programa Nacional de VIH-Sida/ITS-HV de Bolivia, dentro de la estructura del Ministerio de Salud y Deportes. Se analizará el carnet sanitario para trabajadoras sexuales y la reactivación del Comité GBTHCH para el acceso a la salud universal.

Se han realizado acciones de incidencia ante el Hospital del Niño de la Ciudad de La Paz a efecto de viabilizar la atención a niñas y niños que viven con VIH, toda vez que existían dificultades en la atención en este hospital por exigirles la referencia del CDVIR. Se participaron en mesas de trabajo con participación del Ministerio de Salud y Deportes, Hospital del Niño, SEDES La Paz, CDVIR La Paz y representantes de la REDBOL. Como resultado se logró un compromiso a efecto de facilitar la atención de esta población mediante la atención preferente y la capacitación al personal administrativo para que no existan barreras en el ingreso a los servicios del Hospital.

Se realizaron verificaciones defensoriales sobre las dificultades en la realización de laboratorios de Carga Viral y CD4 a las PVVs, el cual fue realizado en la ciudad de Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y El Alto por las DDD y CR El Alto, bajo monitoreo de la UPSV. Como resultado se evidenció la escasa cantidad de reactivos en los CDVIRs visitados por lo que el personal en salud prioriza la realización de laboratorios. Se evidenció que en Cochabamba el servicio de laboratorio estaba sin funcionamiento por ausencia de un convenio interinstitucional con la UMSS. Por tal motivo mediante nota de fecha 31/05/2023 se solicitó al Ministro de Salud y Deportes que asuman medidas urgentes para garantizar el funcionamiento de los equipos de Laboratorio y realización de estudios de Carga viral y CD4 a la población que vive con VIH/sida; además que se atiendan los requerimientos de los CDVIR o CRVIR para la provisión de reactivos de CD4 y carga viral.

Se ha elaborado un informe técnico y propuesta de modificaciones a la ley 3729 "Ley para la prevención del VIH/sida, Protección de los derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH/sida con la finalidad de adecuar la norma a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y la Constitución Política del Estado.

Se ha elaborado una propuesta de política pública destinada a la prevención combinada del VIH a partir de la generación de capacidades locales en municipios con alta incidencia de casos de VIH en Bolivia. La cual será considerada en la gestión 2024 al momento de desarrollar una nueva normativa para la prevención y atención del VIH, la cual será desarrollada de forma conjunta con el MSyD y organizaciones de la sociedad civil.

2.7 DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

2.7.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

En marzo de 2023 se co-organizó el "*Foro internacional: Intercambio de Políticas Públicas en favor de las Poblaciones LGBTIQ+*" donde participaron expositores de Argentina, Bolivia y Chile. El evento contó con la participación de la Diputada Nacional, Janira Román Matijasevic (Bolivia); el Coordinador del Programa "Vos Sabés Argentina" de la Municipalidad de Rosario, Matías Van Devolder (Argentina); el representante del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH), Rolando Jiménez (Chile); el representante de la ONG IGUAL, Mateo Rodrigo Solares (Bolivia) y la Presidenta de la Organización de Travestis Transgéneros y Transexuales Femeninas y Masculinos de Bolivia (OTRAF-Bolivia), Luna Humerez.

En fecha 19 de abril de 2023, la Defensoría del Pueblo acompañada de activistas y líderes de la población LGBTI, sostuvieron una reunión con el Director Nacional del Servicio de Registro Cívico, en la que se trataron los siguientes puntos: i) Atención en el SERECI hacia las parejas del mismo sexo que desean registrar su unión libre, pues sólo se les otorga algunos días para realizar este trámite; ii) No está permitido el registro de las uniones libres en cualquier oficialía de registro civil. iii) Reconocimiento de hijas e hijos, en mérito al reconocimiento de las uniones libres. Como acuerdo de la reunión, el SERECI comprometió emitir un instrumento interno que recuerde al personal dependiente y a los oficiales de registro civil los requisitos y procedimiento a seguir cuando acudan las parejas del mismo sexo que quieran registrar su unión libre y desarrollar capacitaciones sobre el contenido de la Sentencia SC. 577/2022-S2, así como se abordarán problemáticas para el registro de estas uniones en la que participaron oficiales de registro civil, personal del SERECI y la población LGBTI.

Se acompañaron las diversas marchas por el orgullo y la diversidad a nivel nacional.

2.7.2 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL EMITIDOS

Se ha presentado y socializado el Informe Defensorial *“Desiguales ante la Ley, Análisis y Resultados de la Primera Encuesta Virtual a personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de Género en Bolivia”*.

2.7.3 RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS

El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS), hizo conocer a la Defensoría del Pueblo la emisión de un instructivo para que los entes de la seguridad social a corto plazo procedan a las afiliaciones de los beneficiarios de trabajadores que tengan aprobadas uniones libres con personas del mismo sexo, debiendo los mismos cumplir únicamente con los requisitos establecidos en el Reglamento de afiliación, Desafiliación y reafiliación para la Seguridad Social de Corto Plazo vigente.

El Gerente Administrativo Financiero a.i. y Jefe a.i. del Departamento Nacional Afiliación de la Caja Nacional de Salud comunica que emitió una circular para que los administradores, jefes y encargados de afiliación de las regionales y agencias distritales de la CNS procedan a la afiliación de beneficiarios de trabajadores que tengan a través del Servicio de Registro Cívico SERECI su reconocimiento de unión libre de parejas del mismo sexo.

2.7.4 PROCESOS DE CAPACITACIÓN

PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

En junio de 2023, se ha desarrollado el Webinar *“Diversidades y Derechos Humanos: Retos y oportunidades para la inclusión social”* con participación de expertos panelistas a efecto de difundir los derechos de las personas con diversa orientación sexual, expresión e identidad de género y se reflexione a la población respecto al respeto a los derechos humanos. El evento fue transmitido mediante redes sociales de la entidad y se entregaron certificados de participación a las personas que se registraron e ingresaron al zoom.

2.8 TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

2.8.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

Las oficinas departamentales y coordinaciones regionales desarrollaron jornadas de información y concientización presencial sobre la trata de personas en lengua de señas boliviana dirigida a las y los miembros de la Comunidad Sorda Boliviana. Esta actividad fue planteada por la coincidencia de fechas conmemorativas del Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas y el Día Internacional de las Lenguas de Señas, pero principalmente porque las y los miembros de la comunidad sorda boliviana constituyen una de las poblaciones que menos acceso tiene a espacios de información y concientización sobre la trata de personas.

Se han remitido solicitudes de medidas para garantizar uso de terminología e información adecuada sobre hechos de trata de personas cuyas víctimas son niñas, niños y adolescentes, dirigido a la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia y a los siguientes medios de comunicación: 1. Red Bolivisión; 2. ATB Red Nacional; 3. Red Unitel; 4. Red PAT; 5. Cadena A Red Nacional; 6. Red Uno de Bolivia; 7. Bolivia TV; 8. La Razón; 9. El Deber; 10. Erbol, y 11. Agencia de Noticias Fides.

Similar acción fue desarrollada por las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales de la Defensoría del Pueblo, ante los medios de comunicación local, teniendo hasta la fecha, reporte de solicitudes formuladas ante los siguientes medios: 1. Radio Sucre; 2. Radio Aclo; 3. Radio América; 4. Radio La Bruja; 5. Radio Horizontes; 6. Radio Guadalupe; 7. Radio La Plata; 8. Radio Tricolor; 9. Radio Encuentro; 10. Radio Global; 11. Radio Universitaria de Sucre; 12. Diario Correo del Sur; 13. Televisión Red ATESUR; 14. Televisión Guadalupe; 15. Televisión Católica TV; 16. Televisión Mundo Visión; 17. Televisión Cotes TV, y 18. Televisión Universitaria.

Estas acciones se ejecutaron en el marco de los compromisos asumidos en la Comisión Técnica Sectorial de Prevención del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y en atención al pronunciamiento de la Red Boliviana contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de

Migrantes y Delitos Conexos (RBcTTP).

Se ha participado en once sesiones de la mesa técnica convocadas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para desarrollar un anteproyecto de Ley contra la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. El Proyecto se encuentra en UDAPE.

Se participó en dos Encuentros Nacionales de Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Trata de Personas, realizados en Oruro los días 8 al 11 de agosto, y en Trinidad del 6 al 8 de diciembre.

2.8.2 PROCESOS DE CAPACITACIÓN

Se ha elaborado un Documento Base del *“Diplomado para la Prevención y Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con enfoque de Derechos Humanos”* para su desarrollo por la modalidad de formación académica virtual. El Diplomado tiene como objetivo fortalecer las capacidades profesionales para la prevención, identificación, atención e implementación de herramientas en materia de lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes desde un enfoque de Derechos Humanos.

A partir de marzo 2023, se organizaron cursos virtuales departamentales denominados “Derechos Humanos y Trata de Personas en Bolivia”, dirigido a servidoras y servidores públicos, bajo el siguiente detalle:

Los cursos departamentales tuvieron una duración de cinco semanas (1 módulo por semana), carga horaria de 40 horas académicas beneficiando a un total 1.717 servidoras y servidores públicos de los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, otras instancias de los Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales, Ministerio Público y Policía boliviana. Además, se desarrolló un curso virtual dirigido específicamente a personal de la Fuerza Especial de lucha contra el Crimen del cual se beneficiaron 64 efectivos policiales a nivel nacional, siendo el total el siguiente:

Tabla N° 3. PARTICIPANTES DEL CURSO “DDHH Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA”

N°	DEPARTAMENTO	VERSIÓN	PARTICIPANTES
1	Santa Cruz	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V17)	53
2	Tarija	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V18)	134
3	Pando y Beni	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V19)	399
4	Oruro	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V21)	214
5	Cochabamba	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V22)	150
6	La Paz	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V23)	139
7	Potosí	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V24)	112
8	Chuquisaca	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V25)	516
9	FELCC	DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA (V20)	64
TOTAL			1.781

Fuente: elaboración propia

2.8.3 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Se desarrollaron jornadas presenciales de información y concientización sobre la trata de personas dirigidas a estudiantes de sexto de secundaria y estudiantes de educación superior que son el público meta (jóvenes de 16 a 28 años de edad) de la gestión 2023 para las actividades de información y concientización de la trata de personas. Las actividades fueron desarrolladas entre el 22 al 30 de septiembre de 2023, en 18 jornadas con jóvenes estudiantes, a cargo de las oficinas departamentales y regionales de la Defensoría del Pueblo.

2.9 DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

2.9.1 ATENCIÓN DE CASOS EN EL SSP

La Unidad de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo en el marco de la atención y registro de casos en el sistema SSP, ha registrado 318 casos en la gestión 2023, cuyas poblaciones vulnerables se detallan a continuación:

Tabla N° 4. CASOS ATENDIDOS VÍA SSP EN MOVILIDAD HUMANA

POBLACIÓN	INVESTIGACIÓN FORMAL	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	SIN DETERMINAR	TOTAL
Caso sin relación con grupo vulnerable	7				7
Bolivian@s en el exterior	50	35	1		86
Inmigrantes en Bolivia	94	34	14	2	144
Jóvenes	2	2	1		5
Mujeres	13	3	1		17
NNA	29	11	1	1	42
PAM	2				2
PCD				1	1
PPL	6	8			14
TOTAL	203	93	18	4	318

Fuente: elaboración propia

Los derechos vulnerados atendidos, se concentran en las siguientes categorías de mayor frecuencia: garantías del debido proceso y acceso a la justicia (73 casos), igualdad y no discriminación (52 casos), protección de y en la familia (38 casos), derecho a la identidad (27 casos), salud (24 casos), integridad personal (16 casos), acceso a la información pública (15 casos), libertad de residencia, permanencia y circulación (11 casos).

2.9.2 PROPUESTAS NORMATIVAS PARA MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA

PROYECTO DEvos de migración forzosa sin precedentes de población venezolana; en dicho sentido, para posibilitar el acceso efectivo a derechos y obligaciones de la población venezolana en Bolivia, se desarrolló un proyecto de regularización migratoria permanente, el cual tiene características similares a los instrumentos de regularización migratoria más efectivos de la región como son el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales del MERCOSUR, Bolivia y Chile y el Estatuto Migratorio Andino de la Comunidad Andina de Naciones (Decisión 878), instrumentos que en su aplicación han favorecido a multitud de ciudadanos pertenecientes a estos grupos regionales. Dicha propuesta será socializada para su consolidación con sociedad civil, ONGs de protección y atención de población migrante y otras instancias que atienden el tema migratorio.

PRESENTACIÓN A CONARE⁸ DEL PROYECTO DE LEY DE APATRIDIA

El derecho internacional define a un apátrida como «una persona que no es considerada como nacional suyo por ningún Estado conforme a su legislación». De forma más sencilla, esto quiere decir que una persona apátrida no tiene la nacionalidad de ningún país. Algunas personas ya nacen en una situación de apatridia, mientras que otras se convierten en apátridas.

La apatridia a menudo impacta de forma grave y de por vida a los afectados. Los millones de personas a las que se les niega una nacionalidad en todo el mundo luchan por los mismos derechos fundamentales que la mayoría de nosotros damos por sentado.

Si bien el Estado Plurinacional de Bolivia, ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, no existe una línea de atención para casos de apatridia, simplemente se atiende dichos casos a través de una Disposición Transitoria de una norma operativa, que señala que, cualquier solicitud de apátridas con carácter transitorio será tramitado conforme al procedimiento previsto en las normas de refugio.

La aprobación de esta propuesta de ley, también responde a la observación final del Comité de Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias al tercer informe periódico al Estado Plurinacional de Bolivia que señala: "... **preocupa al Comité la falta de una ley de apatridia y recomienda al Estado parte aprobar una Ley de Apatridia**".

8 El CONARE es la Comisión Nacional del Refugiado y se encuentra conformada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, instancias que aplican la Ley N° 251 ley de 20 de junio de 2012, Ley de protección a personas refugiadas que tiene por objeto establecer el régimen de protección a personas refugiadas y solicitantes de dicha condición, de conformidad a la Constitución Política del Estado, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Bolivia.

Tabla N° 5. PROCESOS DE CAPACITACIÓN SOBRE MOVILIDAD HUMANA

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	OBJETIVO
Quinta Cumbre de movilidad humana y trata y tráfico de personas de la FIO	20 y 21 de julio	4.069 inscritos nacionales y extranjeros	Las exposiciones magistrales de los conferencistas, varios de ellos Defensoras y Defensores del Pueblo de sus respectivos países, permitieron a los participantes interiorizarse sobre los últimos avances y propuestas migración, protección internacional, poblaciones vulnerables en movilidad humana y trata de personas.
Taller informativo sobre normativa migratoria	5 de septiembre	50 participantes	Capacitación dirigida a personas venezolanas, que permitió conocer los derechos establecidos en las normas bolivianas y las maneras de regularizar su situación migratoria y las gestiones que desarrolla la Defensoría del Pueblo para el acceso a derechos fundamentales (salud, educación y trabajo).
Conversatorio con representaciones consulares sobre protección a niñas, niños y adolescentes no acompañados	14 de noviembre	50 representantes de Chile, Colombia, Brasil, Nicaragua, México, Ecuador, Venezuela, Francia y Rumania	Trabajo conjunto con UNICEF y la Fundación Scalabrini, tuvo por objeto la transmisión de buenas prácticas, dificultades en el acceso a protección por parte de las entidades que trabajan con personas en movilidad humana y ruta administrativa y judicial de protección a niñas, niños y adolescentes no acompañados.
Coloquios sobre: 1. Colapso climático global y su impacto en la migración en Bolivia y 2. Migración y población vulnerable en Bolivia	13 y 14 de noviembre	503 participantes	En el marco del Acuerdo interinstitucional suscrito con el IDIS de la UMSA, se realizaron dos coloquios sobre migración interna producto del cambio climático y migración internacional de grupos vulnerables. Dichos coloquios fueron desarrollados por investigadores y profesionales especialistas en la temática de movilidad humana.



Fuente: elaboración propia

Conversatorio con autoridades consulares sobre rutas de actuación para niñas, niños y adolescentes no acompañados. La Paz, noviembre de 2023.

2.9.3 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

VIAJA SEGURO, CONOCIENDO TUS DERECHOS

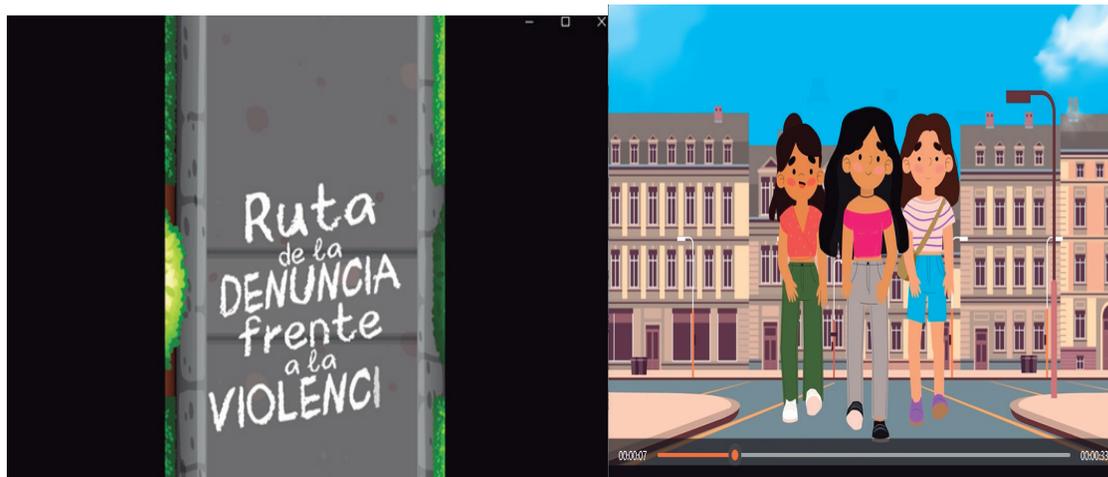
La Adjutoría de Defensa y Cumplimiento de Derechos Humanos, en coordinación con la Unidad de Movilidad Humana y la Adjutoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos, en el marco de la apertura de las nuevas coordinaciones regionales de Pisiga, Bermejo y Villazón, publicó una agenda de bolsillo denominada: "Viaja seguro conociendo tus derechos", documento que contiene información necesaria referida a los derechos de las personas migrantes extranjeras, condiciones de ingreso y estadía en Bolivia y otra información valiosa para las personas que se encuentran en frontera.



Agenda de bolsillo "Viaja seguro conociendo tus derechos"

SPOTS PARA REDES SOCIALES

En un trabajo financiado por la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, se desarrollaron dos spots animados para redes sociales con la temática de violencia contra las mujeres y trata de personas y tráfico de migrantes. En alianza con INTERNET Bolivia, la difusión de dichos spots llegó a aproximadamente tres mil jóvenes.



Spots animados para redes sociales sobre violencia contra las mujeres y trata de personas y tráfico de migrantes

2.9.4 SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS

En la gestión 2023, a instancia de la Adjutoría de Defensa y Cumplimiento de Derechos Humanos, a través de la Unidad de Movilidad Humana, se suscribieron tres convenios, a saber:

Tabla N° 6. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA TEMÁTICA DE MOVILIDAD HUMANA

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	VIGENCIA	OBJETO
Convenio Específico de Cooperación	Visión Mundial	31 de diciembre de 2023	Establecer las condiciones y los términos generales de cooperación y colaboración entre las partes para asegurar la protección y la búsqueda de soluciones para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado y otras personas necesitadas de protección internacional y establecer las condiciones de cooperación y colaboración a lo largo del periodo de implementación del proyecto "Protección de la niñez, apoyo en salud y RCF, y fortalecimiento de mecanismos de protección en Bolivia".
Memorándum de Entendimiento	UNICEF	31 de diciembre 2024w	Dar continuidad a los proyectos interinstitucionales trabajados conjuntamente, a efecto de brindar la atención integral para niñas, niños y adolescentes y sus familias, principalmente de los grupos en situación de vulnerabilidad basados en los principios de no discriminación e interés superior del NNA
Convenio	UMSA - Instituto de Investigaciones Sociológicas "Mauricio Lefebvre" (IDIS)	31 de diciembre 2023	Promover la formulación de propuestas de políticas públicas, investigaciones y acciones de capacitación y sensibilización relacionados a movilidad humana interna e internacional, pueblos indígenas transfronterizos, migrantes por cambio climático, desastres naturales y otros motivos fortuitos.

Fuente: elaboración propia

2.9.5 CASOS EMBLEMÁTICOS SOBRE MOVILIDAD HUMANA

CASO REPATRIACIÓN A VENEZUELA DE NNA CON ASISTENCIA DEL CONSULADO DE VENEZUELA

A petición de la representación consular de Venezuela, se coadyuvó en la repatriación de la niña S.J.V. de cinco de años de edad a su país de origen para que pueda reunificarse con su abuela, ante la ausencia del padre y el fallecimiento de su madre en Bolivia. Las gestiones defensoriales fueron realizadas ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de El Alto, el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de El Alto y el Consulado de Venezuela para la emisión de documentos de viaje.

CASO INTERNACIONAL REPATRIACIÓN A BOLIVIA DE BRASIL CASO DE TRATA EN COORDINACIÓN CON EL CONSULADO DE BOLIVIA EN SAO PAULO

Desde la Delegación Departamental Defensorial de Cochabamba, se hizo conocer la situación de violencia física y psicológica de una madre y sus dos hijos, ocasionada por su esposo, en la ciudad de Sao Paulo Brasil. Se reportó el caso al Consulado de Bolivia en Sao Paulo, quienes posibilitaron el retorno de la familia a Cochabamba de una manera casi inmediata.

EMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE IDENTIDAD DESPUÉS DE 60 AÑOS

L.A.M. ciudadano boliviano radicado en Chile, de 73 años de edad, con discapacidad e indocumentado, retornó a Bolivia después de 60 años, solicitando se intercediera ante el SERECÍ, para la emisión de un certificado de nacimiento y su cédula de identidad de forma indefinida.

2.10 DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS, PUEBLO AFROBOLIVIANO Y MADRE TIERRA

2.10.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEFENSORIALES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

Se elaboró y aplicó un protocolo para la Verificación Defensorial del Río Pilcomayo, diseñado por el equipo de la DP. Al presente este documento fue concluido por las Delegación Departamental de Potosí, Chuquisaca, Tarija, y la Coordinación Regional Yacuiba.

Por otra parte, se realizó la Verificación Defensorial a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puchocollo de la ciudad de El Alto (PTAR), como la verificación de tres rellenos sanitarios a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, del botadero municipal de Irupana. El resultado de estas verificaciones fue la validación de tres protocolos, uno para *“Rellenos Sanitarios”*, otro para *“Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”* y un tercero para los *“Botaderos a cielo abierto”*. *Estos protocolos podrán ser aplicados a nivel nacional en otras verificaciones a ser realizadas por nuestras Delegaciones y Coordinaciones Regionales Defensoriales.*

Residuos sólidos

En el marco de la política y la normativa nacional sobre la materia, se proyectó un Decreto Departamental que regula la gestión integral de residuos sólidos en los Departamentos de Pando, Beni, Potosí, Oruro, Chuquisaca y Tarija. Luego de ser aprobado por el Defensor del Pueblo, fue remitido a las Delegaciones Departamentales, a quienes se capacitó en fecha 07 de septiembre de 2023. La Unidad de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Pueblo Afro boliviano y Madre Tierra, requirió informes a las Delegaciones Departamentales, con el objetivo de sistematizar el proceso de incidencia ante el Órgano Ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Consulta previa libre e informada

La consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas, siendo una obligación de los Estados garantizar el ejercicio de este derecho con participación de los pueblos interesados y cuyos derechos individuales y colectivos puedan ser afectados por la aplicación e implementación de medidas legislativas, administrativas, así como actividades obras y proyectos en sus territorios, respetando el derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo. En ese marco la UNPIOC-PA-MT formuló el proyecto de ley de Consulta Previa Libre e Informada, con la colaboración del OACNUDH y el grupo de expertos de Naciones Unidas. Esta propuesta fue socializada con el CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo) y los asesores de la Central de Pueblos Indígenas de la Paz – CPILAP, que manifestaron la importancia de esta propuesta normativa y la necesidad de su aprobación legislativa.

2.10.2 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL EMITIDOS EL 2023

“Persistencia de relaciones de servidumbre o empatronamiento en el Chaco Cruceño: El caso de familias guaraníes empatronadas en el predio agropecuario “La Tunita””, cuyo objetivo general, fue verificar la persistencia de relaciones de servidumbre y empatronamiento que vulnera los derechos de los trabajadores y sus familias en dicho predio agropecuario, con el fin de promover y coadyuvar en la implementación de proyectos y acciones que contribuyan al acceso y ejercicio de sus derechos.

2.10.3 RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS

Incidencia pública a favor del pueblo Esse Ejja

Este pueblo indígena es considerado altamente vulnerable, por lo que se encuentra amparado por la Ley N°450 y el DS. N°4793. Se encuentra asentado en tres municipios del departamento de Pando, en las comunidades Portachuelo Alto, Portachuelo Bajo y Villa Nueva del municipio Puerto Gonzalo Moreno; comunidad Jenechiquia del municipio San Lorenzo y comunidad Las Amalias del municipio Ingavi. Asimismo, en el departamento de La Paz en la comunidad Eyiyoquivo del municipio San Buenaventura y en el departamento de Beni en la comunidad Puerto Salinas del municipio Reyes.

Ante la situación vulnerable de este pueblo indígena en contacto inicial, se priorizó la incidencia en políticas de vivienda, de manera que se ejecutó acciones ante la Agencia Estatal de Viviendas y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, para que en el marco de sus competencias prioricen e impulsen la construcción de viviendas para este pueblo indígena, teniendo como resultado en la comunidad de Genechiquia 57 viviendas construidas y Villa Nueva con 18 viviendas construidas, en el marco de los proyectos de mejoramiento, ampliación y/o renovación de viviendas.

Informe de incendios forestales y focos de calor

En el primer semestre de la gestión 2023, se realizó la incidencia ante el Viceministerio de Defensa Civil y otras instituciones, sobre incendios forestales y focos de calor. En el mes de noviembre, fruto de los incendios forestales que azotaron el país, se elaboró un documento preliminar de incendios forestales que incorporó requerimientos de informe escrito, verificaciones defensoriales, acciones de coordinación e intervención institucional, campañas solidarias, además de otras acciones que fueron desarrolladas hasta el 17 de noviembre, presentadas públicamente en conferencia de prensa.

Acciones populares de minería (municipios de Palos Blancos y Alto Beni del departamento de La Paz) y calidad de agua (municipio de La Paz)

La acción popular de calidad de agua, tuvo como objetivo que las autoridades accionadas en el marco de la normativa vigente procedan a realizar la toma de muestras de agua, conforme a los parámetros y la normativa respecto a su calidad en las distintas fuentes de agua de la ciudad de La Paz, como de sus distintas redes de distribución del mismo municipio, informando sobre la presencia de metales pesados, compuestos inorgánicos, análisis microbiológicos, entre otros que puedan afectar a la salud de las personas.

La acción popular sobre minería buscó, ante todo, evitar la posible lesión de los derechos medio ambientales, derechos a la vida, derecho del Río Beni a estar libre de contaminación. Esta acción popular se encuentra en revisión de las salas constitucionales del Tribunal Constitucional Plurinacional.

En ambas acciones populares, la autoridad jurisdiccional otorgó tutela ante las solicitudes interpuestas por la Defensoría del Pueblo.

Elaboración de lineamientos defensoriales contra el avasallamiento

Se aprobó el *“Lineamiento de intervención defensorial en el proceso de saneamiento de tierras de naciones y pueblos indígena originario campesinos, pueblo afro boliviano y los pueblos indígenas en alta vulnerabilidad”*.

Ante la creciente conflictividad emergente de las actividades mineras en los territorios de los pueblos indígena originario campesinos, se elaboró y presentó el lineamiento de avasallamiento minero, que se encuentra en revisión final. Posteriormente se deberá validar la propuesta con las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales, para que finalmente, si corresponde, efectuar la aprobación mediante Resolución Administrativa.

Quila Quila

Se realizó el seguimiento de las acciones para el avance del proceso de saneamiento de tierras del Territorio de Quila Quila, incluyendo la gestión de conflictividad emergente de este proceso, que estuvo a cargo de la Delegación Departamental Defensorial de Chuquisaca en coordinación con la oficina nacional logrando incidencia sobre instituciones como el INRA – Nacional, el Viceministerio de Autonomías y el Ministerio de la Presidencia, a las que se solicitó una intervención oportuna y participen en el proceso de diálogo con las partes.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo proyectó memoriales ante el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca y al Tribunal Constitucional Plurinacional para apersonarse y presentar las acciones efectuadas por la Defensoría en el periodo de tiempo señalado por el INRA. Queda pendiente la emisión del fallo del TCP, motivo por el cual el INRA Nacional no puede intervenir y concluir el proceso de Saneamiento. Paralelamente, en coordinación con la Unidad de Defensa, se proyectó la Resolución Defensorial sobre el caso Quila Quila, que aún queda pendiente de análisis y revisión por Despacho de la Defensoría del Pueblo.

2.10.4 PROCESOS DE CAPACITACIÓN

Se registraron tres procesos de capacitación nacional como ser el evento *“Oro, Minería Sostenible y Derechos Humanos”*, *seminario que se realizó el 23 y 24 de marzo de 2023, con 534 participantes y que, en la modalidad presencial, garantizó la presencia de 80 personas en el proceso de capacitación. La carga horaria certificada fue de ocho (8) horas, por los dos días de participación.*

El 15 de junio del 2023 la Defensoría del Pueblo realizó el taller de *“Avasallamientos Agrarios, la Conflictividad y los Desafíos Actuales”*, el cual contó con la presencia del director nacional del INRA, la presidenta del Tribunal Agroambiental, el Ex Fiscal de Distrito de Chuquisaca y el docente de la Facultad de Derecho de la UMSA, Fernando Valencia. Se contó con la presencia de 200 participantes registrados virtualmente y 80 personas de forma presencial en el proceso de capacitación. La carga horaria certificada fue de cuatro (4) horas, por el día de participación.

Por último, se realizó el “Curso virtual sobre Derechos de la Madre Tierra”, que contó con la participación de 401 participantes de los cuales 50 fueron aprobados.

2.10.5 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Por último, se procedió a realizar el Diálogo Metropolitano por el agua en el mes de octubre de la presente gestión, este evento contó con la participación de diversos actores sociales de la ciudad de La Paz y El Alto, incluyendo la participación de EPSAS y otras instituciones que, por su rol y funciones, conocen y asumen lo referido a la problemática del agua. Fruto de esto se procedió a realizar la memoria del evento y la conformación de un comité ad hoc, para este propósito.

2.10.6 MOVILIDAD HUMANA INTERNA E INTERNACIONAL, PUEBLOS INDÍGENAS TRANSFRONTERIZOS, MIGRANTES POR CAMBIO CLIMÁTICO, DESASTRES NATURALES Y OTROS MOTIVOS FORTUITOS

En coordinación con la Unidad de Movilidad Humana y el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UMSA, se realizaron los coloquios de Pueblos Indígenas Transfronterizos y Migrantes Climáticos, además de poblaciones vulnerables, evento realizado el mes de noviembre de la presente gestión. Estos coloquios tuvieron un registro de participantes que superó las 526 personas.

2.10.7 CONVENIOS Y ACUERDOS

- a) Instituto de Investigaciones Sociológicas, Mauricio Lefebre, dependiente de la Facultad de Sociología de la UMSA, suscrito en fecha 21 de agosto de 2023. El objeto fue establecer una relación de cooperación y coordinación entre las partes con la finalidad de promover investigaciones y acciones de capacitación y sensibilización relacionadas a movilidad humana interna e internacional, pueblos indígenas transfronterizos, migrantes por cambio climático, desastres naturales u otros.
- b) Convenio con el Postgrado de Ciencias del Desarrollo – CIDES – UMSA, suscrito en fecha 21 de agosto de 2023. El objetivo fue establecer una relación de coordinación y cooperación para desarrollar acciones de incidencia, gestión y propuestas de interés mutuo para promover espacios de diálogos multiactor con relación a recursos evaporíticos: Litio para la vigencia de los derechos de la Madre Tierra.
- c) Convenio con la Fundación Avina de la ciudad de Santa Cruz, 24 de agosto de 2023. El objeto fue establecer una relación de cooperación entre las partes, con la finalidad de promover actividades de diseño e implementación de estrategias que permitan abordar la gestión integral de residuos sólidos, articulación de la Defensoría del Pueblo con plataformas de paz en Santa Cruz, generación de evidencia empírica sobre salud y conflictividad, implementación del Acuerdo de Escazú u otros relativos a la temática.

3

DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

3.1 DERECHO A LA SALUD

En la gestión 2023, la Defensoría del Pueblo a través de las brigadas realizó tres verificaciones dirigidas a: 1) Servicios de Emergencia de nueve Hospitales Obreros de la Caja Nacional de Salud (CNS), 2) Unidades de Hemodiálisis de 18 Hospitales Públicos y 3) Unidades de Oncología de 15 hospitales (siete de la CNS y ocho públicos), para identificar problemáticas relacionadas a infraestructura, equipamiento, recursos humanos y atención al paciente y solicitar la adopción de acciones para subsanar las mismas.

Los resultados obtenidos de forma posterior a las verificaciones a los servicios de emergencias, fueron:

Tabla N° 7. RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

HOSPITAL	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	RECURSOS HUMANOS	ATENCIÓN AL PACIENTE
Hospital Obrero N° 1 La Paz	Adecuación de ambiente exclusivo de residuos e implementación de un área exclusiva de silla de ruedas.	Evaluación de las condiciones de los equipos con los que cuenta este establecimiento de salud.		
Hospital Obrero N° 2 Cochabamba	-Adecuación de baños para personas con discapacidad -Paredes refaccionadas en el Servicio de Emergencias.		Incorporación de personal para brindar información a los pacientes y familiares.	Implementación de panel informativo con los nombres de los pacientes atendidos en el Servicio de Emergencias.
Hospital Obrero N° 4 Oruro	Adecuación de baños para personas con discapacidad.	En proceso la compra del equipo de reanimación neonatal.		Implementación de un panel informativo de los pacientes en sala de observación.
Hospital Obrero N° 5 Potosí	- Refacción de techos y paredes. -Adecuación de baños para personas con discapacidad.		Habilitación de personal responsable para brindar información a los pacientes y familiares.	Aplicación del sistema de triaje

HOSPITAL	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	RECURSOS HUMANOS	ATENCIÓN AL PACIENTE
Hospital Obrero N° 6 Chuquisaca	Continuidad de la construcción de la nueva infraestructura		Designación de personal para orientar a las y los pacientes sobre el triaje y la atención prioritaria.	Programación de un taller de capacitación sobre el trato al paciente con calidad y calidez.
Hospital Obrero N° 7 Tarija	- Elaboración del estudio de diseño técnico de pre inversión remodelación y ampliación del servicio de emergencia. -Sillas de espera pintadas y tapizadas. -Cubículos limpios y ordenados.			-Habilitación de las puertas de emergencias las 24 horas. -Implementación del sistema de triaje. -Cuenta con normas y protocolos del Servicio de Emergencia.
Hospital Obrero N° 8 Beni	Paredes limpias y techos refaccionados	Equipos en buen funcionamiento	Se ha realizado la contratación de tres médicos.	

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, los resultados de la solicitud de adopción de acciones, a raíz de las verificaciones a las Unidades de Hemodiálisis de los Hospitales Públicos se encuentran en proceso de seguimiento; y los resultados en las Unidades de Oncología se detallan en el punto siguiente del Informe Defensorial sobre la temática.

3.1.1 RESULTADOS DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS EL 2023

En materia de salud se concluyeron dos informes defensoriales en materia de salud: i) Salud, Derechos Humanos y COVID 19 en Bolivia (2020) y ii) Falta de capacidad para la atención de casos COVID-19 en la localidad de Puerto Suárez (2020).

El informe de Puerto Suárez, a tres años de su emisión, cuenta con once recomendaciones de las cuales se han cumplido diez (91%) recomendaciones, obteniéndose los siguientes resultados:

- Se habilitó el Hospital Municipal San Juan de Dios como centro centinela para la atención de pacientes de COVID-19, con 20 camas y red de distribución de oxígeno; así también, se reforzó con personal en salud adicional para la pandemia (un médico especialista y un cirujano). A través de donaciones, recibió insumos y medicamentos varios.
- Se proporcionó a la carceleta de Bahía de dicha localidad, insumos de bioseguridad y limpieza, instalando además una cámara de desinfección; asimismo, se realizaron fumigaciones y desinfecciones en los ambientes.
- Se realizaron campañas de vacunación y concientización sobre la COVID-19 en el municipio de Puerto Suárez; así como, realización de pruebas PCR, pruebas rápidas y pruebas antígeno-nasales.
- La Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de Santa Cruz, dotó mensualmente insumos de higiene y bioseguridad, como barbijos, alcohol, sanitizantes y desinfectantes.

El Informe Salud, Derechos Humanos y COVID-19, a tres años de su emisión, cuenta con 34 recomendaciones, las cuales se cumplieron al 97%, cuyos resultados principales fueron:

- La emisión de normativas: Ley N° 1349 Ley Extraordinaria para garantizar la atención y tratamiento gratuitos por parte del Sub Sector Privado durante la emergencia sanitaria, Resolución Ministerial N° 043 de 2021 que aprobó la lista de precios referenciales para servicios de salud COVID-19 Sector Privado, Resolución Ministerial N° 026 que aprueba la Guía de Medicina Tradicional para COVID-19 y otras disposiciones normativas emitidas por la pandemia.
- Se dio inicio a procesos penales por legitimación de ganancias ilícitas, por la compra de respiradores para el COVID-19.
- Los Gobiernos Autónomos Municipales, asumieron presupuestariamente la compra de insumos de bioseguridad.
- La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, contrató personal en salud para hacer frente a la pandemia y el Ministerio de Salud, adquirió pruebas rápidas de antígeno nasal y vacunas.
- Se puso en marcha del Plan de Oxígeno para Bolivia, así también, se garantizó la disponibilidad de medicamentos para tratamiento de la enfermedad.
- Las Entidades Territoriales Autónomas aplicaron la Guía de procedimiento de manejo y disposición de cadáveres, llevándose a cabo talleres de capacitación.
- La tasa de letalidad de la COVID-19 en Bolivia se redujo considerablemente y la OMS el 5 de mayo de 2023, declaró el fin de la emergencia de salud pública de importancia internacional.

3.1.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE INFORMES DEFENSORIALES EN MATERIA DE SALUD (RESULTADOS DE LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS)

Se hizo énfasis en el seguimiento a las recomendaciones de dos informes defensoriales relacionados a: 1) Unidades de Oncología⁹ y 2) Sistema Único de Salud¹⁰; en ambos casos, se realizó un monitoreo in situ para verificar el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las instituciones en materia de salud competentes.

En el seguimiento a las Unidades de Oncología de los Hospitales Públicos y Hospitales Obreros de la CNS, los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A INFORMES DEFENSORIALES SOBRE UNIDADES DE ONCOLOGÍA

	HOSPITAL	RESULTADOS
LA PAZ	Hospital de Clínicas	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de personal médico en oncología clínica, quirúrgica y radioterapeutas; enfermeras y auxiliares. - Cuenta con el servicio de radioterapia y para mediados de 2024. contará con el servicio de braquiterapia; igualmente con quirófano exclusivo, en el área central del hospital.
	HODE Oncológico Santiago II - CNS	<ul style="list-style-type: none"> - Ya cuenta con seis bombas de infusión para quimioterapia. - Se hizo el cambio de filtros de la campana flujo laminar. - Aumento de cantidad de camas en oncología clínica, quirúrgica y paliativos. - Cuenta con personal especialista en radioterapia (antes no tenía). - Cuenta con los medicamentos necesarios. - Se apertura un rol nocturno de atención a pacientes oncológicos.
ORURO	Hospital General San Juan de Dios	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoras en la sala de emergencia y sala de preparación de quimioterapia. - Adquirieron una campana de flujo laminar. - Reducción de medicamentos faltantes.
	Hospital Obrero N° 4	<ul style="list-style-type: none"> - Se incrementó toda la sala del tercer piso, exclusivamente para el área de oncología. - Incrementó la cantidad de camas. - Aumentó la cantidad de enfermeras y auxiliares de enfermería.

9 Las Unidades de Oncología desde una mirada de derechos humanos.

10 Límites en la implementación del Sistema Único de Salud.

	HOSPITAL	RESULTADOS
POTOSÍ	Hospital D. Bracamonte	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentó cupo de camas para pacientes oncológicos. - Cuenta con los medicamentos necesarios. - Aumentó personal de enfermería, incluyendo con especialidad oncológica.
	Hospital Obrero N° 5	<ul style="list-style-type: none"> - Se están administrando tratamiento de quimioterapia. - Ya cuenta con acceso a medicamentos citostáticos, a demanda por paciente. - Ya tienen un oncólogo clínico y una enfermera.
COCHABAMBA	Hospital Viedma	<ul style="list-style-type: none"> - Se remodelaron pisos y paredes; así también renovación de luces. - Cuenta con los medicamentos necesarios y adquirieron un equipo ámbar. - Se registró aumento de personal oncólogo clínico y cuenta con personal de atención turno nocturno; así también, se aumentó un consultorio externo (total tres).
	Hospital Obrero N° 2	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentaron número de camas. - Incrementaron un oncólogo quirúrgico (total 2).
CHUQUISACA	Instituto Chuquisaqueño de Oncología	<ul style="list-style-type: none"> - Se detectó reducción en cuanto a medicamentos faltantes. - Inició su autoevaluación en miras a su acreditación.
	Instituto Nacional de Cancerología	Se habilitaron dos ambientes y una sala privada para quimioterapia.
	Hospital Obrero N° 6	- Ya cuenta con resonador y ecógrafo exclusivo para la Unidad de Oncología.
TARIJA	Hospital Regional San Juan de Dios	- Incrementaron dos oncólogos clínicos.
	Hospital Obrero N° 7	<ul style="list-style-type: none"> - En construcción una sala destinada a quimioterapia, campana de flujo laminar y dos salas de internación. - Adquisición de carro de paro exclusivo para oncología. - Cuenta con los medicamentos necesarios.
SANTA CRUZ	Instituto Oncológico del Oriente	<ul style="list-style-type: none"> - Se revistieron los muros con azulejo. - Mantenimiento a la iluminación. - Aumentaron 1 oncólogo clínico (total seis). - Inició su proceso de autoevaluación en miras a su acreditación.
	Hospital Obrero N° 3	<ul style="list-style-type: none"> - Se adquirió una Caja de paro cardiorrespiratorio. - Cuenta con los medicamentos necesarios.

Fuente: elaboración propia

En el seguimiento de los Hospitales Públicos de Tercer Nivel que prestaron servicios a través del Sistema Único de Salud (SUS), los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A HOSPITALES DE TERCER NIVEL DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD

	HOSPITAL	RESULTADOS
LA PAZ	Hospital de Clínicas	<ul style="list-style-type: none"> - Ya cuenta con un responsable de referencias y contrarreferencias. - Cuenta con materiales informativos sobre las prestaciones del SUS, gratuidad, requisitos y procedimiento; así como horarios de distribución de fichas. - Solo solicitan cédula de identidad y boleta de referencia para la atención.
	Hospital del Niño	<ul style="list-style-type: none"> - Se hicieron adecuaciones en las Unidades de Terapia Intensiva Pediátrica y Terapia Intermedia Neonatal. - Cuenta con material visible sobre prestaciones del SUS, gratuidad, requisitos y procedimiento, gratuidad; así como horarios de distribución de fichas, cantidad de fichas y especialidades que atenderán. - Ventanilla del SUS en un lugar visible. - Solo solicitan cédula de identidad y boleta de referencia para la atención.
	Hospital de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> - En el Hospital de la Mujer de La Paz, cuenta con material visible sobre requisitos y procedimiento; así como cantidad de fichas y especialidades que atenderán. - Solo solicitan cédula de identidad y boleta de referencia para la atención.
	Hospital del Norte	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con información visible sobre prestaciones del SUS, gratuidad, requisitos, trato preferente y procedimiento; asimismo, la información está disponible en aimara y quechua. - Solo solicitan cédula de identidad y boleta de referencia para la atención.
ORURO	Hospital General San Juan de Dios	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con información visible sobre las prestaciones de servicios del SUS, gratuidad, requisitos y procedimiento, gratuidad; así como horarios de distribución de fichas, cantidad de fichas y especialidades que atenderán. - Solo solicitan cédula de identidad y boleta de referencia para la atención (emitieron instructivo para el personal del Hospital). - Se reconformó el Comité de Gestión de la Calidad y Auditoría Médica y se vienen realizando las auditorías.
POTOSÍ	Hospital Daniel Bracamonte	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron mejoras, readecuaciones a los espacios del área de oncología, ginecología y cirugía (empero no existe bastante espacio físico en la infraestructura) - Ya cuenta con responsable de referencias y contrarreferencias. - Solo solicitan cédula de identidad y boleta de referencia para la atención.

	HOSPITAL	RESULTADOS
COCHABAMBA	Hospital Viedma	<ul style="list-style-type: none"> - Se refaccionaron y adecuaron ambientes para realizar trasplantes renales y se implementó el laboratorio de histocompatibilidad. - En enero de 2023 se realizó un taller en el Hospital Viedma sobre nueva lista de servicios de salud del SUS. - Cuenta con materiales visibles y accesibles, que contemplen las prestaciones de servicios, gratuidad, requisitos, procedimiento. - Conformó su Comité de Auditoría y realizan por lo menos tres auditorías al mes.
	Hospital del Niño	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con materiales visibles y accesibles, que contemplen las prestaciones de servicios, gratuidad, requisitos, procedimiento. - Emitió instructivo para solicitar solo cédula de identidad y boleta de referencia para la atención. - Conformó su Comité de Auditoría y realizan por lo menos tres auditorías al mes.
CHUQUISACA	Hospital del Niño	<ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado mejoras en infraestructura en los consultorios de terapia intensiva, odontología, emergencias. - Cuenta con información en materiales visibles sobre las prestaciones de servicios, requisitos y procedimiento; así como cantidad de fichas disponibles, horarios de distribución y especialidades que atenderán - Realizaron su proceso de autoevaluación en miras a la acreditación. - Realizan Auditorías Médicas Internas por lo menos dos veces al mes.
	Hospital Gineco Obstétrico Neonatal	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó el mantenimiento de la fachada; el servicio de lavandería, drenaje, sistema eléctrico y agua caliente; se habilitó un baño para uso del personal administrativo. - Cuenta con información visible sobre las prestaciones de servicios del SUS y gratuidad; así como, horarios de distribución de fichas. - Realizaron su proceso de autoevaluación en miras a la acreditación. - Realizan Auditorías Médicas Internas por lo menos dos veces al mes.
TARIJA	Hospital Regional San Juan de Dios	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran realizando adecuaciones, como la remodelación de la sección ex quemados para habilitar el Servicio de Oncología. Así también se instaló una sombra para las personas que esperan en el sector de fichas. - Cuenta con material visible sobre las prestaciones de servicios, gratuidad, requisitos y procedimiento, gratuidad; así como cantidad de fichas disponibles, horarios de distribución y especialidades que atenderán. - Realizó auditorías internas “programadas” de manera mensual por cada servicio (72 auditorías en la gestión 2023)

	HOSPITAL	RESULTADOS
PANDO	Hospital Hernán Messuti Rivera	<ul style="list-style-type: none"> - Se entregó y se inició la puesta en marcha del primer hospital de tercer nivel del departamento de Pando, se encuentra funcionando consulta externa, traumatología clínica, cirugía general clínica, urología, medicina interna, gastroenterología, servicio de hemología, tomografía, resonancia tórax, rayos X y ecografía.
BENI	Hospital P. Germán Busch	<ul style="list-style-type: none"> - Se hizo la refacción de la sala de Tomografía habilitándola para el nuevo tomógrafo, refacción de toda la infraestructura del servicio de medicina interna. Construcción de un baño para farmacia, mantenimiento y refacción de techos y paredes, refacción de ambiente del laboratorio.
	Hospital Materno Infantil	<ul style="list-style-type: none"> - Se hizo el cambio de canaletas, pintado de la Unidad de Terapia Intensiva y pediatría, arreglo de baños de pediatría y quirófano, refacción de los baños, techos, colocado de aires de la sala de pre parto, compra de cama ginecológica para monitoreo, refacción de la sala ginecológica, compra de equipamiento de la sala de fisioterapia y refacción. - Ya cuenta con un responsable de referencias y contrarreferencias. - Cuenta con materiales visibles sobre las prestaciones de servicios, gratuidad, requisitos, procedimiento; así como cantidad de fichas disponibles, horarios de distribución y especialidades que atenderán. - Se reubicó la oficina del SUS al lado de la farmacia.
SANTA CRUZ	Hospital de Niños	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó el cambio del piso, se recubrió las paredes de la Sala de Unidad de Terapia Intensiva y amplió la sala de Rayos X; así también, la sala de espera de Consulta externa está en construcción. - Cuentan con información visible sobre las prestaciones de servicios, requisitos y procedimientos. - Inició su proceso de autoevaluación en miras a su acreditación.
	Hospital San Juan de Dios	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó la refacción y pintado de la barda, rejas e iluminación de los alrededores del Hospital. Se concluyó el mantenimiento y refacción en Neurología, refacción del Pabellón Ángel Sandoval, reparación de cámaras frigoríficas en cocina, revestido de cerámica los ambientes de los servicios auxiliares y diagnósticos, nueva red de alcantarillado, ampliación de las áreas de Tuberculosis y de Emergencia, refacción y pintado de Cirugía. - Cuentan con información visible sobre las prestaciones de servicios, requisitos y procedimientos. - Inició su proceso de autoevaluación en miras a su acreditación.

Fuente: elaboración propia

3.1.3 PROCESOS DE CAPACITACIÓN

Fueron capacitados de forma virtual y presencial, 37 defensoras y defensores del paciente de 36 hospitales, entre los meses de julio y octubre de 2023, por el tiempo de tres horas de capacitación, sobre funciones del Defensor del Paciente, derechos y deberes del paciente y médicos; así como sus atribuciones, el procedimiento de atención de reclamos y manejo del sistema informático.

3.1.4 PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

El 5 y 6 de octubre del 2023, se llevó adelante el Segundo Encuentro Nacional del Defensor del Paciente, con la participación del Ministerio de Salud y Deportes, los SEDES, municipios, hospitales y Cajas de Salud de la Seguridad Social de Corto Plazo; así como la presencia de defensoras y defensores del paciente a nivel nacional. En la actividad se expusieron los avances y desafíos del proyecto.

Asimismo, con apoyo de la OPS/OMS se elaboraron tres cartillas de fácil lectura, de los informes defensoriales del SUS y Oncológicos (sector público y Caja Nacional de Salud), para su distribución masiva y mejor comprensión por parte de la población y personal de los hospitales, de los resultados de la investigación.

Se elaboraron trípticos informativos sobre el proyecto “Defensores del Paciente”, incluyendo sus funciones, el procedimiento de atención y los hospitales donde se encuentran ubicados.

Se elaboraron infografías sobre: 1) lugares donde un paciente o familiar puede reclamar por una atención deficiente, inadecuada o malos tratos recibidos en un establecimiento de salud; 2) sobre qué son las oficinas del defensor del paciente, y 3) resultados del Informe Defensorial sobre Oncológicos.

3.1.5 CONVENIOS Y ACUERDOS

En la gestión 2023, se suscribieron convenios interinstitucionales para la implementación o continuidad en el funcionamiento de las oficinas del defensor del paciente con:

- Hospital Roberto Galindo Terán, de la ciudad de Cobija.
- Hospital Metodista de La Paz.
- SEDES Tarija, para la implementación en el Hospital Virgen de Chaguaya – Bermejo.
- SEDES Chuquisaca.

3.1.6 DEFENSORES DEL PACIENTE

La Defensoría del Pueblo desde la gestión 2012 se encuentra impulsando el proyecto “Defensores del Paciente”, a través de la creación de las oficinas que llevan el mismo denominativo, ubicadas al interior de los hospitales del sector público, seguridad social de corto plazo y privados. Estas oficinas se constituyen en espacios de defensa de derechos del paciente, brindan un servicio personalizado a los pacientes o familiares, canalizan la solución de reclamos referentes a malos tratos, negativa de información y de atención y otras situaciones que son recurrentes en los establecimientos de salud.

Como institución defensorial se les proporciona herramientas que permitan facilitar su labor y mejorar la atención al paciente o familiares, como ser: reglamento de funcionamiento, sistema informático de gestión de reclamos, capacitación en el manejo del sistema informático de registro de casos, material de difusión sobre las atribuciones de los Defensores del Paciente - entrega de banners, talleres de capacitación en Derechos Humanos, derechos y obligaciones de los pacientes, funciones y atribuciones de los Defensores del Paciente y buen trato, dirigido al personal médico, de enfermería y administrativo.

El proyecto se construye a partir de suscripción de convenios interinstitucionales con autoridades en salud de los SEDES, GAM y Hospitales. Actualmente, a nivel nacional se cuenta con 41 oficinas del Defensor del Paciente, de las cuales 35 se encuentran en funcionamiento y seis pendientes de designación del personal a cargo (acéfalos).

Tabla N° 10. OFICINAS DEL DEFENSOR DEL PACIENTE A NIVEL NACIONAL

CIUDAD		NOMBRE DEL HOSPITAL
LA PAZ	1	CLÍNICA (CIES) Z. San Pedro
	2	Hospital Arcoíris
	3	Hospital Metodista
EL ALTO	4	Clínica Bienestar - El Alto
ORURO	5	Hospital “San Martín De Porres” - Huanuni
	6	Hospital San Juan de Dios - Challapata
	7	Hospital San Andrés - Caracollo
	8	Hospital Barrios Mineros - Oruro
	9	Hospital Walter Khon - Oruro
	10	Hospital General San Juan de Dios - Oruro
	11	Bloque Oruro Corea
	12	Hospital Rafael Pabón - Oruro
	13	Clínica CIES Oruro

CIUDAD		NOMBRE DEL HOSPITAL
POTOSÍ	14	Clínica CIES Potosí
COCHABAMBA	15	Hospital "Dr. Manuel Ascencio Villarroel" - Punata
	16	Hospital Dr. Benigno Sánchez - Quillacollo
	17	Hospital "México - Sacaba
	18	Hospital Solomon Klein - Sacaba
	19	Clínica CIES Cochabamba
CHAPARE	20	Hospital San Francisco de Asís - Villa Tunari
CHUQUISACA	21	Hospital Santa Bárbara - Sucre
	22	Hospital San Pedro Claver - Sucre
	23	Hospital del Niño "Sor Teresa Huarte Tama" - Sucre
	24	Hospital Gineco Obstétrico - Sucre
	25	Hospital Gastroenterológico "Boliviano Japonés" - Sucre
	26	Instituto Psicopedagógico "Ciudad Joven" -Sucre
	27	Instituto Nacional de Psiquiatría -Sucre
	28	Hospital Materno Infantil Poconas - Sucre
	29	Instituto Chuquisaqueño de Oncología -Sucre
	30	Hospital Ricardo Bacherer - Tarabuco
	31	Hospital San Antonio de los Sauces - Monteagudo
	32	Hospital Marco Rojas Zurita - Padilla
	33	Hospital San Juan de Dios - Camargo
	34	Clínica CIES Sucre
TARIJA	35	Hospital Regional San Juan de Dios - Tarija
	36	Clínica CIES Tarija
	37	Hospital Virgen de Chaguaya -Bermejo
PANDO	38	Roberto Galindo Terán
BENI	39	Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés - Trinidad
	40	Hospital Presidente Germán Busch - Trinidad
SANTA CRUZ	41	Clínica CIES Santa Cruz

Fuente: elaboración propia



II Encuentro de Defensores del Paciente, La Paz, 5 y 6 de octubre de 2023.

3.2 DERECHO A LA EDUCACIÓN

Las Brigadas Defensoriales en Educación, tienen como objetivo garantizar el cumplimiento del ejercicio del derecho a la educación, además de sentar presencia institucional permanente en los distritos educativos en los cuales se cuentan con Delegaciones Defensoriales y Coordinaciones Regionales.

En ese marco, durante el 2023, se han realizado tres verificaciones en 127 UE a nivel nacional respecto a las siguientes temáticas: 1) condiciones de las UE en el marco del inicio de la gestión escolar 2023¹¹, 2) distribución del desayuno escolar en las UE bajo su jurisdicción conforme lo establecido en la Ley N° 622 “Ley de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural” y 3) verificación en los Centros de Educación Especial que formaron parte del Informe Defensorial “La exclusión y segregación de las personas con discapacidad en el sistema educativo plurinacional”. Conforme las deficiencias identificadas, se han emitido lineamientos para lograr mejoras en las unidades educativas.

La primera verificación se realizó el 1 de febrero de 2023, para comprobar: 1) infraestructura 2) servicios básicos 3) mobiliario 4) salas y equipos de computación 5) medidas de bioseguridad, dicha verificación ha tenido un alcance de 45 UE a nivel nacional.

De los resultados alcanzados se tiene que el 33% de las UE verificadas han merecido mejoras, lo que representa 15 de 45 UE; conforme al siguiente cuadro:

11 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-activa-verificativos-en-unidades-educativas-a-nivel-nacional-en-el-primero-dia-de-retorno-a-clases-y-halla-deficiencias-en-infraestructura-y-equipamiento>

Tabla N° 11. MEJORAS REALIZADAS A UE PRODUCTO DE LAS VERIFICACIONES DE LAS BRIGADAS DEFENSORIALES EN EDUCACIÓN

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	MEJORAS REALIZADAS
1	UE 20 de junio (Santa Cruz)	Se implementó reductores de velocidad, barandas al ingreso de la UE y se asignó un ítem de nueva creación para el nivel primario con 108 horas.
2	UE Mcal. Sucre y Román Párraga (Santa Cruz)	UE Mariscal Sucre: Se realizó el pintado de la UE por docentes y padres de familia y recibieron la donación de diez mesas y sillas. Se cuenta con un aula adecuada para el ambiente de computación. UE Román Párraga: Se realizó el cambio de tejado de techo y se dotaron de dos ventiladores.
3	UE Rep. Argentina (Cochabamba)	Se realizaron arreglos de techos, del frontis, del segundo piso, de tapas del baño, de canaletas y desagüe en el patio de ingreso.
4	UE El Salvador (Cochabamba)	Todas las observaciones existentes en cuanto a infraestructura fueron atendidas, situación que fue verificada por las madres y padres de familia de los estudiantes la UE
5	UE Rebeca de la Vega (Chuquisaca)	Se realizaron mantenimiento de baños, de canchas y techos, así como la limpieza de la UE.
6	UE Bernardo Monteagudo (Chuquisaca)	La refacción de la UE fue atendida por el GAM Monteagudo.
7	UE Castleford Castellanos I (Tarija)	Se realizó la reparación de la cubierta de tejas, por otra parte, se asignaron 96 horas distribuidos en el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°,6 de primaria y la asignación de 136 horas para 1°.
8	UE Bella Vista (Tarija)	Se asignaron 100 horas y 104 horas. Se realizó la construcción de ambientes, dotación de sillas y mesas, pizarras, ventiladores y material de limpieza.
9	UE Campo Grande A (Tarija)	Asignación de docentes con carga horaria de 48 horas, dotación de sillas y mesas, pizarras, ventiladores y material de limpieza.
10	UE Armando Cortes (La Paz)	Se inició el cambio de techos canaletas y bajantes.
11	UE Rep. de Italia (La Paz)	Se realizó el cambio de pizarrones acrílicos.

12	UE Joaquín Hurtado Chávez (Beni)	Se realizaron refacciones con relación a infraestructura de las UE.
13	UE Nueva Trinidad (Beni)	
14	UE Hormando Ortiz Chávez (Beni)	
15	UE Federico Demmer (Beni)	

Fuente: elaboración propia con base en información del Ministerio de Educación

La segunda verificación de las Brigadas Defensoriales en Educación se realizó entre marzo y abril de 2023, con el objetivo de evidenciar la dotación del desayuno escolar en 57 Unidades Educativas a nivel nacional y se desarrolló conforme lo establecido en la Ley N°622 *“Ley de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural”*.

De la información obtenida se tiene que en ocho UE de 57 (que representa el 14% de las UE verificadas), no se distribuye desayuno escolar, lográndose que se reponga el desayuno escolar en el Municipio de Caranavi, beneficiando a 13.847 estudiantes y en el Municipio de Riberalta alcanzando a 36.077 estudiantes¹², consiguiendo en el caso de Caranavi se conceda la tutela al derecho vulnerado a través de la Resolución N° 06/2023, la cual establece que el GAM Caranavi deberá realizar todos los procesos administrativos de contratación y presupuesto hasta fines del 2023, debiendo iniciar la distribución del desayuno escolar a partir del 2024; y en Riberalta, donde se regularizó la distribución de desayuno escolar en dicho municipio.

La tercera intervención se realizó durante el segundo trimestre alcanzando a 25 Centros de Educación Especial (CEE) que formaron parte del Informe Defensorial *“La exclusión y segregación de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional”*, con el objeto de identificar mejoras en infraestructura, dotación de materiales y formación de maestros.

En fecha 16 de noviembre de 2023, se ha emitido el instructivo INST-DP-ADCDH/UDSO N° 2023/025, mediante el cual se dieron lineamientos y acciones tanto a las Delegaciones Departamentales como a las Coordinaciones Regionales, para lograr la mejora de las deficiencias advertidas, aspectos que serán valorados en el primer trimestre de la gestión 2024.

12 <https://reportes.sie.gob.bo/reporteestadistico/informacion/general/regular>

3.2.1 RESULTADOS EN LA INCIDENCIA EN AGENTES PÚBLICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS

Producto del seguimiento al informe defensorial *“La exclusión y segregación de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional”*, se ha logrado incidir en instituciones como el Ministerio de Educación, a través del acatamiento de recomendaciones defensoriales.

Respecto a la recomendación dirigida a la emisión de programas de atención educativa inclusiva para estudiantes con discapacidad mental o psíquica, se tiene que a través de RM 1040/2022 se aprobó el documento denominado *“Lineamientos para la atención educativa de estudiantes con discapacidad mental o psíquica”* entre otros documentos para educación inclusiva mismo que a la fecha se encuentra en etapa de implementación, este establece diez líneas estratégicas para la atención directa de estudiantes con discapacidad mental para aplicarse en Centros de Salud Mental en coordinación con los CEE garantizando de esta manera la educación para este tipo de población estudiantil.

En cuanto a fortalecer los programas de formación continua de maestras y maestros, el Ministerio de Educación incorporó entre su oferta académica ciclos y cursos en: educación inclusiva, educación especial Braille, TICs para educación especial, adaptaciones curriculares y diseños curriculares para educación alternativa y especial. Finalmente, esta cartera de Estado en la gestión 2023 ha emitido los *“Lineamientos Curriculares de Educación Inclusiva para el Sistema Educativo Plurinacional”*, que detalla cómo se debe desarrollar la educación inclusiva en UE regulares, capacitando sobre su implementación en la realización de Talleres de adaptaciones curriculares dirigidos a maestras y maestros en el marco de educación inclusiva.

Respecto a promover la dotación de recursos didácticos comunicaciones y materiales necesarios para la enseñanza a estudiantes con discapacidad en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio y en los Centros de Educación Especial identificados en la investigación; el Ministerio de Educación ha remitido listado de documentos oficiales y material distribuido en el ámbito de educación especial, además del listado de Unidades Educativas y CEE a los que se habría distribuido detallando qué material o documento se habría dotado a la UE o CEE, además de ello el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Especial ha distribuido a nivel nacional un kit de materiales adecuados para la estimulación motriz, entre otros.

En cuanto a realizar campañas de sensibilización masivas dirigidas a la población en general, plantel docente, padres y madres de familia con la finalidad de promover la toma de conciencia para el respeto de las personas con discapacidad y la inclusión de esta población en la educación regular, el Ministerio de Educación informó que se realiza promoción de talleres, conversatorios, capacitaciones y otros en beneficio de las y los estudiantes, asimismo se instruye a las departamentales y distritales a realizar el seguimiento correspondiente de las UE inclusivas y la realización de talleres, cursos y seminarios y otros que coadyuven a la educación de la población en desventaja social o vulnerabilidad.

Otra recomendación establece la necesidad de elaborar un plan de gestión de riesgos y planes de contingencias para situaciones de desastres y/o emergencias generadas por cualquier riesgo futuro, a fin garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad incluidas en la educación regular y/o educación especial y evitar la suspensión o interrupción de las labores educativas, el Ministerio de Educación informó que cuenta con un Plan Nacional de Emergencias en el Sector Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia el cual en su contenido y protocolo incluye la educación de PCD y continuidad de las actividades educativas en situaciones de emergencia o desastres.

3.2.2 PROYECTO INSTITUCIONAL

Como proyecto institucional en materia de Educación se tiene el *“Relevamiento de información de las Unidades Educativas del departamento de La Paz”*¹³, trabajado de manera conjunta con la Dirección Departamental de Educación La Paz, con el objeto de realizar un relevamiento situacional de las condiciones de las UE del departamento, para ello se ha diseñado un protocolo de intervención, dividido en seis categorías: i) condiciones de infraestructura, ii) servicios básicos, iii) mobiliario, iv) salas de computación y tecnología, v) desayuno escolar y vi) atención a necesidades de personas con discapacidad.

En la gestión 2023 se ha logrado recabar información de 1.567 UE que representa el 36% de la totalidad de UE del departamento de La Paz que asciende a 4.323 UE. Asimismo, se alcanzó a ingresar a 47 municipios del departamento de La Paz, que representa un 54% del total de 87.

Por otra parte, se procedió a la sistematización de la información en dos niveles; general (a nivel departamental) y específica (a nivel de cada municipio). De los hallazgos advertidos a nivel departamental se tiene que 54% (847) de UE reportaron mayores deficiencias en cada categoría verificada (infraestructura, servicios básicos, mobiliario, salas de computación y tecnología, desayuno escolar y atención de personas con discapacidad), mientras que un 46% (720) UE presentaron menos deficiencias.

Por lo expuesto, se cuenta con un panorama general de la situación de las Unidades Educativas del departamento de La Paz. Asimismo, se tiene los resultados de los hallazgos a nivel de cada municipio, información que servirá de base para elaborar un Plan de Acción con directrices definidas para el 2024, con el objetivo de incidir en las mejoras de las Unidades Educativas, priorizando derechos y municipios que permitan precautelar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de una intervención defensorial efectiva.

3.3 DERECHO AL TRABAJO

Ante la necesidad de incidir en la normativa relacionada al Acoso Laboral en Bolivia, la Defensoría del Pueblo viene impulsando la aprobación del anteproyecto de Ley de ratificación del Convenio N° 190 de la OIT.

13 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-y-la-direccion-departamental-de-educacion-la-paz-activan-relevamiento-digital-de-datos-sobre-condiciones-de-3-968-unidades-educativas>

A raíz de las acciones de seguimiento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, además, de la participación activa en distintos espacios, como la mesa de trabajo inter institucional para la ratificación del Convenio N° 190 organizado por el Comité de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados, se ha impulsado la revisión del anteproyecto de Ley de ratificación del Convenio N° 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el trabajo, logrando a la fecha que el anteproyecto sea aprobado por el Consejo de Política Económica y Social – CONAPES¹⁴, y sea remitido al Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia para continuar con el proceso de aprobación¹⁵.

3.3.1 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL CONCLUIDOS

En materia de trabajo se tienen dos informes defensoriales concluidos, en la presente gestión:

Informe Defensorial *“Inspección de trabajo no garantizan cumplimiento de derechos laborales”* (2020), ha merecido un seguimiento de aproximadamente tres (3) años hasta su conclusión, contando con 15 recomendaciones defensoriales, de las cuales 14 han sido cumplidas y parcialmente cumplidas, que representa un acatamiento del 93%, cuyos resultados de la incidencia ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social son:

- Se emitió la Resolución Ministerial N°1444/23 de 26 de septiembre de 2023, que aprueba el nuevo Reglamento General de la Inspección del Trabajo, incluyendo procedimientos en contexto general y para actividades de agricultura, incorporando que la inspección podrá ser coordinada con todos los niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas.
- Se implementó el formulario de denuncias a través de la página institucional www.mintrabajo.gob.bo, así también, las denuncias recibidas por el 100% de jefaturas de trabajo (escritas y verbales) son registradas en el Sistema CyT (incluidas las inspecciones laborales, técnicas, reinspecciones), asimismo, cuantifica la cantidad de denuncias y su naturaleza.
- La inducción de los nuevos inspectores de trabajo, que ingresan a las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo.
- Se incorporaron cinco inspectores móviles integrales, para llegar a aquellos lugares donde la entidad no cuenta con oficinas físicas; asimismo, se ha incrementado personal en las jefaturas de Pando, Chuquisaca, El Alto y Montero. A nivel nacional cuentan con 99 inspectores de trabajo, en relación a 88 de 2020.

14 Nota UDAPE/2683/STC/426/2023/9575 de 19.09.2023

15 Nota UDAPE/2683/STC/426/2023/9575 de 19.09.2023, refiere al Artículo 124 del Decreto Supremo N° 4857

- En las Jefaturas de Trabajo de Tupiza, Warnes y Yacuiba, se realizaron mejoras para garantizar privacidad en la atención al público.
- Se proporcionaron medios de transporte a la Jefatura Departamental del Beni y las Jefaturas Regionales de Trabajo de Tupiza, Yacuiba, Villa Montes, Puerto Suárez y Warnes.
- Con la Resolución Ministerial N° 295/23 de 03 de marzo de 2023 de forma excepcional se autoriza a las Jefaturas Departamentales de Trabajo de La Paz, Cochabamba, y Santa Cruz, a que en sus áreas de atención al público apliquen el horario continuo en dos turnos de 07: 30 a 15: 30 y de 11:30 a 19:30.

Informe defensorial "**Resultados de la verificación defensorial a la empresa Sinohydro Corporation Limited sucursal Bolivia**" (2021), a dos años de su aprobación se logró el cumplimiento de tres de las seis recomendaciones emitidas, lo que representa un acatamiento del 50%, cuyos resultados se plasman en el siguiente cuadro:

- La Jefatura Departamental de Trabajo de Cochabamba, ha ejecutado inspecciones técnicas y laborales al Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu, sobre alimentación, medidas de seguridad, condiciones de vivienda, acceso a salud, dotación de instrumentos de trabajo, dotación de ropa de trabajo, y medidas de bioseguridad; y como resultado se emitieron multas por incumplimiento de normas sociolaborales y por la subcontratación de trabajadores.
- Ejecución de cuatro (4) inspecciones de trabajo durante las gestiones 2021 y 2022, al Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu.
- La sanción por el incumplimiento de las obligaciones laborales hacia los trabajadores subcontratados como la falta de seguridad social a largo y corto plazo fue asumida por la empresa Sinohydro.

3.3.2 PROCESOS DE CAPACITACIÓN

En fecha 9 de mayo de 2023, con apoyo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, se llevó adelante la capacitación denominada "**Prestaciones de la Ley de Pensiones**", destinada al personal de la Defensoría del Pueblo, alcanzando a 42 servidores públicos, por el tiempo de cuatro horas de capacitación.

El curso abarcó temáticas como el alcance y características del inicio de actividades parciales de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los regímenes contributivo y semicontributivo; beneficios para el sector jubilado con la salida de la Gestora; seguridad transparencia y auditoría externa en el manejo de los recursos de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones SIP, entre otros aspectos de acceso, procedimiento y beneficios de la jubilación.

3.3.3 PROYECTOS INSTITUCIONALES

Se realizó un relevamiento de información en los nueve departamentos del país, sobre las condiciones laborales de las trabajadoras de 35 empresas privadas de limpieza, que prestan servicios en oficinas públicas, con el objeto de conocer la existencia de contratos escritos, horarios de trabajo, acceso a la seguridad social de corto y largo plazo. Los resultados del análisis de la información obtenida, dieron que: i) el 54% de estas empresas utilizan contratos verbales con sus trabajadores, pese a que la norma refiere que para contratos a plazo fijo necesariamente sean escritos¹⁶; ii) el 65,7% pagan salarios inferiores al mínimo nacional¹⁷, iii) el 31% no paga aguinaldo, iv) el 40% no otorga vacaciones, v) el 83% no concede seguro de salud, vi) el 89% no los afilian a la Seguridad Social de Largo Plazo, vii) el 49% no otorgan el permiso por bajas médicas pagadas; entre otras vulneraciones identificadas.

La información obtenida y los resultados del análisis de vulneración de derechos, servirán de base para construir una estrategia de incidencia para abordar y atacar las causas que posibilitan la afectación de los derechos de las trabajadoras de estas empresas de limpieza, impulsando al Estado la generación de políticas públicas para el mejoramiento de condiciones de trabajo de este sector laboral.

16 El artículo 1 del Decreto Ley 16187 de 16 de febrero de 1979 y la Resolución Ministerial N° 283/62, establecen que los contratos laborales por regla general son indefinidos, esto con la finalidad de otorgar la estabilidad y certidumbre al trabajador, asimismo, la excepción es que pueden ser limitados en su duración (a plazo fijo o temporales) si es que la naturaleza de la labor así lo requiere, en cuyo caso el contrato deberá ser forzosamente suscrito en forma escrita.

17 Constituye una vulneración del Convenio N° 131 de la OIT y la Ley General del Trabajo ya que no se puede convenir salarios inferiores al mínimo nacional, situación que les impide acceder a condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias.

4

GESTIÓN CON PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA INSTITUCIONAL

Durante el 2023, se han implementado estrategias para ampliar la cobertura de los servicios que brinda la institución defensorial en el registro y la atención de casos como ser:

Visitas a instituciones educativas para la recepción de casos en la etapa de inscripciones escolares 2023, logrando que 17 oficinas (La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Beni, Pando, El Alto, Yungas, Desaguadero, Llallagua, Chapare, Yacuiba, Puerto Suárez y Riberalta) realicen reuniones con Direcciones Distritales de Educación y visiten 57 unidades educativas, actividad con la cual se alcanzó a registrar 116 casos.



Publicación por el periódico "La Patria" en la ciudad de Oruro sobre la recepción de quejas en UE en etapa de inscripciones

Recepción de casos en unidades educativas en el marco del Proyecto “*El Defensor Estudiantil*”, cuya finalidad es impulsar y fortalecer dentro de la comunidad educativa una cultura de paz y respeto. Durante estas visitas, 18 oficinas defensoriales recibieron 224 casos de denuncias relacionados a violencia de niñas, niños y adolescentes (NNAs), acceso a la educación, violencia educativa, falta de protección para el desarrollo integral de NNAs, entre otras.



Visita del personal defensorial a la UE Manchevo de la localidad de Caranavi

Implementación de mesas móviles de registro de casos sobre vulneración de derechos humanos a migrantes extranjeros en centros de privación de libertad a través de los cuales se ingresaron al menos a 14 centros penitenciarios logrando registrar y gestionar 103 casos de personas privadas de libertad migrantes extranjeros, realizando reuniones de coordinación, instalando mesas móviles y registrando casos de acuerdo a la afluencia, características y circunstancias en cada región.



Visita del personal defensorial a la UE Manchevo de la localidad de Caranavi

Visitas a centros penitenciarios de mujeres para el registro de casos que vulneren los derechos de niñas y niños que viven con sus progenitores/ras privados/as de libertad con énfasis en temas de salud, alimentación, educación y otros.

Audiencias públicas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 870, se planificó y llevó a cabo las audiencias públicas *“El Defensor con el Pueblo”* con el propósito de lograr acercamiento y comunicación con las poblaciones vulnerables a efecto de conocer sus requerimientos, sus demandas que tienen su origen en la vulneración de derechos humanos y generar estrategias de respuesta a través de las diferentes Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.

En la gestión 2023 se realizaron Audiencias Públicas en siete departamentos: Cochabamba, La Paz (El Alto), Potosí, Beni, Oruro, Pando y Tarija.

Se contó con la participación de: 112 organizaciones de la sociedad civil (mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNAs), población LGBTQI+, personas adultas mayores (PAM), personas con discapacidad (PCD), personas que viven con VIH (PVV), naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOCs), personas privadas de libertad (PPLs) y personas trabajadoras sexuales, entre otras.



Visita del personal defensorial a la UE Manchevo de la localidad de Caranavi



En el análisis de sus demandas se coincidió en la necesidad de unificar esfuerzos entre la Defensoría del Pueblo y los protagonistas de la defensa de sus derechos con la premisa de que *“Todas y todos somos defensores del Pueblo”*. Entre las demandas se identificaron: debilidades en la entrega del complemento nutricional *“Carmelo”* a personas adultas mayores; la falta de suministro de insumos y equipamiento para la atención a personas que viven con el VIH-SIDA en los CDVIRs¹⁸; falta de equipos de calificación especializada para personas con discapacidad; falta de atención gratuita y prioritaria en centros de salud a mujeres víctimas de violencia, discriminación en el ámbito de salud, educación y trabajo para la trabajadoras sexuales, personas LGBTQ+, violencia a NNAs, entre otras.

A través de dichas audiencias se logró la implementación del mecanismo de *“referencia y contrarreferencia de casos”*, mediante el cual se coordina con organizaciones de la sociedad civil, la atención de denuncias y casos por parte de la Defensoría del Pueblo. Un ejemplo de dicha coordinación se tiene con la organización de Promotoras Comunitarias¹⁹ a nivel nacional, a partir de un convenio por el que se les concedió un espacio físico en cinco oficinas de las Delegaciones Departamentales, para que brinden apoyo en el seguimiento a casos relativos a violencia contra las mujeres conforme establece la Ley N° 348.

Por otro lado, se definieron *“Lineamientos de aplicación del formulario de referencia y contrarreferencia del SSP”* y la ruta del manejo del formulario de referencia y contrarreferencia.

¹⁸ Centros Departamentales de Vigilancia, Información y Referencia.

¹⁹ Mujeres voluntarias que han asumido el objetivo propuesto por el artículo 29 de “Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” para cohesionarse en redes promotoras de apoyo y solidaridad para asistir y orientar a aquellas mujeres en diferente condición que viven situaciones de violencia en los diferentes departamentos y municipios del país, y así lograr que accedan a las instancias de protección y justicia. Página 18 del Manual de formación de promotoras comunitaria para la prevención y atención de la violencia contra la mujer con enfoque de inclusión. La Paz Bolivia 2022. Visita <http://www.gregorias.org.bo/wp-content/uploads/2022/08/Manual-de-formacion-de-promotoras-comunitarias-inclusion.pdf>

4.2 ALIANZAS ESTRATÉGICAS

En la gestión 2023 se concretaron alianzas de cooperación con 43 actores colectivos como ser Universidades e Institutos de Formación Superior (11), Gobierno Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (9), Entidad pública del nivel central (6), ONG Internacional o nacional (5), así como Agencias de Cooperación Internacional y Entidades Descentralizadas con tres convenios respectivamente, entre los principales:

Tabla N° 12. CONVENIOS SUSCRITOS POR TIPO DE ENTIDAD

Entidad	Cantidad
Universidades e Institutos de Formación Superior	11
GAM y GAIOC	9
Entidad pública del nivel central	6
ONG Internacional o nacional	5
Agencia de Cooperación internacional	3
Entidad descentralizada	3
Hospital	2
Institución Nacional de Derechos Humanos	2
FAM	1
Sociedad civil	1
TOTAL	43

Estas alianzas de cooperación se plasmaron a través de la firma de convenios, acuerdos marco, memorándum de entendimiento y otros de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N° 13. INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SUSCRITOS POR LA DP – GESTIÓN 2023**

N°	INSTRUMENTO SUSCRITO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
CARTAS DE ENTENDIMIENTO			
1	Carta de entendimiento con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de El Salvador	Llevar a cabo actividades que promuevan acciones encaminadas a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas, así como el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.	21/07/2023
2	Carta de entendimiento con la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas, e intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.	05/10/2023
CONVENIOS			
3	Convenio específico de cooperación interinstitucional con la Universidad Pública de El Alto	Desarrollar acciones de promoción y difusión de derechos humanos, incidiendo en la formación académica de estudiantes de posgrado, capacitación de docentes y plantel administrativo.	26/01/2023
4	Convenio Interinstitucional con el Servicio Departamental de Salud Sedes - Tarija	Implementar la oficina de la Defensa del Paciente en el Hospital Virgen de Chaguaya (Bermejo).	10/02/2023
5	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con Visión Mundial Bolivia	Asegurar la protección y la búsqueda de soluciones para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado y otras personas necesitadas de protección internacional.	06/03/2023
6	Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional con el Tribunal Constitucional Plurinacional	Promover el desarrollo de acciones conjuntas y establecer las bases de cooperación académica interinstitucional entre las partes en materia de derecho constitucional y derechos humanos.	09/03/2023
7	Convenio de Cooperación Interinstitucional Gobierno Autónomo Municipal de Cocapata	Desarrollar y fortalecer los derechos humanos en el municipio, con énfasis en los servicios de prevención, atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	05/05/2023
8	Convenio de Cooperación Interinstitucional Gobierno Autónomo Municipal de Morochata	Desarrollar y fortalecer los derechos humanos en el municipio, con énfasis en los servicios de prevención, atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	05/05/2023
9	Convenio de Cooperación Interinstitucional Gobierno Autónomo Municipal de Tarata	Desarrollar y fortalecer los derechos humanos en el municipio, con énfasis en los servicios de prevención, atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	05/05/2023

N°	INSTRUMENTO SUSCRITO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
10	Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Hospital Metodista	Crear e implementar la oficina del Defensor del Paciente.	11/04/2023
11	Convenio Interinstitucional con el Servicio Departamental de Salud (SEDES) Chuquisaca	Fortalecimiento de los servicios municipales de protección social y promover la implementación de políticas públicas en prevención, atención y protección de los DDHH, con énfasis en PSV.	03/05/2023
12	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Municipio de Poroma	Desarrollar acciones de incidencia y/o gestión, para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	21/04/2023
13	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Departamental de Educación Chuquisaca	Desarrollar y fortalecer acciones para la prevención de la violencia de NNA y el ejercicio pleno de sus derechos, a través de los Gabinetes de Atención Integral a Estudiantes del Proyecto Bambú - G.A.I.E.	20/04/2023
14	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Solidaridad y Amistad Chuquisaca-Tréveris	Desarrollar y fortalecer acciones para la prevención de la violencia de NNA y jóvenes incorporando información de la DP en la aplicación para celulares "MigraSucre" y en su versión de página web, para las y los estudiantes migrantes.	21/04/2023
15	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Consorcio Cuerpo y Ciudadanía	Contribuir a la difusión e información sobre la equidad de género, derechos sexuales, derechos reproductivos, eliminación de toda forma de violencias en los niveles nacional, departamental y municipal y prevención ante la violencia sexual comercial.	20/04/2023
16	Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia	Fortalecimiento de los servicios municipales de protección social enmarcado en la competencia municipal y promover la implementación de políticas públicas en prevención, atención y protección de los DDHH, con énfasis para PSV.	20/04/2023
17	Convenio de Cooperación y Fortalecimiento Institucional con la Fundación Kallpa y UNATSBO	Defensa y fortalecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y en situación de vulnerabilidad.	26/04/2023
18	Convenio Interinstitucional con la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Tecnológico y Humanístico El Alto	Procesos formativos complementarios de las actividades académicas del personal docente y la comunidad estudiantil, socializar temáticas de derechos humanos al personal administrativo.	10/05/2023
19	Convenio Interinstitucional con el Consejo de la Magistratura	Intercambio de información, la promoción y ejercicio de los derechos humanos, desarrollando acción de prevención con énfasis en PSV.	10/05/2023
20	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Mayor Carabuco	Desarrollar y fortalecer los derechos humanos en el municipio, con énfasis en los servicios de prevención, atención y protección a PSV.	31/05/2023

N°	INSTRUMENTO SUSCRITO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
21	Convenio de Cooperación Interinstitucional con la red RUBI Beni y Radio Ibare de la Universidad Autónoma del Beni	Promoción y difusión de campañas comunicacionales de información y sensibilización en materia de derechos humanos, con el propósito de fortalecer su conocimiento, comprensión y defensa.	22/06/2023
22	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el GAM Collana	Desarrollar y fortalecer los derechos humanos en el municipio, con énfasis en los servicios de prevención, atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	03/03/2023
23	Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la carrera de Sociología de la UMSA	Promover investigaciones y acciones de capacitación y sensibilización relacionadas a la movilidad humana interna e internacional, Pueblo Indígenas transfronterizos, migrantes por cambio climático, desastres naturales u otros.	21/08/2023
24	Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Mayor de San Andrés - CIDES	Desarrollar acciones de incidencia, gestión y/o propuestas de interés mutuo para promover espacios de diálogos multiactor con relación a recursos evaporíticos: Lito para la vigencia de los derechos de la Madre Tierra.	21/08/2023
25	Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de la Autonomía Originaria del Jatun Ayllu Yura	Fortalecer las capacidades críticas y propositivas de las poblaciones vulnerables, líderes, autoridades originarias, mujeres, jóvenes y niños, que les permita exigir y velar por el ejercicio efectivo de sus derechos.	28/07/2023
26	Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Escuela Superior de Formación de Maestros "José David Berrios" - Caiza "D"	Desarrollar acciones de formación, capacitación y difusión en derechos humanos en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo en la ESFM "JDB".	27/07/2023
27	Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Escuela Superior de Formación de Maestros Eduardo Avaroa de Potosí	Desarrollar acciones de formación, capacitación y difusión en derechos humanos en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo de la E.S.F.M. E-A.	27/07/2023
28	Convenio Cooperación Interinstitucional con la Fundación Avina	Promover actividades de diseño e implementación de estrategias que permitan abordar la gestión integral de residuos sólidos, articulación de la Defensoría del Pueblo con plataformas de paz en Santa Cruz, generación de evidencia empírica sobre salud y conflictividad, implementación del Acuerdo de Escazú u otros relativos a la temática.	24/08/2023
29	Convenio de Cooperación Interinstitucional con y las promotoras comunitarias en prevención de violencia en razón de género	Fortalecer las tareas de orientación, prevención y detección a mujeres que se encuentren en situación de violencia, en el marco del artículo 28 de la Ley N° 348.	12/09/2023

N°	INSTRUMENTO SUSCRITO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
30	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Municipal de Quime	Impulsar y unificar esfuerzos encaminados a desarrollar y fortalecer los derechos humanos en el Municipio, con énfasis en los servicios de prevención, atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	11/09/2023
31	Convenio Interinstitucional con el Hospital Roberto Galindo Terán	Dar continuidad al funcionamiento de la Oficina del Defensor del Paciente del Hospital Roberto Galindo Terán.	14/09/2023
32	Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional con la Universidad Amazónica de Pando	Ofrecer procesos formativos de pre y post grado y desarrollar actividades con incidencia en lo académico mediante la promoción y difusión de los derechos humanos.	15/09/2023
33	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Tribunal Supremo Electoral	Establecer las bases para desarrollar, promover, impulsar y ejecutar actividades para el fortalecimiento de la Democracia Intercultural y Plurinacional.	05/09/2023
34	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información - AGETIC	Desarrollo de proyectos de gobierno electrónico, tecnologías de información y comunicación e inclusión digital.	13/10/2023
35	Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional con la Universidad Privada Domingo Savio	Acciones de promoción y difusión de Derechos Humanos, incidiendo en la formación académica de estudiantes, actividades de investigación, así como la capacitación de docentes y plantel administrativo.	30/10/2023
36	Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	Desarrollar y fortalecer los derechos humanos en el Municipio, con énfasis en los servicios de prevención, atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	14/09/2023
37	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"	Ejecutar actividades conjuntas destinadas al fortalecimiento institucional de las partes.	09/10/2023
38	Convenio de Cooperación Interinstitucional con Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Acciones de formación, capacitación, investigación y difusión en derechos humanos en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo de la facultad.	24/10/2023
39	Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Acciones de formación, capacitación y difusión en derechos humanos en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad.	24/10/2023

N°	INSTRUMENTO SUSCRITO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Marco de cooperación			
40	Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio Público	Establecer las bases de cooperación académica interinstitucional entre las partes en materia de derecho constitucional y derechos humanos.	06/07/2023
Memorándum de entendimiento			
41	Memorándum de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Planificación estratégica y el impulso de acciones de prevención, gestión y transformación de conflictos	18/01/2023
42	Memorándum de entendimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF	Atención integral para niñas, niños y adolescentes y sus familias, principalmente de aquellas que se encuentran en contexto de movilidad humana interna e internacional.	12/04/2023
43	Memorándum de entendimiento con la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres)	1) Intercambio de conocimientos y asistencia técnica para la profundización de los compromisos internacionales existentes en materia de igualdad de género y no discriminación; 2) Acciones estratégicas para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, el liderazgo y la participación política y otros aspectos que contribuyan a la implementación de la agenda 2030; 3) Acciones para el acceso a la justicia y el derecho a una vida libre de violencia; 4) Asistencia técnica para la formulación y seguimiento de recomendaciones, recordatorios y sugerencias.	01/06/2023

Fuente: Elaboración propia con datos de las áreas, Unidad de Planificación.

4.3. PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS CONFLICTOS

Breve resumen de la conflictividad en Bolivia gestión 2023

Los conflictos sociales que se produjeron en 2023 que requirieron un abordaje por parte de la Defensoría del Pueblo dan cuenta de escenarios de altísima complejidad, siendo que las instituciones estatales son los principales actores demandados, estos han demostrado que no tienen la suficiente capacidad para gestionar los conflictos dentro de los marcos de una política de gestión de los conflictos como tal. En estas circunstancias, las demandas de los sectores o actores demandantes se hacen constantes y reiterativos, sobre todo en aspectos económicos, políticos, sociales, de atención de necesidades de servicios básicos, causa preocupación la afectación del medio ambiente al derecho de la Madre Tierra y de poblaciones rurales y pueblos indígenas aledañas de la explotación de minerales como el oro con la utilización del mercurio, los avasallamientos por disputas de tierras de reserva, fiscales y de propiedad privada, entre otros,

También es un detonante, la falta de capacidad en dar respuestas a los afectados de fenómenos naturales que han causado y causan conflictividad como los incendios forestales, la falta del elemento vital como es el agua, los fenómenos meteorológicos, con sequías e inundaciones.

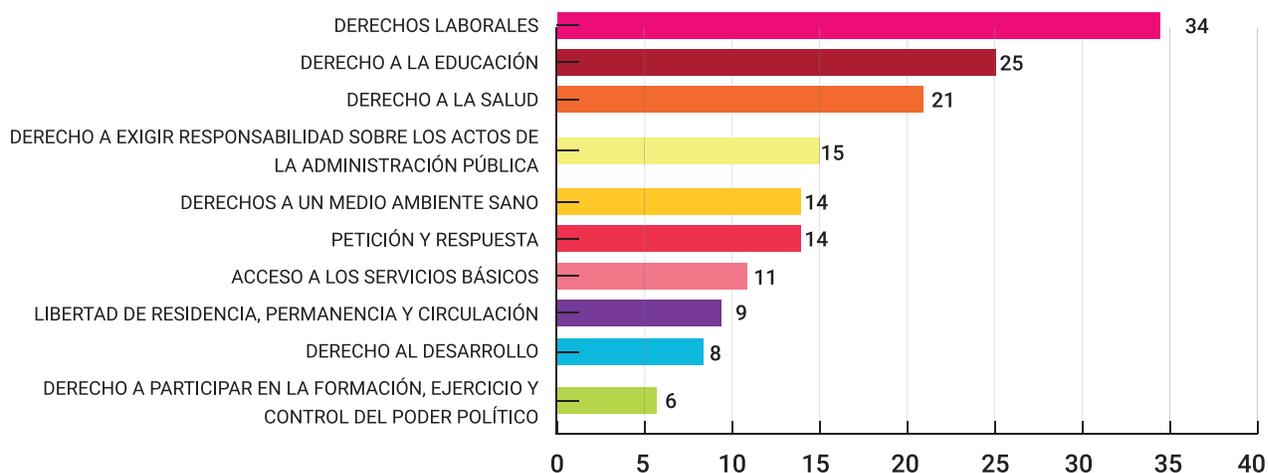
Es evidente en un contexto como el descrito, la presencia de situaciones o hechos de vulneraciones de los derechos humanos, donde la Defensoría del Pueblo acciona sus mecanismos de intervención en la prevención gestión de los conflictos a través de sus 21 oficinas instaladas en el país, monitoreando los conflictos, pacificando en algunos casos situaciones de violencia, gestionando las demandas ante instancias estatales de nivel central, departamental y municipal convocando a procesos dialógicos, facilitando los espacios de diálogo.

Vulneración de derechos en conflictos sociales

De acuerdo a los reportes de la presente gestión del Sistema de Gestión de Conflictos Sociales – SIC (enero – julio) y al Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana – SIMAT (agosto – diciembre), se cuenta con la siguiente información en referencia a la vulneración de los derechos en conflictos sociales:

En el SIC, se han registrado 157 vulneraciones de derechos en conflictos sociales, de los cuales los más sobresalientes se resumen en el siguiente gráfico:

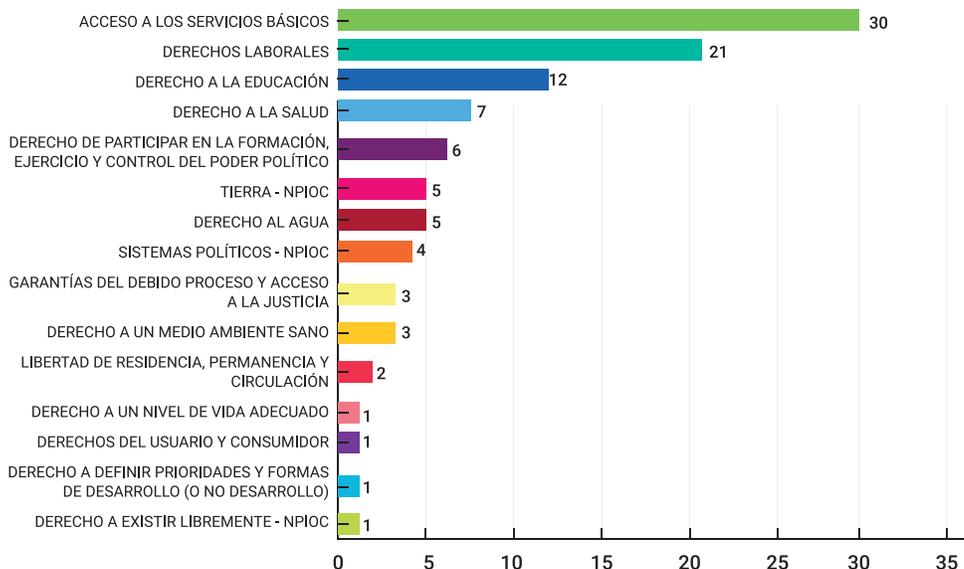
Gráfico N° 10. VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS ENTRE ENERO Y JULIO DE 2023



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Gestión de Conflictos Sociales (SIC)

En el SIMAT, se han registrado 102 vulneraciones de derechos en conflictos sociales, de los cuales los más sobresalientes se resumen en el siguiente gráfico:

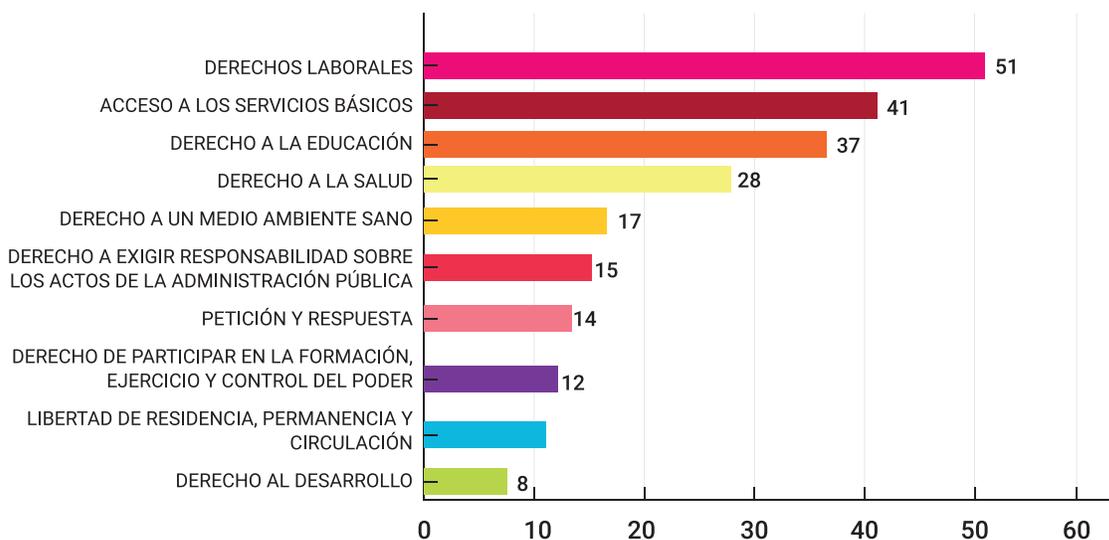
Gráfico N° 11. VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2023



Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana (SIMAT)

Por tanto, la cantidad total de registros que presentaron vulneraciones de derechos en la gestión 2023 asciende a 259 a nivel nacional, presentando la mayor cantidad de denuncias referentes a derechos laborales, acceso a los servicios básicos, derecho a la educación, derecho a la salud entre las principales como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 12. VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2023



Fuente: elaboración propia con base a datos del SIC y el SIMAT

De acuerdo a los reportes de la presente gestión del Sistema de Gestión de Conflictos Sociales – SIC (enero – julio) y al Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana – SIMAT (agosto – diciembre), se cuenta con la siguiente información en referencia a la actuación defensorial en conflictos sociales:

Tabla N° 14. ACTUACIÓN DEFENSORIAL EN CONFLICTOS SOCIALES

DEMANDA	ACTOR DEMANDANTE	ACTOR DEMANDADO	ACCIÓN DEFENSORIAL
Pliego petitorio sobre cinco puntos sobre educación	Confederación de Trabajadores de la Educación Urbana de Bolivia - CTEUB	Ministerio de Educación	Exhortación para reestablecer el diálogo entre los actores en conflicto
Construcción Puente Binacional Brasil - Bolivia	Comités cívicos de Guayaramerín y Riberalta	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Gestión de la Coordinación Regional Riberalta que posibilitó la continuidad de actividades educativas a pesar del paro cívico (27.09.23) como medio de presión para concretar la construcción del Puente Binacional
Incumplimiento de pliego petitorio sobre diez puntos referente a la explotación minera de oro	Federación de Mineros Auríferos de Bolivia - FECMABOL	Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Servicio Nacional de Áreas Protegidas	Exhortación para reestablecer el diálogo entre los actores en conflicto

Fuente: elaboración propia

Diálogos por la paz

Esta actividad se desarrolló con el fin de posicionar y visibilizar a la Defensoría del Pueblo como la institución nacional de Derechos Humanos que promueve el diálogo como forma de prevenir reflexivamente situaciones de conflicto y alentar diálogos sociales multipartes generando espacios de encuentro y entendimiento entre la población boliviana. Estos diálogos se llevaron a cabo en las ciudades de Cochabamba, Santa Cruz, La Paz y Oruro entre septiembre y noviembre de 2023 y el número de participantes se encuentra disponible en la siguiente tabla:

Tabla N° 15. PARTICIPANTES DE LOS DIÁLOGOS POR LA PAZ

LUGAR	PARTICIPANTES
Cochabamba	120
Santa Cruz	100
La Paz	100
Oruro	100
TOTAL	420

Fuente: elaboración propia

5

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

El 2023 se cumplió el segundo año de la Defensoría del Pueblo en su faceta de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia (MNP), y se ha trabajado para construir una nueva identidad institucional procurando lograr una simbiosis entre su naturaleza como INDH, principalmente reactiva ante la vulneración de derechos, y la naturaleza de un MNP que viene a fortalecer la acción preventiva ante la vulneración de derechos humanos.

En esa línea, se han ejecutado acciones principalmente preventivas, sin embargo, también se hizo seguimiento a casos de tortura y malos tratos considerando a la impunidad como un problema sistémico que aumenta el riesgo a que se sigan generando vulneración a derechos humanos.

5.1 RESULTADOS DE LAS VISITAS A LUGARES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Se entiende a los lugares de privación de libertad en sentido amplio conforme al Artículo 4 del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, considerándose cualquier lugar público o privado bajo jurisdicción y control del Estado donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito.

Es importante aclarar que el equipo de la oficina nacional del Mecanismo acompañó a varias visitas en el departamento de La Paz y realizó de manera independiente un total de 12 visitas a 12 centros penitenciarios en los municipios de Cochabamba, Sucre, Santa Cruz, Montero, Tarija, Bermejo, Trinidad, Riberalta, y Guayaramerín.

Se han realizado 204 visitas a lugares de detención o de custodia del Estado, tomándose como prioritario las vistas a los centros penitenciarios de todo el país (80 visitas a un total de 33 centros penitenciarios) llegando a verificar y conocer la situación de detención en un 70% de las cárceles (urbano y rural) de todo el territorio nacional.

De igual manera, se han realizado 48 visitas a 45 celdas policiales, también a nivel nacional, observando y verificando las condiciones de infraestructura de estos establecimientos temporales, además de realizar entrevistas a los privados de libertad de dichas instalaciones.

Pero las visitas no solo se han realizado en lugares que tienen que ver con el ámbito penal, sino otro tipo de lugares donde se encuentran personas que no cometieron ningún delito y están bajo cuidado o formación por parte del Estado. En este sentido, se tienen 26 visitas a un total de 25 Centros de Acogimiento, que albergan a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad con diferentes problemáticas: abandono de los padres, malos tratos, trata y tráfico, abuso sexual, entre otras.

Se realizaron 23 visitas a 19 centros de formación policial y militar, donde se encuentran internados, estudiantes o cadetes que siguen una carrera militar o policial. Estas visitas fueron realizadas de manera simultánea en el mes de marzo de 2023 donde participaron todas las Delegaciones Departamentales y Regionales.

Finalmente, la cantidad de visitas a cuarteles (23), Centros de reintegración (8), asilos (3) y ni una sola visita a centros psiquiátricos, por lo que se tomará muy en cuenta estos centros de detención para la gestión 2024.

Haciendo el análisis de estos datos por departamento, tenemos que la Delegación Departamental de Oruro es la que mayor cantidad de visitas ha realizado, 24 en total, monitoreando principalmente centros penitenciarios y celdas policiales, sin embargo, estas visitas son principalmente visitas reactivas originadas por alguna denuncia concreta. La delegación de Cochabamba realizó 20 visitas, diversificando estos monitoreos en centros de reintegración, centros de acogida, centros penitenciarios y asilos. El mismo comportamiento de visitas tiene las Delegaciones de Santa Cruz y Chuquisaca con 18 y 19 monitoreos respectivamente.

A partir de estas visitas, se han logrado cambios importantes en las instalaciones que se han monitoreado, habiéndose gestionado las siguientes mejoras en las condiciones de detención de las PPLs:

- Celdas: se ha mejorado las celdas con la construcción de catreras en ambas celdas policiales de Caranavi.
- En Sucre se habilitó una celda exclusiva para adolescentes.
- Se ha mejorado la infraestructura del baño, de las celdas policiales de tránsito de la ciudad de Trinidad.
- Centros Penitenciarios: se ha mejorado la infraestructura y cambiado los colchones de la unidad de sanidad del recinto de San Pedro de la ciudad de La Paz.
- Cuarteles: en el Regimiento de Infantería "4" Loa de Uyuni, había un ambiente utilizado como sala de castigo, ahora dicho ambiente es utilizado como una sala de videos y de estudio.
- Centros de acogimiento para NNA: en la ciudad de Tarija se constató la refacción de los ambientes. Además, el equipo multidisciplinario incorporó una Terapeuta y una Trabajadora Social.

- Se nos ha informado sobre el contrato administrativo de personal en salud, para la atención de las niñas y niños del hogar que alberga esta población en el Municipio de Yapacaní.
- Centros de formación: en la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL) de la ciudad de Tarija, se está realizando la construcción de baños y duchas, con un avance de 80%, que consta con seis tanques para el almacenamiento de agua.
- Asilos para personas adultas mayores: En el asilo del municipio de Yapacaní, se ha procedido a la contratación de personal en salud, para la atención de adultos mayores del centro.

A partir de octubre de 2023 y gracias al apoyo financiero de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) el equipo de la nacional del Mecanismo pudo realizar 11 visitas a centros penitenciarios con población femenina (con enfoque de género), tanto urbana como rural, de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Beni, con el propósito de verificar las condiciones de detención, además, de identificar las necesidades más primordiales de esta población e impulsar cambios en la administración penitenciaria.

En esa línea, se han realizado reuniones con autoridades Departamentales de Régimen Penitenciario, así como también con los Directores (as) de recintos penitenciarios con población femenina, además, de entablar diálogos con las Gobernaciones y Alcaldías, con el propósito de alivianar y/o resolver las necesidades más urgentes de esta población vulnerable, detectadas en las visitas realizadas por el MNP.

Entre las acciones inmediatas que se han realizado en favor de las privadas de libertad, se puede destacar, la eliminación de los castigos a las internas del penal de San Sebastián de la ciudad de Cochabamba, que consistía en lavar ropa, frazadas y los utensilios de comida de los policías que se encargan del cuidado de las reclusas, constituyéndose estos hechos como una especie de servidumbre y tratos degradantes hacia las privadas de libertad.

En el Centro penitenciario de Morros Blancos de Tarija, a través de las reuniones entabladas con autoridades de la Gobernación, se ha logrado la atención permanente de un médico con especialidad de Ginecología, para la atención y prevención de enfermedades propias de la población femenina. De igual modo se ha visto la posibilidad de la atención médica pediátrica para los niños y niñas que acompañan a sus madres en estos centros de reclusión.

En reuniones con las autoridades departamentales de Chuquisaca se ha firmado compromisos para que esa institución pueda apoyar al penal de San Roque, con profesionales especializados en psiquiatría y pediatría, además, contratar profesionales para la atención de la Guardería que existe dentro del pabellón de mujeres, y finalmente la atención por parte del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) que cuenta con equipos de profesionales multidisciplinarios, para el cuidado de los niños y niñas que acompañan a sus madres en este centro de reclusión.

En el departamento del Beni se ha tenido un enfoque integral que abre las posibilidades al trabajo coordinado o cooperativo entre la Dirección General de Régimen Penitenciario, la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario, el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín. Se ha logrado un compromiso de la Gobernación del Beni para la instalación de una Mesa Técnica con la Secretaría General, Secretaría de Desarrollo Productivo, Secretaría de Justicia y la Dirección de Seguridad Ciudadana para tratar temas de iniciativas productivas en cárceles del Beni, así como la mejora de los trámites para evitar retrasos en pago de prediarios. En esta mesa se invitará también a otros actores como la Universidad y ONGs, y su primera reunión se instalará el 24 de enero de 2024. Del mismo modo, se lograron compromisos con las Secretarías de Desarrollo Humano de los gobiernos municipales de Riberalta y Guayaramerín para incluir a las personas privadas de libertad en proyectos municipales como por ejemplo la elaboración de basureros y escobas a partir de material reciclable o la producción de adoquines. En el municipio de Riberalta se cuenta en fase final la construcción de la nueva infraestructura que tendrá una capacidad para 210 personas privadas de libertad, por lo que representa una oportunidad para realizar una separación y clasificación conforme manda la Constitución Política del Estado y la Ley 2298, que sería la primera experiencia de este tipo en Bolivia.

5.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Adecuación del tipo penal de tortura a los estándares internacionales

Se trata de una recomendación internacional al Estado boliviano que lleva 22 años sin ser cumplida, por lo que impulsar el cumplimiento de esta recomendación fue el primer objetivo de la Defensoría del Pueblo tras ser designada como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia. Después de las acciones realizadas desde enero de 2022 se retomó el tema el 17 de abril de 2023 cuando la Defensoría del Pueblo hizo llegar a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia sus observaciones sobre el Proyecto de Ley 305/2022-2023²⁰, y con respecto al tipo penal de tortura (Art. 295 del Código Penal) se observó que el artículo 295 propuesto no contiene un elemento constitutivo de la tortura como es el elemento GRAVEDAD/SEVERIDAD. La Defensoría del Pueblo quiere hacer notar el riesgo de impunidad por abrirse la puerta a juzgar como malos tratos un hecho de tortura, en concordancia a la Observación General N° 2 el Comité contra la Tortura que señala: *“El Comité reconoce que la mayoría de los Estados Partes tipifican o definen en sus códigos penales ciertas conductas como malos tratos. En comparación con la tortura, los malos tratos difieren en la gravedad del dolor y el sufrimiento y no requieren la prueba de fines inaceptables. El Comité destaca que sería una violación de la Convención enjuiciar como malos tratos conductas en las que también están presentes los elementos constitutivos de tortura.”*²¹

20 Nota externa dirigida a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (Cite: NE/DP/DESP/2023/0094)

21 Observación General N° 2 del Comité contra la Tortura (CAT/C/GC/2), párr. 10.

Propuesta de ley integral contra la tortura.

El 11 de diciembre de 2023 se llevó a cabo una reunión en instalaciones del Senado con el equipo técnico del Senador Andrónico Rodríguez, conjuntamente con la Coalición Ciudadana contra la Tortura, para la presentación del Proyecto de Ley *“Integral para prevenir, investigar, sancionar y reparar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”*. Este proyecto de ley fue trabajado por las organizaciones de sociedad civil y el MNP apoyará en su revisión técnica.

Salvaguardias legales fundamentales a momento de la detención

El 2023 en mérito a una recomendación del Primer Informe Anual 2022 a la Policía Boliviana se ha iniciado el trabajo con la Policía Boliviana para la aplicación de salvaguardias fundamentales a momento de la detención. La Policía informó que lleva a cabo capacitación permanente a su personal habiéndose desarrollado el 2023, un total 122 actividades de capacitación beneficiando a 4.821 servidores públicos policiales, en las temáticas de Técnicas Básicas de Intervención Policial en el contexto de los Derechos Humanos, Código de Conducta Policial de la Policía Boliviana, Protocolo para el Trato a Personas Privadas de Libertad, Uso de la Fuerza y Armas de Fuego, y Prevención de tortura.²² El 6 de diciembre de 2023 el Comando General de la Policía Boliviana autorizó una iniciativa del MNP²³, Defensa Pública y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el colocado de banners informativos sobre salvaguardias fundamentales a momento de la detención en celdas policiales a nivel nacional. Esta acción será desarrollada progresivamente estando previsto iniciar en enero de 2024 con 50 celdas policiales.

Prevención de la tortura en el sistema penitenciario

Se ha sostenido reuniones con personal informático de la Dirección General de Régimen Penitenciario para definir los últimos detalles para dar viabilidad a la suscripción del convenio entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Gobierno para la ejecución del proyecto “Avances en garantías y seguridad para personas en privación de libertad en Bolivia”, que cuenta con un presupuesto de US\$ 30,000 (treinta mil 00/100 dólares estadounidenses) del Fondo Especial OPCAT y tiene como objetivo apoyar a que Bolivia fortalezca su sistema de registro de personas privadas de libertad, denominado Sistema Estado Digital Ed 4 Régimen Penitenciario que está a cargo del Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP). Este sistema permitirá que las personas privadas de libertad tengan registrados aspectos legales, salud, régimen disciplinario, que contribuirá a realizar un mejor seguimiento a posibles vulneraciones a derechos humanos. El proyecto será ejecutado la gestión 2024.

22 Oficio Sgral. Cmdo. Gral. CITE: N° 2380/2023 de 3 de octubre de 2023 del Comandante General de la Policía Boliviana a la Defensoría del Pueblo.

23 Oficio Sgral. Cmdo. Gral. CITE: N° 3052/2023 de 6 de diciembre de 2023 del Comandante General de la Policía Boliviana a la Defensoría del Pueblo.

Avances para afrontar el hacinamiento y la detención preventiva

En el Primer Informe Anual 2022 del MNP se recomendó al Tribunal Supremo de Justicia que en la gestión 2023, a través de los Tribunales Departamentales de Justicia, se incrementen las jornadas de descongestionamiento y acciones conjuntas con el Ministerio Público en procura de bajar el hacinamiento en centros penitenciarios, por lo que en el marco del seguimiento a sus recomendaciones, el MNP estuvo presente en los centros penitenciarios del Departamento de La Paz, entre ellos el Centro de Orientación Femenina de Obrajes, el Centro de Orientación Femenina de Miraflores y Centro de Reintegración Qalahuma cuyas jornadas de descongestionamiento se realizaron en noviembre de 2023.

Se destaca que los jueces implementaron una modalidad previa de información que permitió mayor efectividad en la aplicación de las jornadas de descongestionamiento, llevándose adelante charlas por parte de los jueces a los internos de los recintos penitenciarios, tanto de forma presencial y virtual, con colaboración de los Directores de los Recintos Penitenciarios de La Paz; concluidas las charlas y relevadas las solicitudes de los privados de libertad, se programaron las jornadas por centro penitenciario, señalándose audiencias mixtas, creando enlace virtual para acceso de las víctimas y presencial en los recintos penitenciarios, cumpliendo con las notificaciones a las partes procesales, coordinando con el Ministerio Público, garantizando con estas acciones la realización de las audiencias.

El 5 de diciembre de 2023 la Defensoría del Pueblo participó del acto de clausura de la segunda Jornada de Descongestionamiento del Sistema Penal del Distrito Judicial de La Paz llevada a cabo en el Centro Penitenciario de San Pedro, donde además se intercambiaron criterios con las máximas autoridades judiciales a nivel departamental, para fortalecer con apoyo de la Defensoría del Pueblo procesos de difusión que permitan tener contacto directo con las personas privadas de libertad, apoyando con explicar lo que constituyen las jornadas de descongestionamiento, sus beneficios y ampliando su alcance.

El 19 de septiembre de 2023 mediante CITE-Of. DNP-G-CM-N° 0564/2023 el Consejo de la Magistratura, en atención a las recomendaciones del Primer Informe Anual 2022 del MNP, comunicó formalmente que insertó en su POA 2024 la elaboración de un Estudio sobre la Detención Preventiva para identificar sus causas y plantear soluciones. Por lo que se puede concluir que el Órgano Judicial está mostrando su predisposición para avanzar en encontrar solución a problemas estructurales del sistema penitenciario.

Activación de Consejos Penitenciarios

Se activaron cinco consejos penitenciarios a nivel nacional en los departamentos de Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Trinidad y Chuquisaca, donde se realizó la clasificación de personas privadas de libertad en el sistema progresivo y se trataron temas con problemas que se identificaron en las visitas realizadas.

Función educativa

Se ha realizado una serie de actividades de capacitación a diferentes servidores públicos de acuerdo al siguiente detalle:

- Capacitación de Fiscales

Del 25 de agosto al 26 de septiembre de 2023, personal del MNP participó como expositor del Ciclo de Capacitación: *“Investigación de Hechos de Tortura y Malos Tratos en el Marco del Protocolo de Estambul”*, organizado por la Escuela de Fiscales del Estado y la Dirección de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación de la Fiscalía General del Estado, donde se benefició a más de 700 servidores públicos del Ministerio Público, entre Fiscales de Materia, Fiscales Asistentes, Auxiliares Legales, Médicos Forenses, Trabajadores Sociales y Psicólogos del Ministerio Público.²⁴

- Capacitación a Policías

Se capacitó a 139 policías de la Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria y personal de la Dirección General de Régimen Penitenciario de manera Virtual en el curso de “Función Penitenciaria con enfoque a los Derechos Humanos” el 25 de abril del 2023.

También se capacitó a 179 policías de seguridad penitenciaria de La Paz con la temática *“Derechos Humanos y Seguridad Penitenciaria”*; a 20 policías pertenecientes a Estaciones Policiales integrales (EPI’s) y Centros de Conciliación ciudadana de la calle Pando, Villa Copacabana y barrio Minasa, el 10 de julio del 2023.

Asimismo, 70 policías participaron de la capacitación en la temática *“Uso de la Fuerza dentro el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”*, realizada el 12 de octubre de 2023. Posteriormente, se dio una capacitación a personal de seguridad penitenciaria y personal administrativo de los diferentes centros de todo el país en las temáticas *“respeto a los derechos humanos”* y *“el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la prevención del uso excesivo de la fuerza y malos tratos”*, proveyéndose a las oficinas las presentaciones, material de apoyo así como ejercicio de curso, las cuales se viene desarrollando hasta la fecha, proyectándose capacitar al menos a 500 servidores dependiente del Régimen Penitenciario.

Además, se realizó la capacitación en la temática de normativa internacional sobre sistema penitenciario personal de seguridad penitenciario y personal administrativo de los diferentes penitenciarios de todo el país, de manera virtual, que contó con la participación de 360 participantes.

24 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-capacitaraa-servidores-publicos-eninvestigacion-de-hechos-de-tortura-y-protocolos-de-estambul%E2%80%9D>

- **Capacitación a Militares:** se capacitó a 200 militares en el 10mo curso en DIH y DD.HH. "FF.AA. en camino a la Despatriarcalización, alto a la violencia en razón de género" en el colegio Militar de Aviación "Tgral. Germán Busch Becerra" en la ciudad de Santa Cruz el 20 de octubre del 2023; 995 militares capacitados en el 11vo y 12vo 8, 9, 10, 21 y 24 de noviembre curso en DIH y DD.HH. "FF.AA. en camino a la Despatriarcalización, alto a la violencia en razón de género" evento realizado en diferentes regimientos militares del departamento de La Paz, 90 militares de la Escuela Militar de Inteligencia el 10.02.2023 con la temática Derechos Humanos en Bolivia y Derecho Internacional Humanitario.
- **Capacitación a Jueces:** se capacitó de manera virtual a 70 jueces de sentencia en materia penal el 16 de mayo de 2023 en Coordinación con el Proyecto "*Con Buena Razón*" de ProgettoMondo MLAL Bolivia, en el "*Curso Introductorio para Operadores de Justicia en Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes*".-
- **Capacitación a sociedad civil:** se capacitó a 460 personas de la sociedad civil en el seminario "Bolivia Libre de Tortura", en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés con la temática "El Rol del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura" el 20 de junio del 2023.

Difusión

Se realizó la campaña "*Bolivia libre de Tortura*", conjuntamente con la Universidad Mayor de San Andrés y Progettomondo, habiendo alcanzado a 1.853,368 de personas por diferentes medios (páginas de Facebook, réplicas de hashtag, tv y radios de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, medios privados y estatales).

Trípticos institucionales

Se han elaborado trípticos informativos relacionados con la Prevención de la Tortura tomando en cuenta el concepto de Tortura, quién la perpetra, normativa nacional e internacional y dónde denunciar

Ejecución del programa "*Promotores de Derechos Humanos*"

Se desarrolló el programa piloto de "*Promotores de Derechos Humanos*" suscrito con la Cruz Roja Boliviana, para fortalecer el respeto a las garantías judiciales de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios de La Paz, mediante acciones de revisión de expedientes de las personas privadas de libertad, este personal, previo de la puesta en marcha del programa los seis promotores seleccionados fueron capacitados en materia de derechos humanos, derecho penal, procesal penal, ley de ejecución penal, los beneficios penitenciarios, registro de casos SSP; el programa se fortaleció con la participación de la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario y el Servicio Departamental de Defensa Pública; habiéndose efectuado 556 entrevistas a PPLs distribuida en los seis centros penitenciarios de La Paz; gestionado el cumplimiento de 19 salidas médicas judiciales, la obtención de 61 certificados de permanencia y conducta, 12 informes de la junta de trabajo y estudio; presentación de nueve incidentes de redención; dos incidentes de libertad condicional, gestionando la emisión y cumplimiento de

siete mandamientos de libertad por pena cumplida, se efectuó la revisión de alrededor de 368 expedientes judiciales a efectos de conocer la situación jurídica de los PPLs.

El trabajo de los promotores de DDHH también coadyuvó en la identificación de 86 vulneraciones de derechos a los PPLs, los cuales fueron derivados para su sustanciación a los operadores SSP de la Defensoría del Pueblo. De las entrevistas obtenidas a PPLs sentenciados hasta el mes de septiembre, se ha identificado que al menos el 65% de los mismos no se encuentra clasificados, reforzándose los ingresos a recintos penitenciarios con capacitación que se efectuó de forma grupal e individual explicando a los PPLs los beneficios penitenciarios previstos en la Ley N° 2298 los requisitos y como acceder a los mismos, así como la importancia de iniciar con la clasificación en el sistema progresivo y el trabajo u estudio en el centro penitenciario, tarea realizada en coordinación con la Delegación Defensorial de La Paz y Coordinación Regional de El Alto. Así también, posibilitó la identificación de casos sin defensa técnica, de los cuales 24 se pusieron a conocimiento del SEPDEP a efectos que, previo desarrollo de sus procedimientos, el SEPDEP asuma la defensa de los PPLs.

Desarrollo de alianzas estratégicas

Se han logrado alianzas estratégicas para fortalecer las capacidades y competencias del Mecanismo, tanto de su personal como de sus herramientas. En esa línea, se gestionó el apoyo de la ONG italiana Progettomondo para dos becas a los profesionales psicólogo forense y médico legal del MNP para que puedan acceder al Diplomado en Protocolo de Estambul desde un enfoque interdisciplinario, estudio de posgrado realizado en el Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior de la Universidad Mayor de San Andrés, con una duración de agosto a diciembre de 2023.

Es importante también resaltar que la Defensoría del Pueblo de Bolivia (MNP) ha asumido la coordinación del grupo de trabajo sobre la prevención de la tortura y malos tratos de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), en alianza con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), grupo que fue instalado el 5 de julio de 2023²⁵ y está actualmente conformado por las INDH de Argentina, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Honduras, México y Canadá. Un objetivo central de este grupo es explorar las diversas formas prácticas y efectivas en las que las INDH pueden emplear sus amplios mandatos en la lucha y prevención de la tortura y otros malos tratos. Es también un espacio fundamental para el intercambio de buenas prácticas entre las INDH y MNP del continente donde se promueve el intercambio de buenas prácticas y acciones de fortalecimiento.

La Defensoría del Pueblo también ha contactando especialistas para capacitar a su personal sobre el mandato del MNP, en ese sentido el 15 de agosto de 2023 se realizó un conversatorio con Pau Pérez, psiquiatra español y reconocido especialista internacional en Prevención y Control de la Tortura, para reflexionar sobre las funciones de los mecanismos nacionales de prevención de la tortura y la documentación de hechos de tortura²⁶. Adicionalmente, entre

25 RINDHCA, Instalación del grupo de trabajo sobre la prevención de la tortura y malos tratos. Accesible en: <https://www.rindhca.org/actualidad/actualidad-rindhca/grupos-de-trabajo/instalacion-del-grupo-de-trabajo-sobre-la-prevencion-de-la-tortura-y-malos-tratos>.

26 Nota de prensa de la Defensoría del Pueblo. Defensoría realizó conversatorio sobre mecanismos de prevención de la tortura. Accesible en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-realizo-conversatorio-sobre-mecanismos-de-prevencion-de-la-tortura>

diciembre de 2023 y marzo de 2024 está trabajando con apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Asociación para la Prevención de la Tortura, en el desarrollo de un Sistema Informático que registre la información sobre tortura y malos tratos, con indicadores que permitan medir el cumplimiento de la prohibición absoluta de la tortura y malos tratos, particularmente sobre la obligación de prevención establecida en el OPCAT.

Finalmente, el 18 de diciembre de 2023, el MNP participó en el evento de presentación de la Coalición Ciudadana contra la Tortura, apoyando en el ajuste de su plan estratégico institucional donde se ha expuesto la necesidad de un trabajo coordinado entre sociedad civil y el Mecanismo que permita generar sinergias, habiéndose acordado que la primera actividad a ser retomada en enero 2024 será impulsar la Ley Integral para prevenir, investigar, sancionar y reparar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

5.3 ATENCIÓN DE CASOS

Casos SSP

La coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, efectúa el monitoreo de los casos en el Sistema SSP que por los datos incorporados en el sistema automáticamente son derivados al módulo de caso de tortura, de las cuales se han monitoreado 63 que comprenden posibles actos de tortura u malos tratos, y en los cuales se han efectuado las recomendaciones de acciones a encaminar para el avance de la investigación.

Penales

La Defensoría del Pueblo, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, ha retomado el enfoque con el cual se han concebido a los MNP en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), descritos como un órgano de naturaleza esencialmente preventiva, como su mismo nombre lo indica. Los MNP no llevan a cabo investigaciones ni resuelven quejas de torturas o malos tratos, incluso si descubren este tipo de casos mientras desarrollan su función de visita, se encamina la causa ante las autoridades designada por ley para realizar la investigación pertinente; implantar nuestra cualidad preventiva ha tomado tiempo en la noción del colectivo social así como de instituciones públicas de diferentes los niveles gubernamentales, a quienes les es difícil entender la importancia de la prevención del fenómeno de la tortura.

Sin embargo, con el respaldo de la Ley N° 1397 del 29 de septiembre 2021, se efectúa el seguimiento a 16 procesos penales por tortura, entre los cuales, se ha notificado con cinco resoluciones conclusivas de rechazo (CUD: 201502022105327, NUREJ 20332136, NUREJ 201030581, CUD: 201102012005624, CUD: 201102012202586), habiéndose presentado objeción a las mismas,

sustentándonos en las falencias investigativas identificadas en cada caso, esta acción responde a la estrategia que los operadores del Ministerio Público efectúen el reconocimiento de la gravedad de estos delitos, se cumpla con la obligación del Estado de investigar estos hechos incluso de oficio, agotando todos los medios de investigación existentes, conforme se tiene asentado en los estándares internacionales; obteniendo reapertura por los propios fiscales a cargo del caso, así como en las objeciones resueltas por los Fiscales Departamentales, resoluciones que en su contenido muestran un avance en el reconocimiento de la gravedad del delito y en la lucha contra la impunidad.

En juicio oral en sustanciación se tiene dos casos CUD: 201502022002557 (víctima: Reinaldo Apaza Salgueiro); CUD 201102012101311 (víctima: Lorgia Fuentes Betancur), a los cuales se otorgó el patrocinio legal, estando vigente el patrocinio legal únicamente el caso 201502022002557; ambos juicios se encuentran en la fase de producción de prueba, esperándose que estos arriben a sentencia condenatoria y Bolivia cuente con una sentencia por este delito.

También se efectúa el seguimiento del Caso NUREJ: 20103692, (víctimas: Blas Valencia y otros) cuenta con acusación pública la última presentada el 27 de octubre de 2023, contándose con cinco personas acusadas, que comprende al reconocimiento de vulneración de derechos y comisión de tortura contra de 26 víctimas por la Sentencia de 18 de octubre de 2022 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, proceso que se encuentra en fase de acusación tras 13 años del inicio de la causa.

CUD: 201102032102472 (víctima: Patricia Hermosa Gutiérrez), caso en seguimiento en etapa preparatoria; la Defensoría del Pueblo ofreció la realización de pericia psicológica a la víctima que no fue aceptada por la misma, proceso con imputación formal del 1 de junio de 2023.

Caso EAL1909811, (víctima: Diego Edmundo Flores Fajardo y otros), comprende la acumulación de diez casos individuales, de víctimas de la crisis de estado de 2019-2020, quienes sufrieron la detención arbitraria bajo una presunción de comisión de delitos contra la propiedad pública, siendo retenidos en celdas policiales donde sufrieron una serie de golpes, les rociaron con gas pimienta, efectuaron amenazas contra su integridad, fueron forzados a desvestirse, todos estos actos como un medio de castigo, e incriminarlos de destrozos, conducta que se desplegó por personal policial que encubrió su identidad con pasamontañas y otros elementos; proceso en etapa preliminar, el 22 de septiembre de 2023 se efectúa avance ante la sindicación de autoría contra un (1) efectivo policial (Yamil Marco Aspi Luna), tras cuatro años de inicio de investigación.

NUREJ 20332136 (víctima Marino Quispe Fernández) quien se encontraba en Mallasa en la cancha dentro de su auto, cuando vinieron oficiales de la Policía y directamente le dieron un golpe en la oreja y lo trasladaron al DP4, no pudo reconocer a los policías. Proceso en

etapa preliminar después de la reapertura de investigaciones efectuada por la Fiscal de Materia ante la objeción de Rechazo presentado el 28 de abril de 2023 por la Defensoría del Pueblo, las investigaciones han avanzado en la toma de entrevistas informativas a efectivos policiales de turno en la FELCC de la zona Sur, donde la víctima fue conducida, la última actuación es solicitud de reasignación de investigador.

Caso NUREJ 70264734 (víctimas: Elöd Tóásó y Mario Tadic) proceso de investigación de oficio en etapa preliminar, la reapertura de investigación es efectuada en virtud a la objeción de rechazo efectuada el 27 de diciembre 2022 por la Defensoría del Pueblo. El 8 de diciembre 2023 se presentó respuesta del Comando Departamental Santa Cruz al requerimiento de información cursado.

Caso NUREJ 201030581, (víctimas: Juan Carlos Guedes Bruno y Alcides Mendoza Masavi), proceso con objeción de rechazo presentado el 5 de julio de 2023, por la Defensoría del Pueblo, la víctima Juan Carlos Guedes Bruno el 14 de diciembre de 2023 también presenta objeción a la Resolución de rechazo, proceso que, efectuadas las notificaciones y vencidos los plazos, debe ser remitido al Fiscal departamental para su resolución.

6

POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

6.1 RESULTADOS A LA CABEZA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RINDHCA²⁷

Conformación de nuevo comité coordinador y Secretario General

En abril de 2023, el electo Comité de Coordinación, en cumplimiento a los estatutos de la RINDHCA, nombró por aclamación a Pedro Francisco Callisaya Aro, Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia como su nuevo Secretario General y representante de la Región Andina para el periodo 2023-2025.

Dicho Comité de Coordinación está integrado por cuatro INDH que cuenten con la calidad de plenos en la Red y que mantengan el estatus "A" ante la GANHRI y que representan a las cuatro regiones del continente americano: América del Norte, Centroamérica, Región Andina y Región Sur.

Sesiones de la asamblea general

La RINDHCA celebró dos Asambleas Extraordinarias de manera virtual, una el 21 de febrero de 2023 y otra el 10 de abril 2023, y una Asamblea Ordinaria de manera presencial, el 14 de marzo de 2023 en el contexto de la Reunión Anual de GANHRI, en Ginebra, Suiza.

Aprobación del plan de acción de la RINDHCA

En Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la RINDHCA, celebrada el 21 de febrero de 2023, se aprobó por unanimidad el Primer Plan de Acción de la RINDHCA, pensado hasta el 2024 y que tiene como componente central el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de las INDH de la región.

27 La Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA) forma parte de la estructura de representación regional de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). RINDHCA es en consecuencia, la cuota americana en la más amplia asociación internacional de INDH de todo el mundo, que trabaja además en estrecha asociación y cooperación con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Creación de grupos temáticos de trabajo²⁸

- 1) Grupo de trabajo sobre población migrante y refugiada
- 2) Grupo de trabajo sobre derechos humanos y empresas
- 3) Grupo de trabajo sobre la prevención de la tortura y malos tratos
- 4) Grupo de trabajo sobre la población afrodescendiente
- 5) Grupo de trabajo sobre derechos humanos y medio ambiente
- 6) Grupo de trabajo sobre los derechos humanos en la vejez y el envejecimiento

Organización de diversos webinar

- Seminarios web en formato de video sobre: Temas relacionados con los derechos humanos en el continente americano.
- Seminario web: Construyendo capacidades entre los miembros de la RINDHCA: Diálogos interactivos con los mecanismos convencional y extra convencionales de los derechos humanos.

Traducción del manual “preventing torture, an operational guide for national human rights institutions”²⁹

En alianza con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), se ha traducido al español el manual “*Preventing Torture, An Operational Guide for National Human Rights Institutions*”.

Traducción a lenguas indígenas de la Recomendación General Núm. 39 (2022) del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre los Derechos de las Mujeres y las Niñas Indígenas³⁰

En coordinación con la Defensoría del Pueblo de Bolivia y las INDHs de Guatemala, México y Paraguay, se tradujo a seis lenguas originarias, la Recomendación general núm. 39 (2022) del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas. Las seis lenguas a las que se tradujo la Recomendación son Guaraní, Zapoteco, Náhuatl, Mojeño Trinitario, Maya K’iche y Aymara.

Participación en el VIII Foro Regional sobre las empresas y los derechos humanos en la ciudad de Santiago de Chile³¹

Entre el martes 10 y jueves 12 de octubre de 2023 se celebró en la ciudad de Santiago de Chile el Foro Regional sobre las empresas y los derechos humanos, que es la reunión más importante de América Latina y el Caribe en esta materia, y uno de los eventos más relevantes en torno a la situación de los derechos humanos en la región.

28 <https://www.rindhca.org/component/acym/archive/52-boletin-rindhca-n-4-julio-2023>

29 Extractado del documento “Informe Secretaría Técnica 2023 enero – agosto”.

30 Extractado del documento “Informe Secretaría Técnica 2023 enero – agosto”.

31 <https://www.rindhca.org/component/acym/archive/60-boletin-rindhca-n-7-octubre-2023>

Fortalecimiento de la Cooperación Iberoamericana: encuentro clave entre la RINDHCA y la CIDH

En el contexto del XVIII de la Federalización Iberoamericana de Ombusperson (FIO), celebrado en Barranquilla, Colombia el 4 de octubre; Pedro Callisaya Aro, Secretario General de la RINDHCA, respectivamente, se reunió con José Luis Caballero, Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a fin de afianzar los lazos de Cooperación entre ambas instancias y potenciar la colaboración que se ha sostenido durante este 2024.

Suscripción del convenio de colaboración entre RINDHCA y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)

El 8 de noviembre, en Copenhague, Dinamarca; Pedro Callisaya Aro, Secretario General de la RINDHCA, y Barbara Bernath, Secretaria General de la APT, firmaron un Convenio General de Colaboración cuyo objetivo es establecer un marco general de cooperación para el desarrollo e implementación de actividades conjuntas, programas y planes. De esta manera, la APT acompañará a la RINDHCA en la promoción de medidas para la prevención de la tortura y los malos tratos junto a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que son parte de esta red.



Participación de la Secretaría General de la RINDHCA en la sesión 12 de la 14ª Conferencia Internacional de la GANHRI³²

El 8 de noviembre de 2023, Pedro Callisaya, en su calidad de Secretario General de la RINDHCA, participó en la sesión 12 de la 14ª Conferencia Internacional de la GANHRI, en el proceso de adopción de la Declaración de esta conferencia. Durante su participación destacó la importancia de movilizarse para lograr cambios en las culturas institucionales, las mentalidades y las narrativas públicas que corren el riesgo de legitimar el uso de la tortura y otros malos tratos.

32 <https://www.rindhca.org/component/acym/archive/61-boletin-rindhca-n-8-noviembre-2023>

Desarrollo de la consulta pública del borrador del plan de acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales en América latina y el Caribe³³

En el marco del *“Plan de acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”* (Plan de Acción), se realizó un documento de consulta por los coordinadores del Grupo de Trabajo, tomando como insumos el Acuerdo de Escazú, su Guía de implementación.

6.2 PROCESO DE REACREDITACIÓN DE LA DP ANTE LA GANHRI-OACNUDH

A nivel mundial, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) entre las que se encuentra la Defensoría del Pueblo de Bolivia, son acreditadas periódicamente por el Subcomité de Acreditación ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) con referencia a los Principios de París, que establecen normas mínimas acordadas internacionalmente que las INDH deben cumplir para ser consideradas creíbles. Los Principios de París exigen que las INDH sean independientes en cuanto a la legislación, la composición, las operaciones, la política y el control de los recursos. También exigen que las INDH tengan un mandato amplio; pluralismo en la composición; funciones amplias; poderes adecuados; recursos suficientes; métodos cooperativos; y colaborar con organismos internacionales. La última acreditación realizada se hizo el 2017, habiéndose obtenido el Estatus “A” es decir, que es totalmente compatible con los Principios de París.

El proceso de acreditación es esencial para el trabajo de las INDH porque:

- Proporciona evidencia de la confiabilidad de una INDH como actor creíble e independiente.
- Permite a las INDH mejorar su trabajo al reflexionar y actuar sobre las recomendaciones del Subcomité.
- Ayuda a las INDH en la aplicación de los Principios de París en sus contextos nacionales y, en última instancia, ayuda a garantizar su independencia, pluralismo, eficacia y responsabilidad.

Las INDH con estatus A tienen derechos específicos de participación en mecanismos internacionales y regionales, que incluyen:

- Hablar de derechos en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y ante los órganos de tratados de la ONU
- Derechos de voto y capacidad para ocupar puestos de gobierno en redes de INDH, como GANHRI.

33 <https://www.rindhca.org/component/acym/archive/61-boletin-rindhca-n-8-noviembre-2023>

A fines de julio de 2023, la Secretaría de la GANHRI informó la programación del proceso de la re-acreditación de la DP hasta la próxima sesión del Subcomité de Acreditación a realizarse a principios de mayo de 2024, solicitando se remitan documentos de respaldo. Luego de un arduo proceso de relevamiento de información que comprometió a la totalidad de las áreas organizacionales de la institución y cumpliendo los plazos solicitados, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con los artículos 10 y 15 del Estatuto de GANHRI concordante con el numeral 6 del Reglamento del Subcomité de Acreditación de la GANHRI (Normas de Procedimiento del Subcomité de Acreditación de la GANHRI), solicitó la Renovación de Acreditación, presentando la documentación y respaldos exigidos.

De acuerdo a procedimiento, la información será analizada y revisada, para notificar a la DPB el estatus conferido en el proceso hasta el segundo trimestre de 2024.

6.3 EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

6.3.1 ANTECEDENTES

En noviembre de 2022, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), apoyo para la realización de una evaluación de capacidades entendida como un proceso de autoevaluación asistido por facilitadores expertos externos y para proporcionar un enfoque paso a paso para identificar desafíos organizacionales específicos³⁴ que incorpora elementos tanto cualitativos como cuantitativos para evaluar el estado de situación de una INDH, identificar debilidades y pronosticar las necesidades futuras de capacidad.

6.3.2 OBJETIVOS

El proceso tuvo los siguientes objetivos:

1. Elaborar un Diagnóstico, con base en los Principios de París, de las fortalezas y necesidades de la Defensoría del Pueblo para cumplir de mejor manera su mandato institucional.
2. Orientar a la Defensoría del Pueblo de Bolivia INDH, en sus esfuerzos por desarrollar sus capacidades, mejorar su eficacia y rendición de cuentas, así como guiar los procesos de planificación estratégica institucional.
3. Orientar a la Defensoría del Pueblo de Bolivia INDH, en sus esfuerzos por desarrollar sus capacidades, mejorar su eficacia y rendición de cuentas, así como guiar los procesos de planificación estratégica institucional.
4. Identificar canales para la cooperación y el posible desarrollo de relaciones entre la Defensoría del Pueblo de Bolivia y otros actores a nivel nacional e internacional.

34 https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/NHRI/GANHRI/OHCHR-UNDP-APF_Capacity_Assessment_Manual_NHRIs.pdf

6.3.3 METODOLOGÍA Y ENFOQUE

La metodología se basó en los Principios Globales para la Evaluación de la Capacidad de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Manual de Evaluación de la Capacidad para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

La información relevante fue recogida por medio de:

1. Discusiones individuales y en grupo con el personal directivo y operacional de la INDH, incluidas las oficinas regionales.
2. Cuestionario para cumplimentar por parte del personal directivo y operacional de la INDH, incluidas las oficinas regionales.
3. Obtención de datos cuantitativos.
4. Documentación de referencia previamente compartida por la INDH.
5. Entrevistas individuales y en grupo con partes interesadas, incluyendo miembros del gobierno, socios, donantes, organizaciones de sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos, etc.

6.3.4 RESULTADOS ESPERADOS

La evaluación de capacidades apunta a desarrollar una serie de recomendaciones a implementar por la Defensoría del Pueblo de Bolivia para fortalecer su eficacia a la hora de desempeñar su mandato, con la asistencia de socios técnicos y financieros, incluyendo a la OACNUDH, PNUD, Equipo del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

6.3.5 MISIÓN TÉCNICA

La Misión Técnica Internacional estuvo compuesta por la Procuraduría de Guatemala de los Derechos Humanos, como Institución Nacional de Derechos Humanos equivalente, miembro de la RINDHCA, representada por su Procurador Alejandro Córdova y Juan Carlos Díaz, Director Relaciones Internacionales de dicha instancia; Heidy Brizuela en representación de OACNUDH (Oficina de Ginebra); y Cecilia Bernuy Oviedo– Consultora Internacional contratada por el PNUD.

La Oficial de Enlace designada por la Defensoría del Pueblo fue Amalia Elizabeth Morató De Béjar, actual Adjunta para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.

Para el proceso se contó con el apoyo y colaboración de la representación de OACNUDH en Bolivia, PNUD Bolivia y la Secretaría Técnica de la RINDHCA.

6.3.6 DESARROLLO DEL PROCESO

Contempló cinco etapas:

1. Preparación; a partir de la identificación de documentos clave y el número de partes interesadas externas que fueron involucradas durante la autoevaluación. Abarcó desde diciembre de 2022 a mayo de 2023 e incluyó la búsqueda de fondos por parte de la DP para financiar el proceso.
2. Evaluación de capacidades por parte de la dirección y el personal de la Defensoría del Pueblo de Bolivia; que contó con la participación de la totalidad del personal directivo y una gran parte del equipo operativo a partir de pequeños grupos de discusión donde pudieron expresar sus puntos de vista sobre las fortalezas de la institución (capacidad actual), sus insuficiencias (capacidad requerida) y qué hacer para aumentar la capacidad del nivel actual al nivel requerido. La preparación para la realización in situ se efectuó entre el 1 y el 9 de junio de 2023. La visita de la Misión Técnica Internacional se realizó entre el 10 y el 16 de junio de 2023.
3. Entrevistas con partes interesadas externas; que brindaron una perspectiva externa sobre las capacidades de la INDH. Se realizó durante la visita de la Misión Técnica Internacional durante el 10 y el 16 de junio de 2023, con el apoyo del equipo directivo de la DP.
4. Análisis de datos y desarrollo de estrategias; a cargo de la Misión Técnica Internacional y formulado con base en el análisis de la información recopilada en los grupos de discusión y cuestionarios completados por el personal directivo y operacional de la INDH y durante las entrevistas con partes interesadas con vistas a desarrollar posibles estrategias y acciones para abordar las insuficiencias de capacidad más importantes que hayan sido identificadas. Abarcó el periodo posterior a la visita in situ, hasta el 21 de agosto de 2023.
5. En el informe final; como se ha mencionado, la evaluación de capacidades culminó en un informe que analiza la información proporcionada por el personal directivo y operacional, identifica las insuficiencias de capacidad, indica prioridades y ofrece estrategias y acciones para abordar las insuficiencias. El informe fue presentado oficialmente a fines de septiembre de 2023.

6.3.7 COMENTARIOS DE LA DP BOLIVIA SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

La decisión de la DP de solicitar un proceso de evaluación de capacidades, a poco tiempo de iniciada la nueva gestión a partir de la designación constitucional de su titular, obedece al objetivo de fortalecer su institucionalidad e independencia, en conformidad con los Principios de París.

En un primer año de gestión de la nueva autoridad defensorial, abocado sobre todo a contar con un diagnóstico que establezca las actuales capacidades institucionales, un proceso tan desafiante como el realizado por la DPB ha significado someternos a una mirada de profunda autocrítica y abrirnos a una similar por parte de actores externos vinculados a la protección y defensa de los Derechos Humanos.

Los resultados de este diagnóstico concuerdan en su gran mayoría con los hallazgos propios y los complementan, a partir de ejercicios internos como la formulación de un nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023-2028 formulado casi paralelamente a este proceso y, en ese sentido, respaldan la definición de las futuras acciones destinadas a cerrar las brechas institucionales en sus componentes críticos, con el concurso invaluable de los colaboradores involucrados en el proceso y la sociedad civil.

Uno de los compromisos centrales del proceso es el referido a que, culminada la Evaluación de Capacidades, debe formularse un Plan de Implementación que responda a las recomendaciones formuladas con base en el diagnóstico realizado, documento que fue presentado a fines de noviembre al PNUD y a la OACNUDH, a fin de gestionar la asistencia de socios técnicos y financieros, incluyendo a la OACNUDH, PNUD, Equipo del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

6.4 RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DP EN REDES REGIONALES E INTERNACIONALES

6.4.1 DESARROLLO DE LA QUINTA CUMBRE DE MOVILIDAD HUMANA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSPERSON

En la XXVI Asamblea General Ordinaria de la FIO, desarrollada en la ciudad de México, las y los Defensores del Pueblo, Procuradores y Presidentes de las INDHs participantes, acordaron desarrollar en Bolivia a mediados del año 2023, la Quinta Cumbre Iberoamericana de Movilidad Humana y Derechos Humanos, de la Red de Movilidad Humana de la FIO, evento que se desarrolló los días 20 y 21 de julio de 2023, en la ciudad de Cochabamba, considerando que la movilidad humana es un problema complejo a tratar de manera prioritaria.



Del evento desarrollado en Cochabamba participaron representantes de 16 países iberoamericanos, de los cuales 12 participantes fueron las máximas autoridades defensoriales nacionales y regionales.

En el siguiente cuadro se detallan los representantes de las diferentes INDHs participantes, especialistas internacionales, representantes de las Agencias de Naciones Unidas e invitados especiales.

Tabla N° 16. PARTICIPANTES DE LA V CUMBRE DE MOVILIDAD HUMANA DE LA FIO

N°	PAÍS	NOMBRE	CARGO
1	ARGENTINA	Ismael Rins	Defensor del Pueblo de Río Cuarto
2	ARGENTINA	Walter Sebastián Torres	Responsable Permanente del Observatorio de Migrantes Río Cuarto
3	BOLIVIA	Pedro Callisaya Aro	Defensor del Pueblo
4	BRASIL	Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior	Defensor Público-General Federal Interino DPU
5	BRASIL	Igor Roberto Albuquerque Roque	Defensor Público Federal DPU
6	BRASIL	Charlene da Silva Borges	Secretaria General de Articulación Institucional de la DPU
7	BRASIL	Carlos Alberto Carvalho de Vilhena Coelh	Procurador Federal dos Direitos do Cidadão
8	BRASIL	Michele Diz y Gil Corbi.	Procuradoria da República no Amazonas

N°	PAÍS	NOMBRE	CARGO
9	CHILE	Juan Enrique Pi	Encargado Internacional del Instituto Nacional de DDHH de Chile
10	COLOMBIA	Luis Andrés Fajardo	Vice Defensor del Pueblo
11	ECUADOR	César Córdova	Defensor del Pueblo
12	ECUADOR	Ximena Díaz	Coordinadora General de Prevención y Promoción de Derechos Humanos
13	EL SALVADOR	Raquel Caballero	Procuradora
14	EL SALVADOR	Ana Ruth Lara	Procuradora Adjunta para la Defensa de Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana
15	ESPAÑA	Patricia Bárcena García	Adjunta segunda de la institución del Defensor del Pueblo de España
16	ESPAÑA	Elena Arce Jiménez	Directora del área de Migraciones e Igualdad de Trato
17	GUATEMALA (participación virtual)	Carlos Eduardo Woltke Martínez	Defensor de las personas migrantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala
18	HONDURAS	Elsy Liliana Reyes Salinas	Coordinadora de la Defensoría de Movilidad Humana.
19	MÉXICO	Nashieli Ramírez	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
20	MÉXICO	Nancy Pérez García	Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
21	MÉXICO	Myrna Araceli García Morón	Representante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de DDHH (FMOPDH)
22	MÉXICO	Raúl Israel Hernández	Asistente Federación Mexicana de Organismos Públicos de DDHH (FMOPDH)
23	MÉXICO	Ariadne García	Asistente Federación Mexicana de Organismos Públicos de DDHH (FMOPDH)
24	MÉXICO	Raúl Arturo Ramírez	Director General Encargado de Despacho de la V Visitaduría General, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
25	PANAMÁ	Clarisa Martínez	Defensora Adjunta

N°	PAÍS	NOMBRE	CARGO
26	PANAMÁ	Jonathan Santana	Director de Relaciones Internacionales
27	PARAGUAY	Rafael Luis Ávila Macke	Defensor del Pueblo
28	REPÚBLICA DOMINICANA	Pablo Ulloa	Defensor del Pueblo
29	REPÚBLICA DOMINICANA	Harold Modesto	Secretario General y Coordinador de la Red de Migrantes y Trata de Personas de la FIO.
30	URUGUAY	Luciana Oholeguy	Especialista en trabajo social de la Unidad de Migrantes, Área Igualdad y no Discriminación
31	VENEZUELA	Alfredo Ruiz Angulo	Defensor del Pueblo
32	VENEZUELA	Edward Ferrazza,	Director General de Materias de Especial Atención
33	VENEZUELA	Laura Isabel Roldan Benítez	Asistente del Defensor
34	INVITADA	Gloria Eva Chuquimia Mamani	Viceministra de Gestión Consular e Institucional
35	ESPECIALISTA	Rubén Miranda	Movilidad Humana
36	ESPECIALISTA	Antonio Sorela	Desplazamiento Forzado
37	ESPECIALISTA	Julisa Jáuregui	Derechos de mujeres migrantes Alianza
38	INVESTIGADOR UMSA	Alfonso Hinojosa	Especialista IDIS UMSA
39	INVESTIGADOR UMSA	Nadia Gutiérrez	Especialista IDIS UMSA
40	ACNUR	José Sieber	Oficial Senior de Protección ACNUR
41	ACNUR	Daniel Ruiz	Oficial Regional de Protección
42	ACNUR	Jessica Llorenti	Oficial de Terreno ACNUR
43	OIM	Pamela Fernández	Jefe de Misión BOLIVIA
44	OIM	Marcelo Pisani	Director Regional OIM para América del Sur
45	OIM	Ezequiel Texido	Oficial Regional de Política y enlace de la OIM
46	OIM	Alba Goycochea	Especialista Jefa de Misión Uruguay
47	UNICEF	Dinora Velazco	Oficial de Protección UNICEF

N°	PAÍS	NOMBRE	CARGO
48	UNICEF	Alejandro Luján	Especialista UNICEF
49	ONU MUJERES	Ivanna Fernández	Representante de ONU MUJERES
50	ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	Gioconda Diéguez	Representante de Alianza por la Solidaridad

Fuente: elaboración propia

La Quinta Cumbre de Movilidad Humana y Derechos Humanos de la FIO, permitió conocer las dificultades, retos y avances que se tienen en Iberoamérica en materia de movilidad humana y protección internacional, también posibilitó el desarrollo de mesas técnicas altamente especializadas; y la emisión de un pronunciamiento por parte de los Defensores, Procuradores y Presidentes de las INDHs nacionales y locales, a través del cual, se exhortan a los Estados a favorecer la coordinación, articulación y diseño de herramientas que favorezcan el pleno ejercicio de derechos de la población en movilidad humana y necesidad de protección internacional, asegurar el acceso a procesos justos, garantizar el derecho a la vida, dignidad humana, interés superior de niñas, niños y adolescentes, entre otros temas.

El evento desarrollado en Cochabamba - Bolivia, ha sido un ícono en la historia de la Defensoría del Pueblo, ya que fue el primero en el país que trató la temática de migración y derechos humanos y reunió a representantes de toda Iberoamérica (Sudamérica, Norteamérica, Centroamérica y Europa).

6.4.2 PARTICIPACIÓN EN LA XXVIII ASAMBLEA Y XXVII CONGRESO DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSPERSON³⁵

Eventos desarrollados en la ciudad de Barranquilla – Colombia; los días 3, 4 y 5 de octubre de 2023, en modalidad mixta (virtual y presencial), participando de reuniones de las redes de: 1. Defensorías de mujeres, 2. Niñez y Adolescencia, 3. Comunicaciones, 4. Movilidad Humana y Trata de Personas, 5. Defensoría para la Protección del Medio Ambiente.

El segundo día, el Defensor del Pueblo participó del XVII Congreso de la FIO, en la cual se desarrolló la Conferencia Magistral: “Independencia de la Magistratura Moral: Fundamentos Esenciales de la Democracia”; y, los paneles: “Prevención y Transformación de conflictos sociales en Iberoamérica”, “Mujeres y construcción democrática: Desafíos actuales”, y “La sostenibilidad como eje de la transformación social, el desarrollo inclusivo y el ambiente sano”.

Por último, el día 5 de octubre de 2023 se desarrolló la XXVIII Asamblea General de la FIO, donde se nombró al Defensor del Pueblo de Colombia como presidente de la FIO y se procedió a la suscripción de la declaración conjunta.

35 <https://www.defensoria.gov.co/>



6.4.3 PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA RED DE MOVILIDAD HUMANA DE LA FIO Y GRUPOS DE TRABAJO DE RINDHCA

Red de movilidad humana y trata y tráfico de la FIO

En la gestión 2023, se han desarrollado dos reuniones de la Red de Movilidad Humana y Trata y Tráfico de la FIO, la primera realizada en Cochabamba y la segunda realizada en modalidad mixta en Colombia en las cuales se acordó: 1) generar e implementar alertas tempranas a nivel regional, 2) realizar visitas conjuntas y simultáneas a centros penitenciarios, 3) promover búsquedas activas y efectivas de NNAs no acompañados, 4) participar en el Foro Global sobre Refugiados de ACNUR, 5) gestionar un acercamiento con la plataforma regional contra la trata de personas, 6) desarrollar una estrategia comunicacional contra la trata y la xenofobia, 7) elaborar un informe iberoamericano sobre el origen y causas de la migración 8) crear un repositorio de informes de las instituciones integrantes de la FIO y 9) diseñar un módulo de formación en línea sobre temas migratorios, discriminación y racismo.

Grupo de trabajo de RINDHCA sobre movilidad humana

A partir de la presente gestión, la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), ha reactivado la actividad con el Grupo de Trabajo sobre Movilidad Humana, con el objetivo de reafirmar que la respuesta a la situación de la población que ha migrado de manera forzada de sus países de origen y que se encuentran en tránsito o permanencia en los países de América debe darse bajo estricta protección de sus derechos humanos y en seguimiento de los ODS de la Agenda 2030. El Grupo de trabajo sobre población migrante y refugiada se relaciona con el Objetivo 6 del Plan de Acción de la RINDHCA.

6.4.4 PARTICIPACIÓN EN LA ALIANZA GLOBAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (GANHRI)

Participación de la reunión anual de la asociación tripartita (TPP) de la GANHRI-ACNUDH-PNUD³⁶

En la ciudad de Nueva York – EEUU, los días 24 y 25 de mayo de 2023, el Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de Secretario General de RINDHCA, con el fin de apoyar y fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) para enfrentar los desafíos actuales de derechos humanos, incluidos los crecientes casos de amenazas y represalias contra ellos, se constituyó en la reunión anual de la Asociación tripartita conformada por GANHRI, ACNUDH y PNUD.

Participación en la sesión 12 de la 14ª conferencia internacional de la GANHRI³⁷

El 8 de noviembre de 2023, Pedro Callisaya, en su calidad de Secretario General de la RINDHCA, participó en la sesión 12 de la 14ª Conferencia Internacional de la GANHRI, desarrollada en la ciudad de Copenhague – Dinamarca en el proceso de adopción de la Declaración de la conferencia. Durante su participación destacó la importancia de movilizarse para lograr cambios en las culturas institucionales, las mentalidades y las narrativas públicas que corren el riesgo de legitimar el uso de la tortura y otros malos tratos.

6.5 RECUPERACIÓN DEL APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Una de las primeras medidas asumidas durante la nueva gestión, ha sido iniciar una estrategia de financiamiento considerando las actuales condiciones y limitación de recursos de la cooperación, que prioriza sus recursos de acuerdo a su mandato y observando condiciones adecuadas para desarrollar los proyectos y/ o acciones solicitantes de recursos de “corto plazo”.

La estrategia de búsqueda de fondos se adecua al nuevo sistema de colocación de fondos de la cooperación, sin embargo, el propósito es articular financiación operativa concreta con las perspectivas estratégicas del PEI, que articulen el corto, mediano y largo plazo.

36 <https://www.rindhca.org/actualidad/indh/la-ganhri-y-los-socios-de-la-onu-se-reunen-para-apoyar-a-las-instituciones-nacionales-de-derechos-humanos?highlight=WyJnYW50cmkiXQ>

37 <https://www.rindhca.org/buscar?q=ganhri&Search=&w1=before&d1=&w2=before&d2>

Estrategia de Canasta de fondos territorial y temática:

1. Gestión de fondos con tres agencias (OIM, ACNUR y UNICEF) para la apertura de las tres oficinas: Pisiga, Villazón y Bermejo y fortalecer la coordinación regional del Desaguadero, puntos centrales de movilidad humana y tránsitos migratorios.
2. Se está desarrollando un plan de implementación de las áreas transfronterizas 2024-2028, el proceso de implementación será coordinado con varias agencias de cooperación del sistema de naciones unidas, UE y GIZ L.A.

Estrategia de asistencia técnica Sur (Iberoamérica)

1. Con GIZ, apoyo estratégico para Cultura de Paz y cohesión social – prevención de conflictos estratégicos y priorización, nuevas tecnologías para mejorar cobertura y calidad de servicios generales de atención ciudadana (chatbot), estándares regionales – Empresa y Derechos Humanos, temas ambientales – agua – crisis.
2. Convenio con Defensoría de Colombia para fortalecimiento institucional temas procesos y estructura institucional, Sistema de información y alertas tempranas.

Sistema de Naciones Unidas y otra cooperación internacional

1. Sistema de Naciones Unidas - Estrategia de Canasta de Fondos para temas de fortalecimiento de la DP - diseño del Plan Estratégico de la DP.
2. OACNUDH para la implementación de la evaluación de capacidades – consultoría internacional: apoyo al nuevo sistema de información atención al pueblo, desarrollo de guías desarrollo de estandarización de procesos de informes defensoriales, capacitación a nivel nacional en derechos humanos, desarrollo del marco conceptual de procesos de las áreas sustantivas de la Defensoría del Pueblo, propuesta y análisis Sistema Penitenciario sobre detención preventiva, apoyo fortalecimiento Defensores de Derechos Ambientales, apoyo diseño de planes de intervención en áreas fronterizas (2024-2028) y apoyo en la participación en encuentros internacionales.
3. PNUD: apoyo en diseño de la nueva estructura de la Defensoría del Pueblo, sistema de información especializada en temas de conflictos (SIMAT) en proceso de implementación, capacitación a nivel nacional en la implementación del sistema primera fase, análisis de enfoques de justicia ambiental.
4. Cooperación técnica y financiera en el Desarrollo de la 5ta. Cumbre Iberoamericana de movilidad humana (OIM, UNICEF, ACNUR, ALIANZA, entre otros).
5. OPS: Cooperación desarrollo del segundo encuentro del Paciente financiado por la OPS, elaboración de documentos de difusión y personal de apoyo a proyectos de seguimiento específico, informes defensoriales en salud.

6. Instituto DANÉS: proceso de acuerdo para financiar capacitación en derechos humanos y puesta en marcha procesos de empresa y derechos humanos, en el contexto boliviano.
7. UE: propuestas temas de justicia, monitoreo a elecciones nacionales en Bolivia, fortalecimiento institucional.

Instituciones estatales del nivel nacional, subnacional y local

- Asistencia técnica con AGETIC, para realizar el sistema de información.
- Alianza con CIDES UMSA - MESAS DE TRABAJO - Medio ambiente, pueblos indígenas, agua y áreas protegidas.
- Otros apoyos en temas de eventos y desarrollo de documentos con organizaciones locales de la sociedad civil.

7

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DDHH

7.1 PRINCIPALES RESULTADOS

Durante la gestión 2023, a través de las 383 notas de prensa, pronunciamientos y publicaciones en redes sociales se hizo el sostenimiento y apoyo al trabajo de la Defensoría del Pueblo en el marco de la protección, vigencia y difusión de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como bien refleja la siguiente Tabla.

Tabla N° 17. PUBLICACIONES POR POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

POBLACIÓN	N° DE PUBLICACIONES
Mujeres	31
Niños Niñas y Adolescente	61
Personas privadas de libertad	65
Pueblos y naciones indígenas	13
Personas con discapacidad	15
LGBTIQ+	4
Personas con VIH	2
Movilidad Humana	24
Personas Adulto Mayores	16
Personas bajo tutela del Estado	11
Transversales (que abarcan a todas las poblaciones)	90
Pronunciamientos	51
TOTAL	383

Fuente: elaboración propia

Asimismo, como parte de las publicaciones y campañas que se realizan en redes sociales, en la siguiente Tabla se detalla el alcance de las mismas de acuerdo a las poblaciones en situación de vulnerabilidad (PSV).

Tabla N° 18. ALCANCE DE PUBLICACIONES Y CAMPAÑAS POR PSV EN REDES SOCIALES

POBLACIÓN	NÚMERO DE INTERACCIONES
Personas adultas mayores	110.744
Niñas, niños y adolescentes	250.264
Migrantes	31.392
LGBTIQ+	27.904
Personas con discapacidad	20.928
Mujeres	90.688
Personas privadas de libertad	36.624
NPIOC	18.312
Personas con VIH	6.449
TOTAL	593.305

Fuente: elaboración propia

El detalle de todas las notas de prensa se pueden encontrar en el enlace adjunto disponible en:
https://docs.google.com/document/d/1gZFZX2Enj_XMpBW56VhWqm4M4LVsoRDN/edit

CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN RELEVANTES

- La defensoría del pueblo recibe denuncias con la finalidad de ampliar los canales para que la población efectúe sus consultas en el contexto de anormalidades al inicio del año escolar. Denominada: La defensoría del pueblo recibe denuncias.
<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/748237006306818/>
- Con el fin de prevenir actos de violencia en contra de mujeres y adolescentes se produjo la campaña: Denuncia, rompe el ciclo de la violencia. <https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/1572887329879845/>
- Con la intención de lograr la percepción de la ciudadanía sobre la imagen de la Defensoría del Pueblo se impulsó una encuesta, con la campaña: Construyamos juntos una nueva historia en la defensa de los derechos.
<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/143474035223620/>
- Ante la emergencia de lo suscitado por denuncias de pederastia cometidas por un miembro de la iglesia católica, la Defensoría del Pueblo habilita una campaña para recibir nuevas denuncias sobre abusos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes, denominada: Sin de niño, niña o adolescente fuiste víctima.
<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/951916619177771/>

- La realización de la Quinta Cumbre de movilidad humana representó para la Defensoría del Pueblo la apertura de otros canales para lograr una mayor llegada sobre la Entidad, de este evento que recayó en la Defensoría del Pueblo de Bolivia y correspondió una campaña sostenida.

<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/793501509072655>

- Para los 75 años de la declaración de los Derechos Humanos y 25 de creación de la Defensoría del Pueblo, se ha procedido con la producción de productos comunicacionales dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/998010784823758>

- El proyecto defensora y defensor estudiantil representó la creación de la imagen corporativa realizada por la Defensoría del Pueblo, además de la publicación de impresos y postales para redes sociales.

<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/1070741267625994>

- Otro punto de atención que busca empoderar el ejercicio de los derechos humanos, fue el Defensor del paciente, para el cual también se trabajó una línea gráfica y productos para redes sociales.

<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/1490080915061225>

- Cuidados para el consumo del agua y la audiencia popular por la calidad del agua

<https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/998971624871352>

- Campaña por los derechos de la Madre Tierra

- Campaña Yo ayudo, yo dono, únete.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1368815077299528&set=a.797112524469789>

8

RECUPERANDO LA INSTITUCIONALIDAD

8.1 GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS

Ajuste al PEI

Una de las primeras decisiones de cambio asumidas por la nueva gestión defensorial fue contar con un Plan Estratégico Institucional acorde al nuevo enfoque de trabajo. Es así que luego de un proceso extenso y participativo tanto interno como en consulta con actores y organizaciones relevantes en materia de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, sumado al apoyo de la cooperación internacional, en agosto de 2023 se concluye con la formulación de una hoja de ruta estratégica hasta el 2025 con proyección al 2028.

La estrategia institucional se basa en el Marco Estratégico Institucional (MEI) y establece lineamientos estratégicos que se ajustan a los límites competenciales de actuación de la Defensoría del Pueblo. En cada uno de estos lineamientos, en las perspectivas correspondientes, se definen los temas estratégicos, es decir, la orientación estratégica expresada en el mapa estratégico, que luego se traduce en el Cuadro de Mando Integral Institucional con indicadores, metas, responsabilidades y programas estratégicos.

Nuevo enfoque de planificación basado en resultados

Como un mecanismo para implementar el PEI, a partir del cuarto trimestre de 2023 se ha incorporado la metodología de Objetivos y Resultados Clave (OKR por sus siglas en inglés) mediante la que se comprometen internamente objetivos en el marco del PEI de forma trimestral. El ejercicio se replicará trimestralmente cada gestión hasta el 2028.

A su vez, la reformulación del POA 2023, realizada en abril de y la formulación del Anteproyecto de POA - Presupuesto 2024, han incorporado tanto el nuevo enfoque hacia una gestión por resultados, como objetivos y resultados clave priorizados en el PEI y su CMI.

El PEI ajustado tiene como objetivo lograr una transformación gradual pero efectiva de la cultura para obtener resultados. En este sentido, se fortalecerá la estructura y funciones de la unidad de planificación actual, convirtiéndola en una que se encargue del monitoreo y la evaluación de resultados, así como de la estrategia en sí. Además de la planificación, el papel fundamental de esta unidad será documentar y evaluar los indicadores contenidos en el CMII. La Unidad de Planificación apoyará a la estructura de la Defensoría del Pueblo en el establecimiento de indicadores alineados con el CMII a nivel de áreas y unidades organizativas (lógica de cascada), que orienten las decisiones del Comité Estratégico Institucional sobre prioridades, trabajo, alianzas y seguimiento de resultados.

Rediseño organizacional

Como parte de la Política Institucional TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL en la perspectiva de DESARROLLO INSTITUCIONAL del PEI, se ha formulado la propuesta de una estructura organizacional moderna y efectiva, desburocratizada, que permita al personal institucional responder de manera rápida y oportuna a las necesidades internas y, sobre todo, a las demandas de la población.

Al respecto, como parte de la adecuación de la estructura organizacional en función de la planificación estratégica institucional con visión hacia 2028 y el análisis, tanto interno efectuado en el nuevo Plan Estratégico Institucional, como externo, fruto de evaluaciones realizadas a la Defensoría del Pueblo, se cuenta con una propuesta de MOF elaborado en estricta sujeción a las NB- SOA y el Reglamento Específico del SOA vigente en la Defensoría del Pueblo y de la normatividad que da mandato a la institución.

Conforme lo establecido en el PEI, proyectado en los periodos 2021-2025, y la oferta programática hacia 2028, la Defensoría del Pueblo establecerá un periodo de transición aproximado de seis meses entre la estructura vigente a la fecha y la estructura que responde a la planificación estratégica institucional aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

8.2 AMPLIACIÓN DE NUESTRA COBERTURA NACIONAL

Como una política de crecimiento institucional, en la gestión 2023, se determinó generar una red de fronteras de la Defensoría del Pueblo, con la apertura de las Coordinaciones Regionales de Pisiga, Villazón y Bermejo, como una complementación de las oficinas con las que ya cuenta en zonas fronterizas, a saber: Delegación Departamental de Cobija, y las Coordinaciones Regionales de Riberalta (Próxima a la localidad de Guayaramerín), Puerto Suárez, Desaguadero y Yacuiba.

En dicho sentido, a solicitud del Defensor del Pueblo, a través de la Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de Derechos Humanos y la Unidad de Movilidad Humana, en coordinación con Secretaría General, Dirección Jurídica y las Delegaciones Departamentales de Oruro, Potosí y Tarija, iniciaron las gestiones para la apertura de las tres nuevas oficinas, hecho que se concretó el 24 de noviembre con la inauguración de la oficina de la Coordinación Regional de Bermejo.

Las tres nuevas coordinaciones cuentan con dos funcionarios y con los recursos logísticos y materiales para el adecuado desempeño de sus funciones en cada una de las oficinas. Para la dotación de infraestructura, y considerando las limitaciones presupuestarias de la institución, en el marco de la política de creación de redes y alianzas estratégicas, se han cubierto las necesidades según puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Tabla N° 19. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS NUEVAS COORDINACIONES REGIONALES

COORDINACIÓN REGIONAL	CARACTERÍSTICA	UBICACIÓN	INSTRUMENTO LEGAL
Pisiga Bolívar	Planta baja: Ambiente de 5.6 x 4.00	C. 13 de junio s/n, esq. c. Bolívar. Ed. Sub Alcaldía, Planta Baja	Convenio de Comodato entre la DP y el GAM de Sabaya y la sub alcaldía de Pisiga
Villazón	Panta baja: Ambiente de 4.00 x 3.20, cocina 2.25 x 3.70, baño 3.00 x 1.40, sala 3.21 x 6.30 Planta alta: 3.00 x 5.20	Zona Central calle Cotagaita N, 405 Esq. Calle Potosí	Convenio de Comodato entre la DP y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
Bermejo	Primer ambiente de 3.55 x 3.16 Segundo ambiente 3.55 x 3.16 Tercer ambiente 2.16 x 1.82	Zona central, Av. Barrientos Ortuño, esq. Calle Tarija (Ex alcaldía)	Convenio de Comodato entre la DP y el GAM de Bermejo

Fuente: elaboración propia

En cuanto al equipamiento, se les dotó de computadoras, laptops, muebles, proyectores, ecran, televisores, celulares, micrófonos e impresoras.

INAUGURACIÓN DE LA COORDINACIÓN REGIONAL PISIGA



INAUGURACIÓN DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE VILLAZÓN



INAUGURACIÓN DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE BERMEJO



8.3 COMPOSICIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

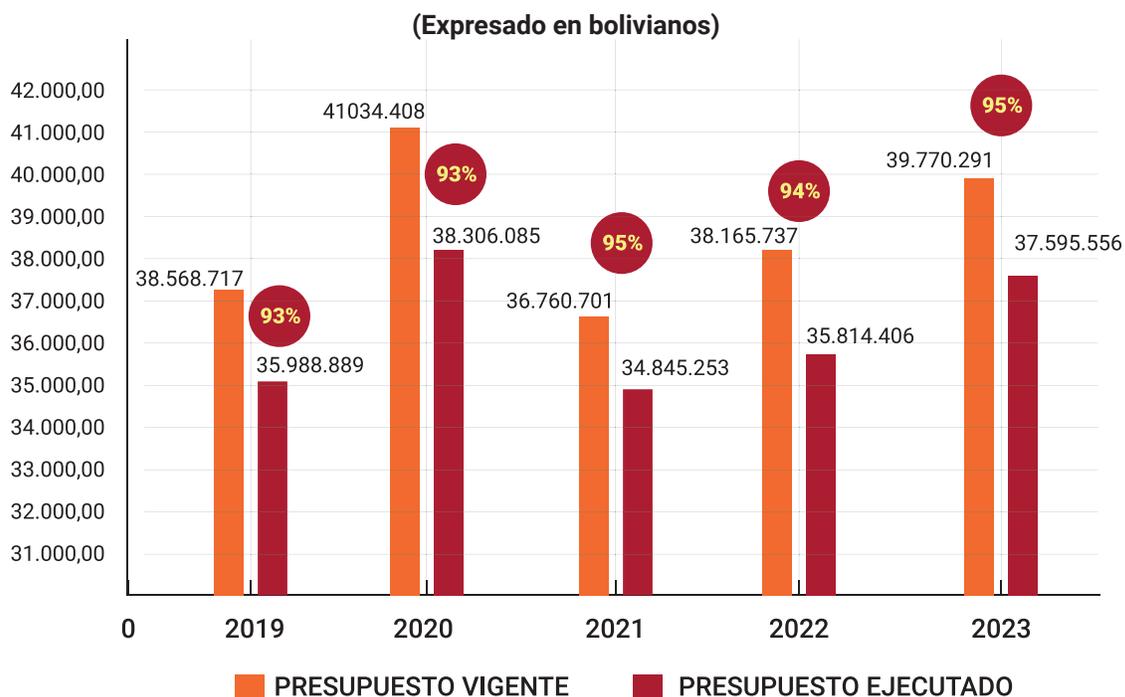
En los siguientes cuadros resumimos el comportamiento del presupuesto desde la gestión 2019 y, podremos evidenciar que como consecuencia de la pandemia por el COVID 19 y la afectación en la economía, el Tesoro General de la Nacional, llegó a reducir el presupuesto la gestión 2021.

Tabla N° 20. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 A 2023
(Expresado en bolivianos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2019	36.565.286	2.003.431	38.568.717	35.988.889	93%
2020	41.034.408	-	41.034.408	38.306.085	93%
2021	36.044.016	716.685	36.760.701	34.845.253	95%
2022	37.988.818	176.919	38.165.737	35.814.406	94%
2023	37.988.818	1.781.473	39.770.291	37.595.556	95%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 13. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 A 2023



Fuente: elaboración propia

Como se puede apreciar en el gráfico, desde la gestión 2019 la ejecución es mayor al 90%, porcentaje que demuestra la buena gestión que tuvo y tiene la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo realiza sus actividades con las fuentes de financiamiento Tesoro General de la Nación y la gestión 2023 adicionalmente con donación externa de Visión Mundial.

Incremento del presupuesto 2023

Respecto a la gestión 2023 tenemos que, el presupuesto inicial de la Defensoría del Pueblo fue de Bs. 37.988.818 (Treinta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Diez y Ocho 00/100 Bolivianos), el cual fue incrementado después de gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, logrando así un incremento de Bs. 4.142.642.- (Cuatro Millones Cientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos). Incremento que fue asignado en dos etapas, la primera con una asignación de Bs 1.261.033.- (Un Millón Doscientos Sesenta y Un Mil Treinta y Tres 00/100 Bolivianos), que consideró Bs. 646.533.- (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos) con asignación al Grupo de Gasto Servicios Personales, para la creación de diez ítems, asignados al área sustantiva dentro de los que se encuentra la apertura de tres Coordinaciones Regionales en fronteras con los Países de Chile y Argentina, Pisiga, Bermejo y Villazón y Bs. 646.533.- (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos) para el resto de gastos. Dentro de las negociaciones con el Ministerio de Economía se logró la transferencia de cuarenta (40) Consultorías de Línea del área sustantiva a ítems, negociación que consideró

un incremento del presupuesto para financiar cargas sociales, transferencia que no pudo ser efectivizada durante el 2023 por el retraso en la aprobación del reformulado del presupuesto de la gestión 2023. El techo presupuestario para la gestión 2024 alcanza a Bs. 42.812.710.- (Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Doce Mil Setecientos Diez 00/100 Bolivianos), techo presupuestario que considera Bs. 5.680.218 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Diez y Ocho)) para los cuarenta (40) nuevos ítems.

Adicionalmente, el 2023 se firmó un convenio de Cooperación Internacional con Visión Mundial por el apoyo a la Defensoría del Pueblo con Bs. 520.440.- (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta Mil 00/100 bolivianos), apoyo con el que, la Defensoría del Pueblo cuenta con un Presupuesto 2023 Vigente de Bs 39.770.291.- (Treinta y Nueve Millones Setecientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Uno 00/100).

Ejecución Presupuestaria gestión 2023

Al 31 de diciembre de la gestión 2023, la Defensoría del Pueblo alcanzó un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 94%, aunque aún falta completar la ejecución de Visión Mundial.

Composición y ejecución presupuestaria por tipo de gasto

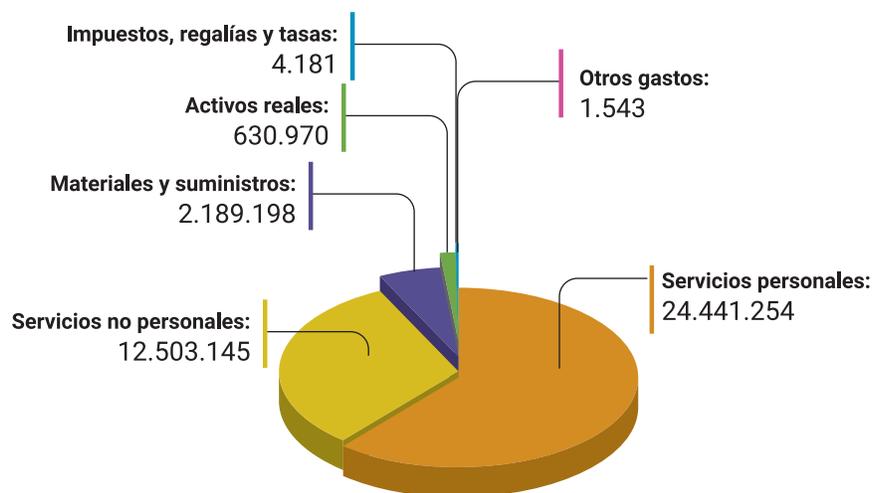
La composición del presupuesto ejecutado, por grupo de gasto la gestión 2023 se resume en el siguiente cuadro:

Tabla N° 21. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
(Expresado en bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	PPTO. VIGENTE	PPTO. DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
1	Servicios personales	24.441.254	22.413.942	92%
2	Servicios no personales	12.503.145	12.373.745	99%
3	Materiales y suministros	2.189.198	2.171.347	99%
4	Activos reales	630.970	630.970	100%
8	Impuestos, regalías y tasas	4.181	4.010	96%
9	Otros gastos	1.543	1.542	100%
TOTAL		39.770.291	37.595.556	95%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 14. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
(Expresado en bolivianos)



Fuente: elaboración propia

Presupuesto por Fuente de Financiamiento

Tabla N° 22. PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2019 – 2023
(Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
Donación Externa	2.003.431	0	0	176.919	520.440
Tesoro General de la Nación	36.565.286	41.034.408	36.760.701	37.988.818	39.250.291
TOTALES	38.568.717	41.034.408	36.760.701	38.165.737	39.770.291

Fuente: elaboración propia

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN MODALIDAD

**Tabla N° 23. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS SEGÚN MODALIDAD
(Expresado en bolivianos)**

N°	MODALIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
1	Contratación Menor	223 (73%)	3.980.629
2	Contratación ANPE	71 (23%)	5.690.391
3	Licitación Pública Nacional	1 (0,3%)	118.128
4	Contratación por excepción	1 (0,3%)	195.000
5	Contratación Directa	12 (4%)	42.750
TOTALES		308 (100%)	10.026.898

Fuente: elaboración propia

8.4 CULTURA ORGANIZACIONAL

En octubre de 2023 se realizó el “Taller de Capacitación y Desarrollo de Habilidades Blandas e Integración Organizacional”, el cual concentró a 179 servidoras y servidores públicos a nivel nacional en un encuentro nacional con la finalidad de desarrollar capacidades, habilidades de trabajo en equipo, comunicación, manejo del estrés y herramientas de resolución de conflictos.





Tabla N° 24. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN

ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Inducción institucional de la Defensoría del Pueblo	261
25 aniversario de la Defensoría del Pueblo	180
RE IVA y aclaraciones RC IVA	50
Defensor por un Día	83
Desayunos entre unidades, delegaciones y coordinaciones	200
Acciones constitucionales	153
Taller cine debate	30
Amores que matan	100
Taller de capacitación y desarrollo de habilidades blandas e integración organizacional	179

Fuente: elaboración propia

Cultura Organizacional: en fecha 28 de abril de 2023 se inició las actividades a nivel nacional del “25 ANIVERSARIO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”, orientado a integrar a todo el personal de la Defensoría, bajo el eslogan “Todas y Todos somos Defensores Del Pueblo”, enfocado a introducir un sentido de pertenencia desarrollado con nuevas políticas de difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos que contó con la participación de 180 servidoras y servidores públicos de la DP.





Capacitación: en fecha 22 de mayo de 2023 se convocó al Taller virtual de Impuestos Nacionales **“RE IVA y aclaraciones RC IVA”**, orientado a dar información a todo el personal de la Defensoría del Pueblo (Personal de Planta y Consultores Individuales de Línea) sobre la cultura tributaria, beneficios, obligaciones y normativa. Participaron presencialmente 30 servidoras y servidores públicos de la DP y 20 de forma virtual.

Capacitación y Cultura Organizacional: se difundió el programa **“Defensor por un Día”**, con el objeto de implementar una capacitación interna 100% práctica a todo el personal administrativo de la las Adjuntarías, en temas de atención de casos, denuncias, gestiones institucionales, promoción y difusión de los Derechos Humanos, desde las funciones de un SSP (Personal de Servicio al Pueblo). Participaron 83 servidoras y servidores públicos de la DP.

Cultura Organizacional: en fecha 31 de agosto de 2023 se inició actividades de Integración organizacional con **“Desayunos entre Unidades, Delegaciones y Coordinaciones”**, orientado a crear ambientes de comunicación, coordinación y espacios de intercambio de ideas y experiencias entre el personal de las diferentes unidades de la Defensoría del Pueblo. 200 servidoras y servidores públicos de la DP fueron parte de esta actividad.

Capacitación: mediante INS/DP/SGEN/2023/121 de fecha 04 de septiembre de 2023 se convoca a todo el personal de la Defensoría del Pueblo a participar del curso **“Acciones Constitucionales”** la cual se desarrolló de manera presencial y virtual, enfocado en dar herramientas en el ámbito constitucional para la atención de casos y denuncias.

Participantes: 153 Personas

Cultura Organizacional: en fecha 29 de agosto de 2023 se inicia el ciclo de **“Taller Cine Debate”** bajo la temática **“Feminicidios”**, dirigido inicialmente a la Delegación Defensorial Departamental de La Paz y Coordinación Regional de El Alto, con el objeto de sensibilizar sobre la temática y que incrementen los esfuerzos y atención de los casos relacionados para evitar feminicidios. Participaron 30 servidoras y servidores públicos de la DP.

Cultura Organizacional: en fecha 12 de septiembre de 2023 se convocó a todo el personal de la Defensoría del Pueblo a participar del cine debate **“Amores Que Matan”**, bajo la temática Violación de los Derechos Humanos descritas en diferentes escenarios. 100 servidoras y servidores públicos de la DP fueron parte de esta actividad.

8.5 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

A diciembre de 2023, el 64% estuvo conformado por personal de planta y el restante 36% por consultores de línea.

Tabla N° 25. RECURSOS HUMANOS POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 2023

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Personal de planta	152
2	Consultores individuales de línea	86
TOTAL		238

Fuente: Elaboración propia

Capacitación: en fecha 14 de febrero de 2023 se realizó el curso **“Inducción Institucional de la Defensoría Del Pueblo”** el cual estaba dirigido a todo el personal de la Defensoría del Pueblo (Personal de Planta y Consultores Individuales de Línea) compuesto por:

MODALIDAD	Virtual		
DURACIÓN	Tres semanas		
CARGA HORARIA	24 horas académicas		
DEDICACIÓN SEMANAL	Seis horas regulares		
MÓDULO	CONTENIDOS	CARGA HORARIA	PERIODO
MÓDULO 1: ¿Qué es la Defensoría del Pueblo?	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es la Defensoría del Pueblo? - Ámbito de acción - Marco normativo - Funciones y atribuciones - Plan Estratégico Institucional - Organización Interna 	8	Semana 1
MÓDULO 2: Aspectos básicos de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué características tienen los Derechos Humanos? - Pluralidad de derechos: ¿qué tipos de Derechos Humanos existen? - ¿Dónde se encuentran reconocidos los Derechos Humanos? - ¿Qué obligaciones tiene el Estado en relación con los Derechos Humanos? 	8	Semana 2
MÓDULO 3: Sobre el rol del servidor público de la Defensoría del Pueblo	<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos administrativos - Derechos y reglamentos - Desarrollo y promoción institucional - MOF - POAI 	8	Semana 3

Participantes 261 participantes (cabe señalar que esta cantidad considera al personas desvinculado y contratado en el mismo cargo).

Personal institucional por categoría

La escala salarial vigente, aprobada con RA/DP/2023/021 de fecha 15 de junio de 2023 de la Defensoría del Pueblo, en fecha 3 de julio de la gestión 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 338 aprueba la Escala Salarial de la Defensoría del Pueblo, la que considera tres categorías; Superior, Ejecutivo y Operativo y, catorce (14) niveles salariales, con un total de ciento cincuenta y dos (152) ítems.

Los recursos humanos por categoría, según el sistema de administración de personal, se distribuyen en tres categorías, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 26 RECURSOS HUMANOS POR CATEGORÍA 2023

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Superior	4
2	Ejecutivo	24
3	Operativo	124
TOTAL		152

Fuente: Elaboración propia

Proceso de contratación de personal por convocatorias públicas

En la gestión 2023 para cubrir los puestos vacantes de las Coordinaciones Regionales de Bermejo, Pisiga y Villazón, como los puestos vacantes en las Delegaciones Defensoriales Departamentales de La Paz y Santa Cruz, se realizaron procesos de reclutamiento y selección de personal con base a los lineamientos y los principios de mérito, competencia y transparencia, establecidos en la Ley N°2027 del Estatuto del Funcionario Público, Decreto Supremo N°26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la Defensoría del Pueblo aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 023/2022-2021. (Tiempo promedio por convocatoria de un (1) mes y dos (2) semanas).

Estructura Organizacional vigente y norma de aprobación.

En fecha 3 de julio de la gestión 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 338 aprueba la Escala Salarial de la Defensoría del Pueblo con la incorporación de diez ítems adicionales, con base a Nota NE/DP/DESP/2023/197 de solicitud y Resolución Administrativa RA/DP/2023/021 de fecha 15 de junio de 2023 emitida por la Defensoría del Pueblo (Organigrama de la Defensoría del Pueblo en Anexo 1).

Actualización/ajuste de la Reglamentación Interna

La gestión 2023, se ajustaron los siguientes reglamentos internos:

Reglamento de Pasantías Versión I aprobado con Resolución Administrativa N° DP-RA N° 2023/024.

Reglamento de Pasantías Versión II aprobado con Resolución Administrativa N° DP-RA N° 2023/050.

8.6 DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Los sistemas que fueron desarrollados durante el 2023, se detallan a continuación:

Subsistema de Seguimiento a Resoluciones Defensoriales - RD

Se ha completado con éxito la actualización, desarrollo, pruebas e implementación del Subsistema de Seguimiento a Resoluciones Defensoriales - RD que se integra al Sistema de Servicio al Pueblo (SSP); este módulo tiene como objetivo mejorar y agilizar el proceso de seguimiento de las resoluciones emitidas por la Defensoría en beneficio de la ciudadanía.

La puesta en producción o implementación del subsistema se la realizó en noviembre, asegurando una transición sin problemas y mínimas interrupciones en los servicios, previos a esta implementación se realizó la capacitación del personal, esto en coordinación con la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos lo que garantiza un conocimiento completo de las nuevas funcionalidades y procesos.

Durante la puesta en producción del módulo de Seguimiento RD, se realizó la asignación de los permisos necesarios a los usuarios que contaban con casos derivados a "Seguimiento RD" para garantizar que cada usuario tenga acceso a las funciones correspondientes según sus responsabilidades.

Sistema de Planificación y Gestión Administrativa Financiera

El sistema contempla el esquema de planificación donde se realiza la formulación, ejecución y monitoreo, así como presupuesto y en la parte administrativa se realizará la solicitud de bienes y servicios. Para el funcionamiento de estos esquemas se plantearon los catálogos necesarios y se contempla los roles de los usuarios que intervienen en las actividades. A nivel de backend el avance es del 60% y de frontEnd es del 15%.

Se realizó el modelo entidad relación para diseñar y planificar la estructura de la base de datos.

8.7 CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS

Tabla N° 27. AUDITORÍAS GESTIÓN 2023

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Auditoría de confiabilidad	4
Revisión anual	2
Auditoría especial	-
Auditoría operacional	1
Auditoría de seguimiento	9
Actividades de cierre presupuestario y contable de la gestión 2023	1
Auditorías no Programadas	4
TOTAL	21

Fuente: elaboración propia

La Unidad de Auditoría Interna para 2023 programó un total de 21 auditorías para la Defensoría del Pueblo, las cuales fueron ejecutas en su totalidad.

Tabla N° 28. AUDITORÍAS DE CONFIABILIDAD GESTIÓN 2023

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	DP/UAIN/ CONF/2023/01	16/1/2023	Informe de Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022.	Acumular y evaluar objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y de los Estados Financieros.	Concluimos que los registros al 31 de diciembre de 2022 de la Defensoría del Pueblo son confiables. Se han identificado ocho Deficiencias de Control Interno con diez recomendaciones.
2	DP/UAIN/ CONF/02/2023	27/2/2023	Informe de Confiabilidad de Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022.	Acumular y evaluar objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y de los Estados Financieros.	Concluimos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 de la Defensoría del Pueblo son confiables.

3	DP/UAIN/ CONF/03/2023	27/2/2023	Informe de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022.	Informar respecto de las deficiencias de Control Interno emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022.	Se han identificado 15 Deficiencias de Control Interno con 20 recomendaciones.
4	DP/UAIN/ INF/007/2023	26/09/2023	Observaciones identificadas en la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo al 30 de junio de 2023.	Emitir alertas de Control Interno, emergentes de la revisión efectuada a los Registros de la Defensoría del Pueblo al 30 de junio de 2023.	Remisión de 21 alertas que requieren ser atendidas por las unidades pertinentes para las acciones correctivas que correspondan.
5	DP/UAIN/ INF/008/2023	22/12/2023	Observaciones identificadas en la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo al 30 de septiembre de 2023.	Emitir alertas de Control Interno, emergentes de la revisión efectuada a los Registros de la Defensoría del Pueblo al 30 de septiembre de 2023.	Remisión de 15 alertas que requieren ser atendidas por las unidades pertinentes para las acciones correctivas que correspondan.

Tabla N° 29. AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO GESTIÓN 2023

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
6	DP/UAI/ CI/001/2023	5/6/2023	Revisión Anual del Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2023	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado al "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.	Concluimos que el Responsable de Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la Unidad de Talento Humano, la Dirección de Asuntos Jurídicos y las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del pueblo, cumplieron con el ordenamiento jurídico administrativo vigente (...), excepto por la deficiencia de control interno reportada en el informe referido.
7	DP/UAIN/ CI/002/2023	1/8/2023	Informe sobre aspectos de control interno emergentes del Relevamiento de Información Específica al Procedimiento de Admisión, Gestión, Orientación, Rechazo y Archivo de atención de casos registrados en el Sistema de Servicio al Pueblo de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, durante las gestiones 2013 al 2022	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa y disposiciones relacionadas al control interno concerniente al Procedimiento de Admisión, Gestión, Orientación, Rechazo y Archivo de Atención de casos registrados en el Sistema del Servicio al Pueblo de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, durante las gestiones 2013 al 2022, a fines de reportar las deficiencias de control interno identificadas en el Relevamiento de Información Específica efectuado, conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.	Concluimos que no se han evidenciado riesgos que establezcan un posible daño económico a la entidad (...), sin embargo, se han identificado aspectos relevantes que consideramos importante informar su conocimiento y acción correctiva 2 deficiencias con 2 recomendaciones

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
8	DP/UAIN/CI/003/2023	25/10/2023	Informe sobre Aspectos de Control Interno emergentes del Relevamiento de Información Específica respecto de la Elaboración e Implementación del "Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) de la Defensoría del Pueblo".	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de los "Lineamientos para la elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público", aprobados mediante la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017, a fines de reportar las deficiencias de control interno identificadas en el Relevamiento de Información Específica efectuado, conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.	Concluimos que la Defensoría del Pueblo ha dado cumplimiento con la elaboración e implementación del (PISI), sin embargo, se han identificado aspectos relevantes que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva. 2 deficiencias con 2 recomendaciones
9	DP/UAIN/CI/004/2023	25/10/2023	Informe sobre Aspectos de Control Interno emergentes del Relevamiento de Información Específica respecto de la Elaboración e Implementación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) de la Defensoría del Pueblo	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aprobado mediante Decreto Supremo N°3251 de fecha 12 de julio de 2017, a fines de reportar las deficiencias de control interno identificadas en el Relevamiento de Información Específica efectuado, conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.	Concluimos que la Defensoría del Pueblo ha dado cumplimiento con la elaboración e implementación del (PISLEA), sin embargo, se han identificado aspectos relevantes que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva 2 deficiencias con 2 recomendaciones

Fuente: elaboración propia

Tabla N° 30. AUDITORÍAS OPERATIVAS GESTIÓN 2023

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
10	DP/UAIN/AO/2023	28/11/2023	Informe de Auditoría Operacional eficacia del Proceso para la Elaboración de Propuestas de Desarrollo Normativa, propuestas de políticas públicas y Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones de Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales en derechos humanos de la gestión 2022 y el primer trimestre de la Gestión 2023	Emitir un pronunciamiento independiente sobre el grado de eficacia del Proceso para la Elaboración de Propuestas de Desarrollo Normativa, propuestas de políticas públicas y Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones de Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales en derechos humanos de la gestión 2022 y el primer trimestre de la Gestión 2023	El proceso sustantivo para la Elaboración de Propuestas de Desarrollo Normativo, Propuestas de Políticas Públicas y Proyectos de Ley y Propuestas de Modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones No Judiciales en Derechos Humanos propuestas en el Programa Operativo Anual de la gestión 2022 y el primer trimestre de la gestión 2023, fue eficaz, al considerar que de dieciséis (16) operaciones programadas, quince (15) fueron ejecutadas. 3 deficiencias con 4 recomendaciones

Fuente: elaboración propia

Tabla N° 31. RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2023

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
11	DP/UAIN/RIE/001/2023	5/6/2023	Relevamiento de información específica respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 y su procedimiento aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022	Categorizar a la entidad como entidad de probable riesgo alto, medio o bajo, según corresponda y conforme a la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022.	Concluimos que la Defensoría se constituye en una Entidad de probable riesgo bajo.

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
12	DP/UAIN/ RIE/002/2023	1/8/2023	Relevamiento de Información Específica al procedimiento de Admisión, Gestión, Orientación, Rechazo y Archivo de Atención de Casos registrados en el Sistema de Servicio al Pueblo, de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, durante las gestiones 2013 al 2022".	Recopilar y evaluar información a fin de tener una apreciación preliminar de las acciones relacionadas al Procedimiento de Admisión, Gestión, Orientación, Rechazo y Archivo de Atención de casos registrados en el Sistema del Servicio al Pueblo de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, durante las gestiones 2013 al 2022, a fin de determinar su auditabilidad.	En base a nuestro análisis de la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, concluimos que NO ES PROCEDENTE iniciar una Auditoria de cumplimiento, sin embargo, se identificaron deficiencias de control interno que será reportado por separado. DP/UAIN/CI/002/2023 2 deficiencias con 2 recomendaciones
13	DP/UAIN/ RIE/003/2023	25/10/2023	Relevamiento de Información Específica respecto de la Elaboración e Implementación del "Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) de la Defensoría del Pueblo".	Recopilar y evaluar información relacionada con la elaboración e implementación del "Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) de la Defensoría del Pueblo", a fin de determinar si cumple con lo requerido por los "Lineamientos para la elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público", aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017.	En base a nuestro análisis de la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, podemos determinar que la Defensoría del Pueblo: Ha cumplido con la elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información, , excepto por las deficiencias que serán reportadas en un informe por separado. Ha cumplido con la implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información, excepto por las deficiencias que serán reportadas en un informe por separado. DP/UAIN/CI/003/2023 2 Deficiencias con 2 recomendaciones

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
14	DP/UAIN/ RIE/004/2023	25/10/2023	Relevamiento de Información Específica respecto de la Elaboración e Implementación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) de la Defensoría del Pueblo	Recopilar y evaluar información relacionada con la elaboración e implementación del "Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) de la Defensoría del Pueblo", a fin de determinar si cumple con lo requerido por los "Lineamientos para la elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público", aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017.	<p>En base a nuestro análisis de la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, podemos determinar que la Defensoría del Pueblo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha cumplido con la elaboración del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, excepto por las deficiencias de control interno que serán reportadas por separado. • Ha cumplido con la implementación del Software Libre y Estándares abiertos, excepto por las deficiencias de control interno que serán reportadas por separado. <p>DP/UAIN/CI/004/2023</p> <p>2 Deficiencias con 2 recomendaciones</p>
SEGUIMIENTOS					
N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
15	DP/UAIN/ SEG/001/2023	27/2/2023	Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI N°001/2022 emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de Diciembre de 2021.	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°001/2022 de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2021, emitido en fecha 25 de febrero de 2022.	<p>Concluimos que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de tres (3) recomendación y diez (10) recomendaciones no fueron cumplidas.</p>

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
16	DP/UAIN/ SEG/002/2023	27/2/2023	Segundo Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno DP-UAI-CI N°005/2020, emergentes de la revisión sobre el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público, gestión 2019.	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como no cumplidas en el Informe DP-UAI-SEG-N°006/2022 de 16 de mayo de 2022, relativo al "Primer Seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe DP-UAI-CI N° 005/2020 emergentes de la revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, gestión 2019".	Concluimos que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implementación de una (1) recomendación cumplida y una (1) recomendación no fue cumplida.
17	DP/UAIN/ SEG/003/2023	27/2/2023	Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno DP-UAI-CI N°002/2021 respecto a las observaciones sobre diversos aspectos administrativos Contables y de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2020.	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones no consideradas para su evaluación establecidas en Informe DP-UAI-CI-N° 002/2021 de 26 de febrero de 2021, referido a "Observaciones sobre diversos Aspectos Administrativos Contables y de Control Interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de la Defensoría del Pueblo".	Concluimos que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implementación de cinco (5) fueron cumplidas, una (1) no fue cumplida y una (1) se consideró como no aplicable

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
18	DP/UAIN/ SEG/004/2023	10/5/2023	Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°008/2021 emergente de la Auditoría Especial a la Incorporación de los Resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la Empresa ARPRO"	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe DP-UAI-CI-N°008/2021 emergente de la Auditoría Especial a la Incorporación de los Resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) Realizado en la Gestión 2017 por la Empresa ARPRO".	Concluimos que la recomendación evaluada no fue cumplida
19	DP/UAIN/ SEG/005/2023	30/5/2023	Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe DP-UAI-CI-N°007/2021, Emergente de la Auditoría Especial a la ejecución de la Partida Presupuestaria 3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea de las Instituciones Públicas, en la Gestión 2020.	El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°007/2021 emergente de la Auditoría Especial a la Ejecución de la partida presupuestaria 3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea de las Instituciones Públicas, en la gestión 2020	Concluimos que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de dos (2) recomendaciones y una (1) no fue cumplida.

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
20	DP/UAIN/SEG/006/2023	30/5/2023	Segundo Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe DP-UAI-CI-N°003/2021 emergentes de la "Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo- gestión 2020	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de la recomendación pendiente de cumplimiento contenida en el Informe DP-UAI-CI-N°003/2021 emergente de la Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo – Gestión 2020, emitido en fecha 07 de junio de 2021.	Concluimos que la recomendación fue cumplida
21	DP/UAIN/SEG/007/2023	5/6/2023	Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2021.	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el INF/DP/UAI/CI/2022/03 emergente de la Revisión Anual del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2021.	Concluimos que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de cuatro (4) recomendaciones y una (1) no fue cumplida.
22	DP/UAIN/SEG/008/2023	22/9/2023	Segundo Seguimiento a las Recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N° 001/2021 emergentes del "Relevamiento de Información Específica de Almacenes, gestión 2019	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de la recomendación establecida como no cumplida en el Informe INF/DP/UAI/SEG/2022/08 de fecha 11 de agosto de 2022, relativo al "Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°001/2021, emergentes del "Relevamiento de Información Específica de Almacenes Gestión 2019".	Concluimos que la recomendación establecida como no cumplida, fue cumplida.

N°	N° DE INFORME	FECHA	DETALLE	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
23	DP/UAIN/SEG/009/2023	22/9/2023	Segundo Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N° 003/2020 emergentes del "Relevamiento de Información Específica de Activos Fijos, gestión 2019	Evaluar y establecer el grado de cumplimiento de la recomendación establecida como no cumplida en el Informe DP-UAI-SEG-N°003/2022 de 27 de abril de 2022, relativo al "Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI N° 003/2020 emergentes del Relevamiento de información Específica de Activos Fijos, gestión 2019".	Concluimos que la recomendación establecida como no cumplida, fue cumplida.

Fuente: elaboración propia

8.8 GESTIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO

La cantidad de procesos judiciales que lleva adelante la Defensoría del Pueblo se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla N° 32. PROCESOS JUDICIALES

N°	TIPO DE PROCESO	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERRELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERRELLA	DELITOSV	CIUDAD
1	PENAL	No cumplimiento de normativa interna de la institución, aprobación de pago al no cumplimiento de contratos, aceptar actos en contra de los intereses de la Institución, baja irregular de activos de la institución y utilización de documentación inexistente o falsificada, con logos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.	29/01/2019	Falsedad material	La Paz
				Uso de instrumento falsificado	
				Conducta antieconómica	
				Encubrimiento	
2	PENAL	Cierre abusivo y arbitrario de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, por parte de personas desconocidas que impidieron que los servidores públicos de la Institución cumplan su trabajo	28/11/2019	Impedir o estorbar el ejercicio de funciones	La Paz
				Instigación pública a delinquir	
				Asociación delictuosa	

N°	TIPO DE PROCESO	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERRELA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERRELA	DELITOSV	CIUDAD
3	PENAL	Obstrucción de la línea gratuita de la Defensoría del Pueblo, por parte de una persona desconocida, mismo que procede a agredir de manera verbal y psicológica a las y los servidores públicos de la Institución, con mayor incidencia en personal femenino, impidiendo de esta manera que otros ciudadanos puedan acceder a la línea gratuita, a efecto de interponer denuncias por vulneración de derechos y otros	30/06/2020	Impedir o estorbar el ejercicio de funciones	La Paz
				Amenazas	
4	PENAL	Durante la permanencia en la Institución en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos, la ex servidora pública, incumplió sus deberes, al igual que la normativa interna y externa vigente; asimismo, no procedió a la custodia y entrega de documentación propia y generada por actos relacionados a la Entidad Defensorial	11/09/2020	Incumplimiento de deberes	La Paz
5	PENAL	Una ciudadana hace conocer a la Defensoría del Pueblo, que el terreno de su propiedad habría sido precintado con documentación que llevaba logos, direcciones, teléfonos y otros datos de la Defensoría del Pueblo, habiendo reconocido y grabado a las posibles personas que procedieron a realizar este precintado, evidenciándose que la documentación con la que se procedió al precintado del lote de terreno, la cual impidió el ingreso al mismo, era documentación falsificada.	23/04/2021	Falsedad material	El Alto
				Uso de instrumento falsificado	
6	PENAL	En inmediaciones de la DDD Cochabamba, habiendo la Policía procedido a la requisa de la denunciada, se encontró una mochila conteniendo un (1) arma de fuego calibre 22, cuatro (4) cartuchos, una (1) granada de gas de uso policial, siete (7) petardos y otros objetos, siendo que ese mismo día se tenía programado el ingreso de personas a la DDD Cochabamba.	12/12/2019	Asociación delictuosa	Cochabamba
			16/12/2019	Sedición Tenencia y porte o portación ilícita de armas de fuego	

N°	TIPO DE PROCESO	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERRELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERRELLA	DELITOSV	CIUDAD
7	PENAL	Cierre abusivo y arbitrario de instalaciones de la Delegación Defensorial de Cochabamba, por personas desconocidas impidiendo que las y los servidores públicos cumplan con su trabajo.	28/11/2019	Impedir o estorbar el ejercicio de funciones	Cochabamba
				Instigación pública a delinquir	
				Asociación delictuosa	
8	PENAL	Habiendo sido sentenciada por la utilización de un documento (título profesional) falso para acceder a un puesto de trabajo en la Defensoría del Pueblo, sin estar apta para el mismo y realizar el cobro de los salarios; se procedió a la interposición de la demanda de Reparación de daños y perjuicios.	10/07/2020	Reparación de daños y perjuicios	Tarija
9	PENAL	Cierre abusivo y arbitrario de instalaciones de la Delegación Defensorial Departamental de Potosí por un grupo de personas, quienes impidiendo que las y los servidores públicos cumplan su trabajo.	31/01/2020	Impedir o estorbar el ejercicio de funciones	Potosí
			20/02/2020	Atentado contra la libertad de trabajo	

Fuente: Dirección Jurídica

8.9 TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DENUNCIAS GESTIONADAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y/O VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL

La Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción de la Defensoría del Pueblo, durante la gestión 2023 atendió siete denuncias:

Tabla N° 33 DENUNCIAS GESTIÓN 2023

Ingresadas	7
Admitidas	6
Derivadas	1
Rechazadas	0
Concluidas	7

Fuente: Elaboración propia

De las siete denuncias ingresadas, se recomendó responsabilidad administrativa para dos y cinco fueron remitidas a archivo. Una denuncia por negativa de información fue admitida y concluida.

RESULTADOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En fecha 17 de noviembre 2023 y con la participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, se realizó el “Ciclo de Conferencias sobre participación y control social – Nuestra Participación es Importante” con la exposición de prácticas relativas al control social en el marco de la evaluación de la Ley N° 341 sobre Participación y Control Social, con 167 participantes entre servidores públicos de instituciones públicas, representantes de organizaciones sociales y estudiantes, evento difundido públicamente a través de redes de la Defensoría del Pueblo y el referido Viceministerio.³⁸

38 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-destaca-proyecto-estrella-de-las-promotoras-comunitarias-como-ejemplo-de-buena-practica-de-participacion-y-control-social>

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0QScLcn6yxBg6Ji1pfn733bPyjyRSm78Q6v6ZCvhWLhzLLn1wbdmjkRTubsVtWqj8l&id=100025131468345&mibextid=Nif5oz

<https://fb.watch/oYyTbks3fA/?mibextid=Nif5oz>

9

RETOS Y DESAFÍOS

La coyuntura inmediata que se configura para el 2024, marca un escenario altamente demandante para la Defensoría del Pueblo, una institución que, a diferencia de otras, debe actuar en respuesta constante al acontecer nacional y también regional, dada su presencia en capitales de departamento y municipios intermedios en todo el país.

La crisis de la institucionalidad del Estado, se refleja en el creciente descrédito de la población en instituciones claves para el sistema democrático, como el Órgano Judicial, el Órgano Electoral Plurinacional, la Policía Boliviana, la Asamblea Legislativa, sumada a una polarización social, política y de percepción ciudadana muy crítica hacia la situación económica, de seguridad ciudadana, oportunidades de empleo, corrupción, entre otros factores.

La realización del Censo Nacional de Población y Vivienda previsto para marzo de 2024, las elecciones judiciales, las elecciones primarias de los partidos políticos con miras a las elecciones generales de 2025, son temas de la agenda inmediata que demandarán una atención específica de la DP, siempre orientada a la protección, defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos, en la línea institucional de transformación pacífica de los conflictos, bajo un enfoque de prevención.

La Defensoría del Pueblo, está entre las pocas instituciones que cuenta actualmente con legitimidad en cuanto a la elección de sus representantes, en cumplimiento a mandato constitucional, lo que podría hacerla foco de ataques por parte de sectores contrarios a respaldar la institucionalidad tan venida a menos en los últimos años.

Recuperar la confianza de la población en un escenario tan complejo, no será tarea fácil, pues en muchos casos se espera que se tome partido en asuntos en los cuales, nuestra única competencia es estar del lado de los derechos vulnerados.

En Bolivia y en el mundo, la Defensoría del Pueblo es una institución fundamental para la vigencia del Estado de derecho y el equilibrio de poderes. Tiene un rol preponderante allí donde las formas tradicionales de control afrontan una crisis de legitimidad. Es entonces que se yergue en defensa de los derechos y libertades fundamentales como fuente de control adicional al ejercicio del poder.

En un mundo post-pandemia, en el que la virtualidad exige respuestas a las demandas ciudadanas con celeridad, oportunidad, eficacia y eficiencia, la Defensoría debe adecuar sus servicios a esa exigencia, impulsando la ciudadanía digital, el gobierno electrónico e incrementando su cobertura a través de esos nuevos mecanismos.

El slogan “Todas y todos somos defensores del Pueblo”, se efectiviza a partir de procesos con resultados palpables en la apropiación, conocimiento y empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad para que tomen en sus manos la defensa de sus derechos, aunando recursos y esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional, municipios, gobernaciones, universidades y otras instituciones públicas, tanto nacionales como desconcentradas.

Forma parte de ese reto también pensar en nuevas formas para llegar a nuestras poblaciones objetivos, con campañas y canales acordes a los nuevos tiempos, buscando una interacción directa con la población, tanto en lenguajes como en contenidos.

Proyectos que tuvieron una importante llegada durante el 2023, como las y los Defensores Estudiantiles y Defensores del Paciente, serán impulsados dentro de programas de alcance nacional.

El Sistema de Atención al Pueblo, principal canal de la DP para recoger la demanda de la población sobre vulneración de derechos, incluirá otros procesos sustantivos, para generar respuestas integrales, creando sinergias que nos permitirán dar respuestas con mayor valor en beneficio de bolivianas y bolivianos.

A 25 años de su creación, la Defensoría del Pueblo, sin perder la esencia con la cual fue concebida en la Constitución Política del Estado de 1994, luego de varios periodos en los que su legitimidad fue altamente reconocida y otros en los que su rol fue igualmente cuestionado, tiene el reto de posicionarse nuevamente en el imaginario nacional como esa instancia que tiene siempre las puertas abiertas para la defensa de los derechos humanos y de la Madre Tierra, pero que cuenta también con la fortaleza como para incidir en temas estructurales de gran afectación a esos derechos, a partir de mecanismos normativos, de incidencia en acciones de alcance nacional, con investigaciones precisas con altos estándares en el marco de los derechos humanos, acciones constitucionales de gran impacto y alcance y sistemas modernos de atención, articulados a otras instancias vinculadas con nuestro mandato.

Los retos y desafíos mencionados, no podrán ser cumplidos sin el compromiso fuerte y decidido de parte de cada servidora y servidor público que trabaja en esta institución, para con la defensa de los derechos de los más desfavorecidos, de niñas y niños en centros de acogida, de familias de migrantes que luchan por mejores días para ellos y sus seres queridos, de pacientes en centros hospitalarios, de estudiantes ávidos de conocer y defender sus derechos y los de sus compañeras y compañeros, de voluntarios que con energía y gran empatía, destinan su tiempo a trabajar en campañas en sus ciudades y localidades, de privadas y privados de libertad que demandan el respeto de sus mínimos derechos, de miembros de pueblos indígenas que exigen respuestas efectivas del Estado a sus complejas problemáticas.

Es ese compromiso en el que se basa nuestra gestión y por ello, no dudamos de hacerlo posible.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIONES REGIONALES

LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.
Teléfonos: (2) 2113588, WhatsApp: 67007644

EL ALTO

Dirección: Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
Teléfonos: (2) 2153264 - 2153179 - 2152352, WhatsApp: 72039523

YUNGAS

Dirección: Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central
Teléfonos: 2 8243934, WhatsApp: 72085410

DESAGUADERO

Dirección: Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
Teléfonos: WhatsApp: 71536984

COCHABAMBA

Dirección: Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
Teléfonos: 44140745 - 4 4140751,
WhatsApp: 71726434

CHAPARE

Dirección: Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
Teléfonos/Fax: (4) 4136334, WhatsApp: 71725479

SANTA CRUZ

Dirección: Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España
Teléfonos: 3 3111695 - 3 338808,
WhatsApp: 72137404

PUERTO SUÁREZ

Dirección: Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
Teléfonos: 67290016, WhatsApp: 73999959

ORURO

Dirección: Calle Soria Galvarro N° 5212 entre Tupiza y León (Plaza de La Ranchería) Teléfonos: (2) 5112471 - 5112927, WhatsApp: 71843822

PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar, frente a la Plaza Principal
WhatsApp: 71528393

POTOSÍ

Dirección: Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
Teléfonos: Telf./Fax: (2) 6228047- 6120805 - 6124744,
WhatsApp: 71549857

LLALLAGUA

Dirección: Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
Teléfonos: (2) 5821538,
WhatsApp: 71557895

VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Esquina Cotagaita
WhatsApp: 71535573

CHUQUISACA

Dirección: Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
Teléfonos: (4) 6916115 - 6918054 - 6913241 - 6410453,
WhatsApp: 71162444

MONTEAGUDO

Dirección: Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
Teléfonos: (4) 6473352,
WhatsApp: 71280641

TARIJA

Dirección: Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
Teléfonos: (4) 6116444 - 6112441,
WhatsApp: 71567109

YACUÍBA

Dirección: Juan XXII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
Teléfonos: Telf.: (4) 682 7166
WhatsApp: 73369448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño
esquina Tarija S/N
WhatsApp: 71535365

BENI

Dirección: Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suarez y 18 de Noviembre
Teléfonos: (3) 4652200 - 4652401,
WhatsApp: 71133372

RIBERALTA

Dirección: Av. Placido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Placido Oyola y Cosme Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
Teléfono: 73993148,
WhatsApp: 73993128

PANDO

Dirección: Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
Teléfonos:(3) 842 3888 - 71112900
WhatsApp: 71112900

Oficina Nacional: Calle Colombia N.º 440, Zona San Pedro - La Paz
Teléfonos: (2) 2113600 - 2112600 Casilla 791
WhatsApp: 72006607

